

**MUNICIPIO DE CHAJUL
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

HERBERT ESTUARDO FLORES LÓPEZ

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE CHAJUL
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2,010**

2,010

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CHAJUL – VOLUMEN 2

2-64-75-CPA-2,010

Impreso en Guatemala, C. A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE CHAJUL
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

HERBERT ESTUARDO FLORES LÓPEZ

previo a conferírsele el título de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, abril de 2010

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielman

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia.
Director de la Escuela de Auditoría:	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Director a.i. de la Escuela de Administración:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía.	Emerson Benjamín Rodríguez Alvarado
Delegado Estudiantil Área de Auditoría:	Jorge Roberto Pineda Samayoa
Delegado Estudiantil Área de Administración:	Cristián Estuardo Mayen Batz



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, según Acta No. 8-2010 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.26 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Chajul, departamento de Quiché.

Presentó

HERBERT ESTUARDO FLORES LÓPEZ

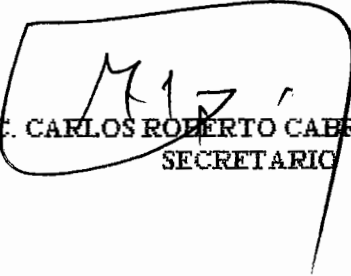
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veinticinco días del mes de mayo de dos mil diez.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

ÍNDICE GENERAL

Contenido	Página
INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1 ANTECEDENTES	1
1.1.1 Antecedentes históricos	2
1.1.2 Etimología del nombre	3
1.1.3 Aspectos culturales	4
1.1.4 Idioma	4
1.2 RECURSOS NATURALES	4
1.2.1 Condiciones climatológicas	5
1.2.2 Orografía	5
1.2.3 Bosques, flora y fauna	6
1.2.4 Hidrografía	6
1.2.5 Suelo	7
1.3 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	7
1.3.1 Colindancias	7
1.3.2 Extensión territorial y altitud	8
1.4 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	8
1.4.1 División política	8
1.5 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	13
1.6 POBLACIÓN	14
1.6.1 Análisis de la población	14
1.6.2 Población económicamente activa	17
1.6.3 Empleo	20
1.6.4 Niveles de ingreso	20
1.6.5 Índices de pobreza	21

1.7	USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA	22
1.7.1	Tenencia de la tierra	22
1.7.2	Uso actual y potencial de la tierra	24
1.8	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	26
1.9	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	27
1.10	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	28

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	30
2.1.1	Presupuesto municipal	36
2.1.1.1	Formulación	36
2.1.1.2	Ejecución	46
2.1.1.3	Liquidación	66
2.1.2	Contabilidad integrada	68
2.1.2.1	Ingresos	68
2.1.2.2	Gastos	71
2.1.2.3	Situación financiera	74
2.1.2.4	Control interno	76
2.1.3	Tesorería	79
2.1.3.1	Ingresos tributarios	80
2.1.3.2	Egresos	85
2.1.3.3	Flujo de efectivo	86
2.1.3.4	Control interno	88
2.1.4	Préstamos y donaciones	91
2.1.4.1	Registro	92
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	95
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	95

2.1.4.4 Control interno	96
2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	96
2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	99
2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	102
2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	104
2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	106

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1 SERVICIO DE AGUA	109
3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	111
3.3 SERVICIO DE MERCADO	113
3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO	115
3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	116
3.6 EDUCACIÓN	116
3.7 OTROS	117

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	119
4.1.1 Cobros fundamentados en base legal	119
4.1.2 Política de cobro de arbitrios y tasas	120
4.1.3 Fijar tasas justas y equitativas	120
4.1.4 Infracciones y sanciones	121
4.1.5 Verificar previamente la existencia del renglón de gasto y la disponibilidad monetaria	123
4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	123

4.3	CONTROL INTERNO	128
4.3.1	Hallazgos y recomendaciones	128
4.3.2	Módulo de presupuesto –Normas de control interno-	133
4.3.3	Módulo de contabilidad –Normas de control interno-	136
4.3.4	Módulo de tesorería –Normas de control interno-	140
4.3.5	Módulo de préstamos y donaciones –Normas de control interno-	144
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	146
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	150
4.6	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	155
	CONCLUSIONES	157
	RECOMENDACIONES	160
	ANEXO	
	SIGLAS UTILIZADAS	
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Página
1. Municipio de Chajul, Quiché. Análisis de la población por años en estudio según descripción. Años: 1994, 2002 y 2008.	15
2. Municipio de Chajul, Quiché. Población por grupo étnico y pertenencia étnica. Año 2002.	16
3. Municipio de Chajul, Quiché. Proyecciones de población. De 2002 al 2015.	17
4. Municipio de Chajul, Quiché. Población económicamente activa. Años: 1994, 2002 y 2008.	18
5. Municipio de Chajul, Quiché. Población económicamente activa por actividad. Años: 2002 y 2008.	19
6. Municipio de Chajul, Quiché. Rango de ingresos por persona. Año 2008.	21
7. Municipio de Chajul, Quiché. Formas de tenencia de la tierra. Años: 1979 y 2003.	23
8. Municipio de Chajul, Quiché. Uso de la tierra. Años: 1979, 2003 y 2008.	25
9. Municipio de Chajul, Quiché. Participación de la actividad agrícola. Año 2008.	26
10. Municipalidad de Chajul, Quiché. Formulación presupuestaria de ingresos. Año 2006.	40
11. Municipalidad de Chajul, Quiché. Formulación presupuestaria de ingresos. Año 2007.	41
12. Municipalidad de Chajul, Quiché. Formulación presupuestaria de ingresos. Año 2008.	42
13. Municipalidad de Chajul, Quiché. Formulación presupuestaria de egresos. Años: 2006, 2007 y 2008.	44

14. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ejecución presupuestaria de ingresos. Año 2006.	48
15. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ejecución presupuestaria de ingresos. Año 2007.	50
16. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ejecución presupuestaria de ingresos. Año 2008. (enero-mayo).	53
17. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ejecución presupuestaria de egresos por programa. Año 2006.	56
18. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ejecución presupuestaria de egresos por programa. Año 2007.	58
19. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ejecución presupuestaria de egresos por programa. Año 2008. (enero-abril).	61
20. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ejecución presupuestaria de egresos. Años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 (enero-agosto), 2007 y 2008 (enero-abril).	64
21. Municipalidad de Chajul, Quiché. Sistema de contabilidad integrada. Ingresos propios recaudados y transferencias de capital. Años: 2006, 2007 y 2008.	69
22. Municipalidad de Chajul, Quiché. Sistema de contabilidad integrada. Egresos realizados. Años: 2007 y 2008.	72
23. Municipalidad de Chajul, Quiché. Sistema de contabilidad integrada. Estado de resultados. Años: 2006, 2007 y 2008.	75
24. Municipalidad de Chajul, Quiché. Integración de ingresos tributarios. Años: 2007 y 2008.	80
25. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ingresos no tributarios. Años: 2007 y 2008.	81
26. Municipalidad de Chajul, Quiché. Venta de bienes y servicios de la administración pública. Años: 2007 y 2008.	82
27. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ingresos de operación. Años: 2007 y 2008.	83

28. Municipalidad de Chajul, Quiché. Rentas de la propiedad. Años: 2007 y 2008.	84
29. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ejecución de egresos. Años: 2007 y 2008.	85
30. Municipalidad de Chajul, Quiché. Flujo de efectivo según movimiento de caja diario. Año 2007.	87
31. Municipalidad de Chajul, Quiché. Flujo de efectivo según movimiento de caja diario. Año 2008 (enero-mayo).	88
32. Municipalidad de Chajul, Quiché. Endeudamiento público interno. Amortización de préstamo a largo plazo. Años: 2005, 2006, 2007 y 2008.	93
33. Municipalidad de Chajul, Quiché. Aportes recibidos. Años: 2006, 2007 y 2008.	95
34. Municipalidad de Chajul, Quiché. Tasas por cobro de servicios municipales. Año 2008.	97
35. Municipalidad de Chajul, Quiché. Tarifas de arrendamiento de locales. Año 2008.	98
36. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ingreso por habitante en relación al aporte constitucional e ingresos propios municipales. Años: 2006, 2007 y 2008.	99
37. Municipalidad de Chajul, Quiché. Aportes del gobierno central. Años: 2006, 2007 y 2008.	101
38. Municipalidad de Chajul, Quiché. Impuesto Único sobre Inmuebles. Años: 2006, 2007 y 2008.	103
39. Municipalidad de Chajul, Quiché. Registro y control de contribuyentes. Sistema SIAF-MUNI. Año 2008.	105
40. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ingresos y costos en el servicio de agua. Años: 2006, 2007 y 2008.	110
41. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ingresos y ejecución presupuestaria de egresos en el servicio de alcantarillado. Años: 2006, 2007 y 2008.	112

42. Municipalidad de Chajul, Quiché. Tasas por alquiler de locales. Año 2008.	113
43. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ingresos y costos en el servicio de mercado municipal. Años: 2006, 2007 y 2008.	114
44. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ingresos y costos en el servicio de cementerio. Años: 2006, 2007 y 2008.	115
45. Municipalidad de Chajul, Quiché. Ingresos y costos en el servicio de rastros. Años: 2006, 2007 y 2008.	118

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Página
1. Municipio de Chajul, Quiché. División política del Municipio. Año 2008.	12
2. Distribución de pobreza por región en Guatemala. Año 2002.	22

ÍNDICE DE GRAFICAS

No.	Página
1. Municipalidad de Chajul, Quiché. Organigrama Estructural de la AFIM. Año 2008.	34
2. Municipalidad de Chajul, Quiché. Comparativo de la ejecución presupuestaria de egresos por programa. Años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 (enero-agosto), 2007 y 2008 (enero-abril).	65
3. Municipalidad de Chajul, Quiché. Comparativo de ingresos. Años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 (enero-mayo).	70

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Página
1. Municipio de Chajul, Quiché. División política. Años 2002 y 2008.	9
2. Aportes del Gobierno Central. Porcentajes en Situado Constitucional.	43

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme al artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, tiene delegada la responsabilidad de cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales, así como la difusión de la cultura y promover por todos los medios a su alcance la investigación.

La Facultad de Ciencias Económicas previo a otorgar los títulos de Economista, Administrador de Empresas y Contador Público y Auditor, en el grado académico de licenciado, considera como uno de sus dos métodos de evaluación final, el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, que consiste en un trabajo de investigación socioeconómico.

El trabajo de investigación fue realizado en coordinación con el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional –EPSUM-. Dicha investigación fue auspiciada con fondos del programa “Municipios Democráticos” de la Unión Europea, quienes promovieron la realización de un estudio que contribuya con el desarrollo y fortalecimiento de los gobiernos municipales, en pro del mejoramiento de la gestión municipal.

Dicho estudio fue realizado por un grupo de estudiantes practicantes, durante el primer semestre del año 2008, en los municipios catalogados como los más pobres de la República de Guatemala, en el departamento de Quiché.

A dicho grupo se les designó el tema general “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión” del municipio de Chajul; del que se ha obtenido este informe, con el tema individual denominado “Diagnóstico Financiero Municipal” de la Municipalidad de Chajul, a través del

cual se evalúa el grado de desarrollo en materia de gestión municipal y el rol que juega como gobierno local en el Municipio.

El objetivo general del informe es determinar la situación financiera de la Municipalidad de Chajul, conocer las debilidades, fortalezas y capacidad administrativa financiera, utilizando técnicas y empleado procedimientos para realizar dicho diagnóstico.

Los objetivos específicos tienen como finalidad: analizar la estructura presupuestaria y legal, determinar sobre que bases se realiza la formulación del presupuesto, contribuir a mejorar el ambiente de control interno, establecer la situación económica de los servicios públicos municipales en cuanto a su autofinanciamiento, conocer la situación de los ingresos propios recaudados y de las políticas presupuestarias en la gestión municipal actual.

La metodología utilizada en la investigación se basa en el método científico, que consta de las fases de investigación, observación y análisis. Durante la investigación documental, se recopiló la información en la visita de campo durante el mes de junio de 2008; por medio de cuestionarios de control interno, entrevistas con los personeros y autoridades municipales, charlas con autoridades y técnicos del Ministerio de Finanzas Públicas y encargados del Proyecto del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-; entre la bibliografía se incluyó normas, leyes y reglamentos que se vinculan a las municipalidades y su gestión, además de la visita preliminar.

De la fase de trabajo de gabinete, es el resultado de la investigación efectuada a la Municipalidad de Chajul, donde se analiza la información obtenida, para elaborar y presentar el correspondiente informe.

Una de las limitaciones fue el alcance de la información, ya que no se pudo recabar y obtener datos de períodos anteriores al año 2006 en medios escritos, magnéticos o informáticos, de parte de las autoridades ediles. Sin embargo se agradece la colaboración y atención de las autoridades actuales en proporcionar la información que estuvo en sus posibilidades proveer, para la realización de este diagnóstico.

El contenido de este informe comprende cuatro capítulos, en los cuales se especifica el resultado de la investigación. En el primer capítulo se hace una descripción del marco general del municipio de Chajul, incluyendo la división político-administrativa, recursos naturales, aspectos poblacionales, servicios básicos e infraestructura física, actividades productivas, organización administrativa y situación del medio ambiente; en este capítulo se desarrolla la caracterización de los aspectos más relevantes del Municipio con base en datos de los censos nacionales de población de los años 1994 y 2002 efectuándose la comparación con los datos recabados en el trabajo de campo del año 2008.

El capítulo segundo se basa en la evaluación y diagnóstico de la situación financiera municipal durante los años 2006, 2007 y 2008 de las áreas de presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones, y de aspectos como el actual plan de arbitrios y tasas, las transferencias recibidas del gobierno central, el cobro del Impuesto Único sobre Inmuebles, registro y control de contribuyentes y el procedimiento de compras y contrataciones. Siendo el capítulo en donde se centra el diagnóstico de la Municipalidad de Chajul, éste presenta cuadros comparativos con información obtenida de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos y con datos del portal de transparencia del sitio web del Ministerio de Finanzas Publicas.

En el tercer capítulo se refiere a la evaluación de la situación financiera de los servicios públicos municipales, determinando si son o no autofinanciables.

Y en el cuarto capítulo se desarrolla, a partir de los capítulos anteriores, algunos lineamientos y condiciones que deben ser aplicadas para mejorar el sistema financiero y ambiente de control dentro de la Municipalidad de Chajul, y que permitirían fortalecer su gestión pública.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del diagnóstico realizado en la Municipalidad de Chajul, así como la bibliografía utilizada.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

Este capítulo presenta una descripción situacional del municipio de Chajul, departamento de Quiché, haciéndose una reseña de los aspectos más relevantes de su caracterización.

1.1 ANTECEDENTES

Históricamente el municipio de San Gaspar Chajul, forma parte de la denominada Área Ixil, conjuntamente con los municipios de Santa María Nebaj y San Juan Cotzal. Su nombre oficial y para efectos de este informe, es únicamente municipio de Chajul.

Este Municipio ha vivido momentos trascendentales, desde la época prehispánica o de total control indígena, hasta la conquista del territorio Ixil en el año de 1530, en cuya época se considera que la población alcanzaba de 20,000 a 25,000 habitantes.

Durante la colonia se le denominó con el nombre de San Gaspar Chajul, como dependiente del curato de Santa Maria Nebaj en el partido de Totonicapán, según lo indica el índice alfabético de las ciudades, villas y pueblos del reino de Guatemala.

A partir de 1750 la población Ixil comenzó a recuperarse con la debilitación del poder español, lo que permitió el establecimiento de los líderes indígenas y de su cultura.

Después de la independencia de 1821, al repartirse los pueblos del estado de Guatemala para la administración de la justicia por el sistema de jurados, se declaró el 27 de agosto de 1836 a este lugar con el nombre de Chajul, que formó parte del circuito de la sierra. Es mencionado entre los poblados que integraron el departamento de Quiché, al establecerse el mismo por medio del Decreto No. 72 del 12 de agosto de 1872.

Tanto el poblado de Chajul como la aldea Ilóm, están declarados monumentos nacionales precolombinos, para los efectos de la ley de arqueología, según acuerdo gubernativo del 24 de abril de 1931.

Dentro de su historia destacan las últimas tres décadas del conflicto armado interno, iniciado en 1962, siendo entre 1977-1987 el período más crítico por el terror que imperó, durante el cual se perdieron muchas vidas, lo que atrasó el desarrollo económico y social, además de la pérdida de valores. El gobierno central buscó consenso para lograr una paz firme y duradera, y como resultado de eso se firmaron los Acuerdos de Paz, el 29 de diciembre de 1996, logrando con esto abrir nuevos espacios para el país y para el Municipio en sí, una esperanza para el desarrollo y reactivación de su economía local.

1.1.1 Antecedentes históricos municipales

El proceso de elección de alcaldes inició en el Municipio a partir de la revolución de octubre de 1944. También dentro de su historia se encuentra la transición del poder local (gobierno municipal), a través de las elecciones generales del 7 de noviembre de 1999; las primeras que se dan dentro de un marco de paz y con la participación mayoritaria de los ciudadanos para emitir sufragio.

El edificio municipal que actualmente funciona para la corporación edil fue construido en el año de 1982, por las autoridades municipales de ese tiempo. Se considera una estructura de segunda categoría. Esta construcción es de concreto reforzado y mampostería, con un diseño muy diferente a la arquitectura local del casco urbano, lo que constituye un contraste en la infraestructura pública.

La Municipalidad de Chajul, del departamento de Quiché, es una institución autónoma, con personalidad y capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Su naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de su autonomía se encuentran normados en el capítulo VII, artículo 253, de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

1.1.2 Etimología del nombre

Se cree que su nombre aborigen haya sido *Chaul*. En diversos documentos de siglos pasados, así como en la mitología local todavía aparecen nombres quichés, lo que sugiere que los ixiles en un período de su historia hayan estado bajo el dominio quiché. Así, se ha querido indicar por algunos como etimología, que el nombre del municipio proviene del quiché *chajjul* que significa pino u ocote para alumbrar; *chaj* = pino, y *jul* = alumbrar, resplandecer. El origen del nombre de Chajul, según relato de los señores ancianos de la Cabecera municipal se deriva del lugar MUNIrado donde está ubicado, y se origina de la

palabra ixil, *Txaj-Jul* que traducida al español significa *Joya MUNlrada*, término utilizado por los ixiles que pertenecen al Municipio.¹

1.1.3 Aspectos culturales

Durante el periodo hispánico se conoció a la Cabecera como *chahul* o San

Gaspar Chajul, por haber sido puesta bajo la advocación de uno de los reyes magos. La población celebra tradicionalmente el día de San Gaspar Chajul el seis de enero y tiene fiesta movable religiosa en su conmemoración, cada segundo viernes de cuaresma.

Los de Chajul o para usar el gentilicio los chajulenses, han mantenido durante el período hispánico e incluso durante gran parte del repúblicano un prestigio que los sitúa en una categoría de individuos inhóspitos y recesivos a cualquier incursión foránea. Esta particularidad explica grandemente la ausencia de ladinos en el pueblo durante gran parte del siglo XIX, ya que no fue sino hasta principios del actual, cuando familias ladinas se asentaron en el pueblo. Este aspecto idiosincrático del chajulense, constituyó un gran obstáculo también para los primeros estudios sobre su cultura que llegaron a realizarse.

1.1.4 Idioma

El idioma que se habla es el Maya Ixil, pero se adhiere algún modismo, dependiendo del municipio donde se encuentre, pues varía el idioma entre los municipios que conforman el área Ixil (Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y San Gaspar Chajul), también se habla el idioma castellano.

¹ Consejo Municipal de Desarrollo, municipio de Chajul, Quiché. Plan Municipal de Desarrollo Humano Municipio de Chajul El Quiché. Año 1995. P. 6.

1.2 RECURSOS NATURALES

“Recurso natural, cualquier forma de materia o energía que existe de modo natural y que puede ser utilizada por el ser humano, se clasifican por su durabilidad, en renovables y no renovables”². En el Municipio existen suficientes recursos naturales, sin embargo algunos se han deteriorado, por no tomar los cuidados necesarios para su conservación, a continuación se mencionan los siguientes:

1.2.1 Condiciones climatológicas

“Condiciones o estado medio de la atmósfera sobre un área y en período de tiempo determinado, indica asimismo su variabilidad”³. El clima de Chajul es característico de las zonas subtropicales y de ceja de montaña. Durante buena parte del año, el área está cubierta de nubes y neblina, con fuertes precipitaciones que, por lo general, oscilan entre los 2,000 a 3,000 milímetros por año.

1.2.2 Orografía

Cuenta con las montañas Cuchaxa y Vichox, la Sierra de Los Cuchumatanes y los cerros Batzpumilá, Bichacalte, Bichocalá, Visich, Bitziquichum, Canaleu, Chaylá, El Jute, El Mapache, Guicum, Juil, Peña Amarilla, Poí, Pombaltzé, San Andrés, San Antonio, San Vicente, Tziajá y Xesaí.

² Microsoft Corporation. Microsoft Encarta 2007 Biblioteca Premium. Edición 1993-2006.

³ Editorial Océano. Diccionario Enciclopédico Océano. Barcelona, España. Año 2002. P. 222.

1.2.3 Bosques, flora y fauna

La vocación del suelo es forestal, sin embargo los bosques del lugar están en extinción, debido a la falta de un control adecuado de las rozas para la preparación de la tierra, falta de un programa de reforestación y la tala inmoderada para obtener leña. La flora está conformada por una gran diversidad de plantas, entre las que sobresalen las coníferas, con varias especies de pinos y de pinabete; las latifoliadas que constituyen la mayor cantidad de plantas identificadas dentro del Municipio, entre las que podemos mencionar: cedro aliso, roble, encino, cushin, palo hormigón, palo cajón; además se encuentran pequeños rodales de ciprés. Así mismo se encuentra una gran cantidad de especies arbustales.

Este Municipio posee una fauna sumamente variada, debido a la diversidad de zonas de vida y condiciones climáticas presentes en el mismo. Los mamíferos por lo regular se encuentran en las montañas vírgenes, animales salvajes como: tigres, tigrillos, lobos, ardillas, coches de monte, monos, tepescuintles, venados, saraguates, armadillos y mapaches. Entre las aves se encuentran: loros, quetzales, pájaros carpintero, garzas, tucanes, colibríes, golondrinas, águilas, zopilotes, palomas, búhos y otros. De los reptiles que habitan esta zona se encuentran la boa, serpiente barba amarilla, cascabel, masacuata, iguana, lagarto, camaleón y otros. En los peces existe una gran variedad en los diferentes ríos que se localizan en el Municipio.

1.2.4 Hidrografía

Chajul está bañado por los ríos: Batzal, Batzcojtzé, Visich, Cancab, Copón Cotzal, Chactelá, Chajul, Chapelá, Chel, Chica, Chojzunil, Jute, Moxolá, Negro,

Naranjo, Piedras Blancas, Poyocá, Pal, Pumilá, Siacá, Sinmal, San Vicente, T'zejá, T'ziajá, Tzicojzch, Xacibal (Chajub), Xalb, Xamalá, Xesai, Xetzí, Ximulá, Xojá, Xolá y Xosich; el riachuelo Bichocalá y 16 arroyos.

1.2.5 Suelo

En su mayoría originarios de roca caliza, como lo es toda el área Ixil. También hay suelos formados por conglomerados y esquistos arcillosos, localizándose en relieves ondulados, inclinados y quebrados. Son estas características las que favorecen la alta susceptibilidad de estos suelos y la erosión por efectos del agua de lluvia, al removerse la cobertura vegetal.

1.3 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

El Municipio se localiza al noroccidente de la República, a una distancia de 329 kilómetros de la Ciudad Capital del municipio de Guatemala y a 103 kilómetros de la Cabecera departamental (Santa Cruz del Quiché), su llegada es de carretera asfáltica, por la ruta Interamericana y se comunica con ella de la siguiente forma:

- Vía CA-1, de Guatemala a Santa Cruz del Quiché
- Vía RN-15 de Santa Cruz del Quiché a Sacápulas
- Vía RD-3 de Sacápulas a Santa María Nebaj
- 24 kilómetros de asfalto de Santa María Nebaj a San Gaspar Chajul

1.3.1 Colindancias

Se ubica al noroccidente del País, sirviendo de límite fronterizo con la república de México; sus límites son los siguientes:

- al norte con la república de México; e Ixcán (Quiché)

- al sur con San Juan Cotzal (Quiché)
- al este con Uspantán (Quiché)
- al oeste con Santa María Nebaj (Quiché); Santa Eulalia y Barillas (Huehuetenango)

1.3.2 Extensión territorial y altitud

Tiene una extensión territorial de 1523 kilómetros cuadrados, y se encuentra a una altura de 1991.30 metros sobre el nivel del mar, su latitud es de 15°29'7N y su longitud de 91°2'3W respecto al meridiano de Greenwich.⁴

1.4 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

La función principal de la división político-administrativa es verificar la localización y ubicación de los centros poblados del Municipio e indicar la forma como está constituida su organización administrativa.

1.4.1 División política

La división política de Chajul, se encuentra integrada por la Cabecera Municipal, cuarenta y dos aldeas, nueve caseríos, ocho fincas, un cantón y una colonia. La Cabecera municipal a su vez subdividida en dos cantones, Chajul e Ilom; siendo su línea divisoria la calle que atraviesa lateralmente a la Iglesia Católica de San Gaspar Chajul denominada antiguamente como Iglesia de los Reyes de Chajul. La siguiente tabla presenta en forma comparativa en base al censo del año 2002 y datos de la encuesta del año 2008, la división política del Municipio:

⁴ Instituto Geográfico Nacional. Diccionario Geográfico de Guatemala. Tomo I, 2da. Edición, Año 1976. P. 603.

Tabla 1
Municipio de Chajul, Quiché
División política
Años: 2002 y 2008

Centros poblados

Año 2002	Año 2008	No. de Referencia
Aldeas	Aldeas	
Xecol Amajchel	Amajchel	47
Chacaltzé	Antiguo Amajchel	48
Chel	Batzul	1
Ilóm	Bella Vista	56
lxla	Cabá	49
Pombaltzé	Cajchixlá	35
Xemal o Nuevo Xemal I	Chacaltzé	11
Xetze	Chaxá	17
Xix	Chel	36
Xolcuay	Chemal I	2
Caserios	Cimientos Xeputul	18
Amacchel	El Mirador	37
Bisich	El Quetzalito	57
Pacayal Santa Rosa	Ilóm	25
Xecunuev Bichoc	lxláj	3
Batzul	Jala á Las Flores	38
Cajchixla	Juá	39
Caba o Viziquichum	Juil	12
Bitzquichum o Los Llanos	La Esperanza	50
Bizichuj	Los Encuentros Amajchel	51
Chaxa	Nueva Estrella Polar	44
Encuentros Amajchel	Nueva Victoria Xecoyeu	40
Juá	Nueve Puntos	52
Juil	Nuevo Amajchel	53
Santa Cecilia (la Pimienta)	Pal	19
Cimientos	Pombaltze	26
Pico De Oro	Rio Sinaí	58
Santa Rosa	Santa Cecilia (la Pimienta)	27
Tziaja	Santa Clara	54
Pal	Santa Eulalia (La Pimienta)	28
Santa Eulalia (La Pimienta)	Santa Rosa Xeputul	59
Xachimoxan	Sontzaj	4
Santa Clara	Sotzil	29
Los Pinos o Xetza I	Tziaj á	20

VAN...

...VIENEN

Centros poblados

Año 2002	Año 2008	No. de Referencia
San Carlos Pie de la Cuesta	Vipech	5
Xachboj	Visiquichum	13
Biputul	Vitzich	41
Xebaj	Vitzuchu	6
El Pino	Xachboj	21
Antiguo Amajchel Zicozala	Xachmoxan	42
Sajvatza	Xecanuleu (Vichox)	14
Los Pinos	Xecol Amajchel	55
Fincas	Xesayí	43
La Perla	Xetzé	7
La Estrella Polar	Xix	8
Rancho Escondido	Xolcoay	9
Santa Delfina Villa Nueva	Caserios	
San Joaquin Cobadonga	Xetza I	60
Parajes	Cimientos Vi'putul	23
San Jose Xix	Sajvatz á	24
Xaxboc	Los Pinos (Vikucham)	15
Xechabal	Chemal II	22
Pueblo	Tzicoach	16
Chajul Cabecera*	Tziq'usal á	61
	Colonias	
	Colonia Nuevo Ilóm	30
	Fincas	
	Xeamac (La Perla)	34
	Caserio Rancho Escondido	45
	Santa Delfina Villa Nueva	32
	San Joaquin Chel	
	(Covadonga)	46
	La Conquista	31
	Santa Rosa Morelia	33
	Pueblo	
	Chajul Cabecera*	10
Total Año 2002 50	Total Año 2008 61	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población V y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística –INE- año 2002 y encuesta año 2008.

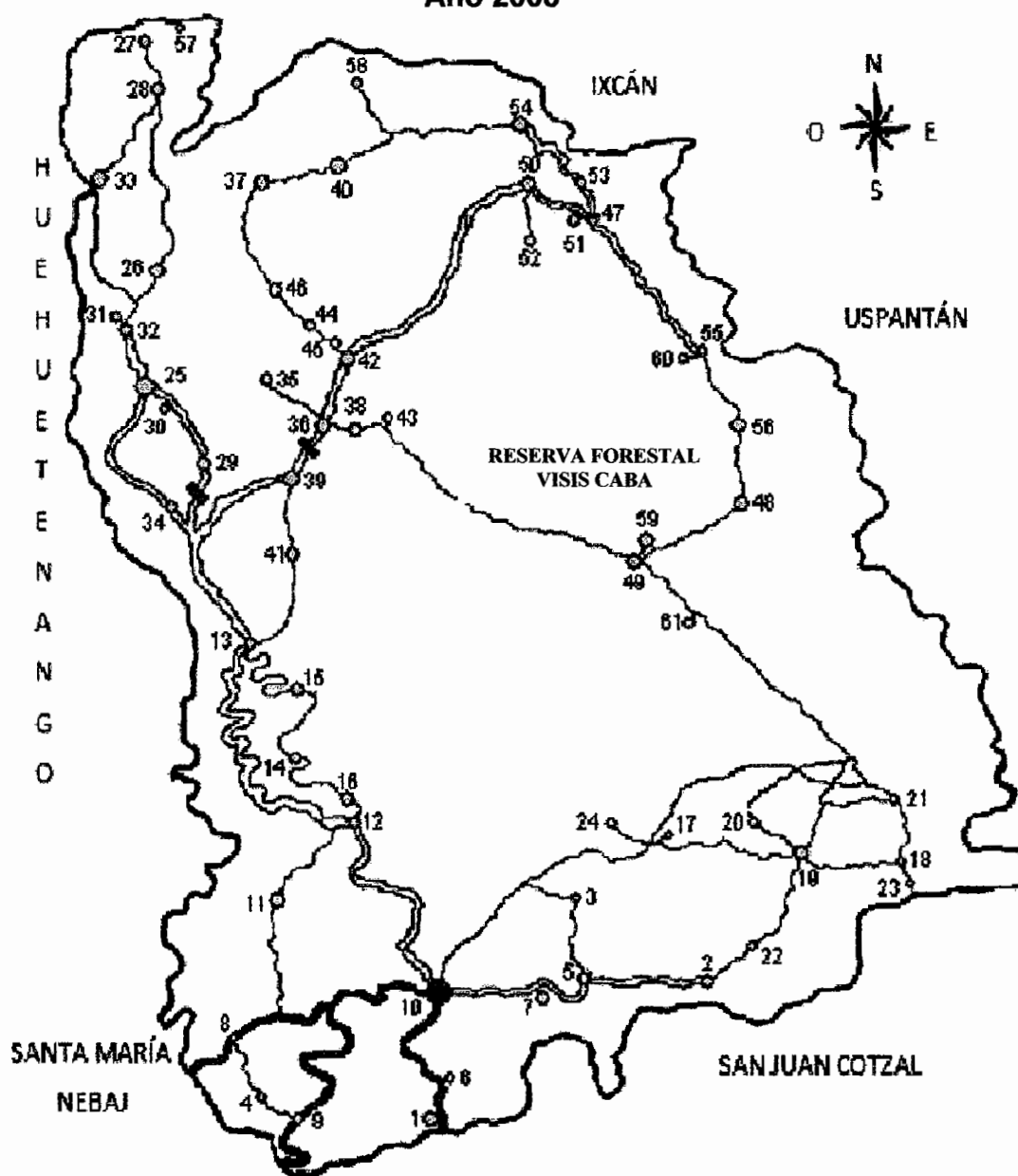
De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística -INE- del año 2002 al 2008, los centros poblados se incrementaron en un 18%. Al analizar la muestra 2008, se confirmó el cambio en el nombre de siete centros poblados, de esa cuenta ahora existen 11 más; se registran 61 hasta el momento.

En el análisis del año 2002 para el año 2008, desaparecen de la división política once caseríos; y 21 caseríos se transformaron en aldeas.

Se asentaron las siguientes aldeas: Amajchel, Bella Vista, El Mirador, El Quetzalito, Jala á Las Flores, La Esperanza, Nueva Estrella Polar, Nueva Victoria Xecoyeu, Nueve Puntos, Nuevo Amajchel, Río Sinaí, Sontzaj, Vipech, Visiquichum, Xachboj, Xesayí; y los siguientes caseríos: Chemal II, Cimientos Vi'putul, Los Pinos (Vikucham), Tzicoach, Tziq'usal á, Xetzá I; la finca: La Conquista Santa Rosa Morelia, y una colonia: Nuevo Ilóm.

La división política está dividida en 61 centros poblados al año 2008, y se presenta en el siguiente mapa:

Mapa 1
Municipio de Chajul, Quiché
División política del Municipio
Año 2008



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Oficina Municipal de Planificación, -OMP- Municipalidad de Chajul, departamento de Quiché, 2008.

1.5 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de Chajul, cuenta con una estructura organizacional de tipo funcional, la cual permite cumplir con las funciones básicas de los órganos y puestos que conforman cualquier Municipalidad según el Código Municipal, Decreto 12-2002.

La gestión de gobierno se realiza a través de la Corporación Municipal, se sabe que el proceso de elección de alcaldes inició a partir de la revolución de octubre de 1944.

La estructura organizacional de la Municipalidad, se integra a junio de 2008 por las siguientes autoridades: un Concejo Municipal, se compone por: alcalde, síndico I y II, concejales I, II, III y IV; en el nivel ejecutivo está la secretaria municipal (un secretario municipal y tres oficiales de secretaria); tesorería (un tesorero general, tres oficiales de tesorería), registro civil (un registrador civil y un oficial); oficina municipal de planificación (un coordinador y dos técnicos).

La participación ciudadana en el Municipio está representa con la integración de los COCODES y COMUDE a partir del año 2003, con la vigencia de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Estos últimos forman parte del sistema de consejo de desarrollo urbano y rural; siendo su fin primordial que la comunidad participe en la planificación y desarrollo municipal.

El COMUDE se integra por las comisiones de educación, de la mujer, juventud y niñez, fomento económico, salud, seguridad ciudadana y gestión de riesgo; compuestas por un presidente, un coordinador y sus miembros; COCODES tienen representación en las aldeas de Visich, Pal, Sotzil, El Mirador, Chacalté,

Xaxmoxán, Xesayi, Sajbatzá, Antiguo Amajchel, Santa Rosa Morelia, Xix, Xolcoay, Juil, Xecol Amajchel, Chemal, Estrella Polar, Xechebex, Cajchixlá, Chel, Visuchuj, Juá, Pombaltzé, Jala á Las Flores e Ilóm.

1.6 POBLACIÓN

El estudio estadístico de población permite conocer características principales, tales como edad, sexo, grupo étnico, densidad poblacional, población urbana y rural, población económicamente activa, vivienda y niveles de ingreso monetario en el Municipio.

1.6.1 Análisis de la población

De acuerdo a los datos del siguiente cuadro, el Municipio es uno de los que cuenta con una población mediana. Representa el 4.85 % del departamento, siendo ésta bastante joven; aproximadamente el 50 % está comprendido entre las edades de cero a 14 años. Por otro lado, la ruralidad del Municipio se manifiesta tan marcada como en otros, con casi el 68 % de la población asentada en el campo.

De acuerdo a la extensión territorial del Municipio, la densidad de población se ha estimado en 21 habitantes por kilómetro cuadrado. A continuación se presenta el cuadro uno, que permite hacer una comparación de las características de la población, el cual indica una proyección de 44,885 habitantes, en base a la tasa de crecimiento poblacional de este Municipio, la cuál se estima en 2.15 % anual, según datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística –INE-, año 2002.

Cuadro 1
Municipio de Chajul, Quiché
Análisis de la población por años en estudio según descripción
Años: 1994, 2002 y 2008

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2008	
	Hab	%	Hab	%	Hab	%
Población total	19,251	100	31,780	100	44,885	100
<u>Población por sexo</u>						
Hombres	9,419	48.93	15,737	49.52	22,696	50.56
Mujeres	9,832	51.07	16,043	50.48	22,189	49.44
<u>Población por área</u>						
Urbana	6,623	34.40	10,095	31.77	13,080	29.14
Rural	12,628	65.60	21,685	68.23	31,805	70.86
<u>Población por grupo étnico</u>						
Indígena	17,589	91.37	29,038	91.37	41,011	91.37
No indígena	1,662	8.63	2,742	8.63	3,874	8.63
<u>Población por edad</u>						
0 a 14 años	9,234	47.97	16,358	51.47	22,518	50.17
15 a 17 años	587	3.05	2,027	6.38	2,586	5.76
18 a 64 años	8,998	46.74	12,485	39.29	18,335	40.85
65 y más años	432	2.24	910	2.86	1,446	3.22

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población V y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística (INE) años 1994, 2002 y 2008 información proporcionada por Centro de Salud de Chajul. Hab = Habitantes.

El cuadro anterior muestra el comportamiento de la población, la cual varía en relación al total de habitantes en el Municipio, incrementándose un 65 %, del censo de 1994 al del 2002; y la variación en relación al año 2008 ha sido un incremento mayor al 100 %. Se puede observar que la mayoría de la población reside en el área rural, siendo del grupo étnico indígena y a su vez está compuesta por gente joven.

Los pobladores del Municipio en su mayoría son indígenas, incluso en estudios que se realizaron, se menciona al Municipio, como una comunidad que se arraiga a sus raíces y costumbres. Las poblaciones ladinas se localizan en las comunidades de Chel, Estrella Polar, Finca La Perla, normalmente se ubican en las poblaciones de las fincas y en el casco urbano, del cantón Ilóm.

La distribución por edad para la proyección del año 2008 marca dos grandes agrupaciones poblacionales, niños menores de 14 años y personas adultas de 18 a 64 años, ocupan el 50 % y 40 % respectivamente, según la información proporcionada por el centro de salud. El promedio de hogares según censo 1994 es de 3,850; para el 2002 de 6,356 y para el año 2008 la proyección es de 8,977. En el municipio predomina la étnia maya, según se aprecia en el siguiente cuadro con más del 91 %, algo que sucede en la mayoría de municipios del departamento, donde la étnia ladina ocupa un bajo porcentaje de la población y otras no son representativas.

Cuadro 2
Municipio de Chajul, Quiché
Población por grupo étnico y pertenencia étnica
Año 2002

Grupo étnico		Pertenencia étnica	
Indígena	29,398	Maya	29,191
No indígena	2,382	Xinka	1
		Garífuna	0
		Ladina	2,583
		Otra	5
Población		Población	
Total	31,780	Total	31,780

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística -INE- Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación.

A continuación, en el cuadro siguiente se presentan las proyecciones de población, del año 2002 al 2015, en base a la tasa de crecimiento poblacional para este Municipio, la cual se estima en 2.15 % anual.

Cuadro 3
Municipio de Chajul, Quiché
Proyecciones de población
Años: De 2002 al 2015

Año	Total	Hombres	Mujeres	Urbana	Rural	Indígena	No indígena
2002	31,780	15,737	16,043	10,095	21,685	29,398	2,382
2003	32,463	16,075	16,388	10,312	22,151	30,030	2,433
2004	33,161	16,421	16,740	10,534	22,627	30,676	2,486
2005	33,874	16,774	17,100	10,760	23,114	31,335	2,539
2006	34,602	17,135	17,468	10,992	23,611	32,009	2,594
2007	35,346	17,503	17,843	11,228	24,119	32,697	2,649
2010	39,313	19,467	19,846	12,488	26,825	36,366	2,947
2015	43,725	21,652	22,073	13,889	29,836	40,448	3,277

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística -INE- Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación.

1.6.2 Población económicamente activa

Personas comprendidas entre los siete y 64 años que ejercen una ocupación o la buscan en un espacio geográfico específico. Para el Municipio, la Población Económicamente Activa –PEA-, según proyecciones del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística –INE-, año 2008, es de 18,335 habitantes, la misma representa un 40.85 % de la población.

Los indicadores de empleo para Guatemala muestran que la PEA aumentó, en tanto que las oportunidades de empleo y la ocupación disminuyeron, y aunque la población se dedica a la agricultura, silvicultura, caza y pesca, recientemente se incrementó el sector servicios. En el siguiente cuadro se puede observar la tendencia de la población económicamente activa en el Municipio, durante el periodo de 1994 al 2008.

Cuadro 4
Municipio de Chajul, Quiché
Población económicamente activa
Años: 1994, 2002 y 2008

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2008	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
P.E.A.	5,624	100.00	7,696	100.00	18,335	100.00
Hombres	5,084	90.40	6,530	84.85	9,276	50.59
Mujeres	540	9.60	1,166	15.15	9,059	49.41
P.E.A.	5,624	100.00	7,696	100.00	18,335	100.00
Urbana	1,935	34.41	2,445	31.77	5,343	29.14
Rural	3,689	65.59	5,251	68.23	12,992	70.86

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población, V y VI de Habitación y Proyección del Instituto Nacional de Estadística -INE-, años 1994, 2002 y 2008, e investigación de campo EPS, primer semestre 2008.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el sexo masculino predomina en las personas económicamente activas en el Municipio, concentrándose en el área rural, hasta el año 2002. En relación al total de la población, la PEA representa en 1994 un 29.21 %, en el 2002 un 24.21 % y para el 2008 un 40.85%.

El gobierno de la República de Guatemala, por medio de la Secretaría Presidencial de la Mujer, realizó una política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres, para el período del 2008 al 2023, que tiene como objetivo promover su participación en la gestión de desarrollo nacional, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. En la sección de participación económica y laboral, uno de los principales problemas se liga a la marginación histórica.

En el siguiente cuadro, se presenta la información por actividad de la población económicamente activa –PEA-, censo 2002 y encuesta 2008:

Cuadro 5
Municipio de Chajul, Quiché
Población económicamente activa por actividad
Años: 2002 y 2008

Actividad Económica	Censo 2002		Encuesta 2008	
	Población	%	Población	%
Agrícola y pecuaria	6,601	86	15,585	85
Servicio	704	9	1,834	10
Artesanal	391	5	916	5
Totales	7,696	100	18,335	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población V y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística (INE) año 2002, e investigación de campo EPS, primer semestre 2008.

De acuerdo al cuadro anterior, la principal actividad de la población en el Municipio es la agrícola y pecuaria, en menor porcentaje los servicios y las artesanías. Es favorable para la economía local el aumento del sector servicios, principalmente el de transporte, y aunque el sector artesanal se ha dividido en actividades como tejidos, herrería, carpintería, sastrería y panadería se considera una actividad secundaria en la economía familiar.

Según datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística –INE-, la PEA para el año 2002 estaba distribuida en los siguientes sectores: agricultura, caza, silvicultura y pesca; industria manufacturera, textil, alimenticia y de servicios. Los niños del lugar desde sus primeros años se involucran en las labores agrícolas, antes o después de asistir a la escuela y en algunos casos no acuden a clases, representa un 2.36 % de la PEA.

Las pocas oportunidades laborales mantienen a la población en una situación de subdesarrollo. La firma de los Acuerdos de Paz en diciembre del año 1996 representó una esperanza, pero desafortunadamente se quedó únicamente a nivel de acuerdo.

1.6.3 Empleo

La población del Municipio se dedica a la agricultura y ganadería; un sector minoritario al comercio y a los servicios, lo que implica que la mano de obra se encuentre dentro de ese crecimiento, que no es calificada.

Se pudo constatar, que la mayoría de la población se dedica a la agricultura de subsistencia. Pocas veces son contratados para realizar labores agrícolas, por las que pagan desde 20 a 35 quetzales máximo por un jornal de trabajo. En el Municipio hay pocas fuentes de empleo, sin embargo se observan tiendas, abarroterías, farmacias, barberías, tiendas de ropa, almacenes, etc., atendidas por sus propietarios.

Los pobladores que laboran para las fincas, obtienen ingresos diarios que oscilan entre ocho y 26 quetzales. La mujer raramente realiza trabajo remunerado, normalmente trabaja en casa, en actividades artesanales como la confección de güipiles (tejido), que son para su mismo uso; aunque algunas veces logran vender su producto.

1.6.4 Niveles de ingreso

Es la clasificación de ingresos mensuales que un hogar tiene disponible durante un período de tiempo.

Cuadro 6
Municipio de Chajul, Quiché
Rango de ingresos por persona
Año 2008

Rango de ingresos en quetzales			Número de personas según encuesta	%
0	-	300	45	5
301	-	600	85	9
601	-	900	419	43
901	-	1200	99	10
1201	-	1500	277	29
1501	-	a más	43	4
Totales			968	100

Fuente: Investigación de campo EPS, primer semestre 2008.

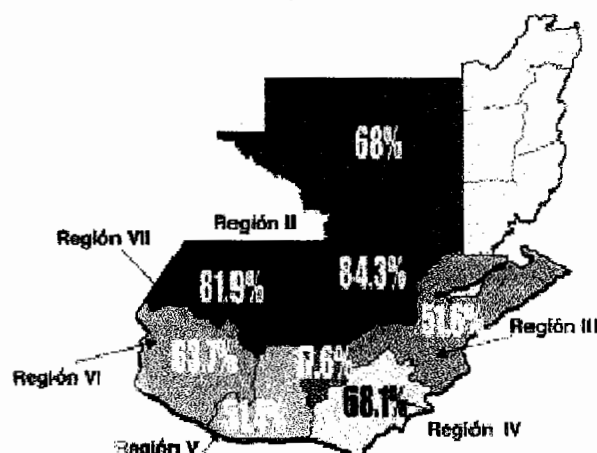
Las personas entrevistadas indicaron poseer ingresos mensuales en un rango de 601 a 900 quetzales, valor menor al salario mínimo; un 4% obtiene superiores a los 1,500 quetzales y se debe a que laboran fuera del Municipio. El bajo nivel de ingreso promedio que registran las familias, no permite satisfacer sus necesidades básicas, debido a la dependencia de las actividades agrícolas.

La población destina un 50 % del ingreso monetario familiar para su alimentación, con el porcentaje restante cubren otro tipo de necesidades básicas, como la compra de medicinas, educación, transporte y vestuario.

1.6.5 Índices de pobreza

A nivel regional, se manifiesta que la distribución de la pobreza en el País, es un tema que debe ser abordado en las políticas gubernamentales como ejes de acción. Este mismo comportamiento de la distribución de la pobreza, es sinónimo del comportamiento de los niveles de exclusión y marginación que se registran en la actualidad.

Mapa 2
Distribución de Pobreza por Región en Guatemala
Año 2002



Fuente: Instituto Nacional de Estadística –INE- ENCOVI.

Como se puede apreciar en el mapa anterior la Región VII, representa un alto índice de pobreza 81.9 %, específicamente los departamentos de Huehuetenango y Quiché; y dentro de este último se encuentra el municipio de Chajul, lugar objeto de estudio.

1.7 USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA

La tierra constituye el medio de producción más importante, en este apartado es necesario analizar la forma de tenencia y el uso potencial de los suelos, en relación a los datos de los censos agropecuarios 1979 y 2003, los que se comparan con los datos obtenidos en el mes junio del 2008.

1.7.1 Tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra describe la forma de como está distribuida; pueden ser

denominadas como fincas que se utilizan para fines económicos de explotación. Tienen las siguientes modalidades: propiedad privada, arrendada, en colonato, prestada o cedida y usufructo.

Los agricultores poseen pequeñas cantidades de tierra, dentro de las cuales predomina la propia y arrendada. La concentración de la tierra se vio afectada por la explosión demográfica de la región y el conflicto armado interno, lo que provocó el abandono de sus tierras y como consecuencia que otras familias se apropiaran de la misma. A continuación se presenta la forma de tenencia de la tierra que se da en el Municipio:

Cuadro 7
Municipio de Chajul, Quiché
Formas de tenencia de la tierra
Años: 1979 y 2003

Forma de Tenencia	Censos			
	1979		2003	
	Superficie	%	Superficie	%
	(Manzanas)		(Manzanas)	
Propia			21,106.45	97.89
Arrendada			339.75	1.58
Colonato	252.75	59.34	1.26	0.01
Ocupada	31.05	7.29	2.76	0.01
Usufructo			110.51	0.51
Comunal	12.68	2.98		
Otros	129.43	30.39		
TOTAL	425.91	100	21,560.73	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario de 1979 y IV Censo Nacional Agropecuario de 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Como se observa en el cuadro anterior, los datos del censo de 1979 no reflejan datos en la tenencia propia de la tierra, debido a que no existía un registro catastral o títulos de propiedad; la variación en la forma de la tenencia de la tierra entre ambos censos se dio a causa del conflicto armado y posteriormente a la firma de la paz. Se registró un incremento en la propiedad privada en el

último censo, como consecuencia de las familias repatriadas a su lugar de origen y al reclamo de la propiedad de las mismas.

1.7.2 Uso actual y potencial de la tierra

La vocación del suelo es eminentemente forestal, ya que en el Municipio, la mayor extensión territorial está cubierta por matorrales y bosques de latifoliadas, en donde se encuentran especies como aliso, encino, roble, ilamo, madrón; que representa aproximadamente el 48.96 %, con una extensión de 25,745.65 hectáreas; le sigue en importancia la cubierta por matorral con un área de 15,243.85 hectáreas, que equivale al 28.99 % del Municipio.

La agricultura limpia anual, escasamente representa el 15.03 % con una extensión de 7,915.03 hectáreas y está siendo aprovechada por la producción de granos básicos como el maíz y frijol, y escasamente con cultivos permanentes como café, cardamomo, hortalizas y frutales.

La falta de definición del uso del suelo provoca que el poblado se desenvuelva en un modelo sin líneas generales de desarrollo urbano, y sin directrices establecidas, que permitan un aprovechamiento máximo del territorio. El destino adecuado de la tierra en base a la vocación y el uso urbanístico que se le aplique corresponde al ámbito institucional, comercial, residencial, agrícola y de servicio público y privado.

En el cuadro que se presenta a continuación se podrá analizar las diferentes formas de uso que se le da a los suelos.

Cuadro 8
Municipio de Chajul, Quiché
Uso de la tierra
Años: 1979, 2003 y 2008

Concepto	Censo 1979		Censo 2003		Año 2008	
	Superficie (Manzanas)	%	Superficie (Manzanas)	%	Superficie (Manzanas)	%
Cultivos anuales	19,163.87	25.51	8,599.29	39.88	506.44	25.55
Cultivos permanentes	6,715.12	8.94	3,507.64	16.27	146.89	7.41
Pastos	7,308.46	9.73	3,263.56	15.14	0.00	0.00
Bosques y montes	40,894.01	54.44	5,434.11	25.20	1,325.39	66.87
Otras tierras	1,040.41	1.38	756.13	3.51	3.34	0.17
TOTAL	75,121.87	100	21,560.73	100	1,982.06	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III y IV Censo Nacional Agropecuario de 1979 y 2003, del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

El cuadro anterior presenta un resumen de los diferentes usos que se le dan a la tierra. Al analizar linealmente cada tipo de cultivo se puede notar que los porcentajes de utilización no variaron significativamente, manteniéndose en los rangos de comparación.

El Municipio no presenta cambios significativos durante los últimos 30 años, en relación a las características tecnológicas para el uso de los cultivos, se utilizan herramientas manuales como azadones, machetes y piochas para el cultivo; y utilizan trojas (bodegas para el almacenamiento de granos). El sistema de riego es natural.

La producción pecuaria está orientada principalmente al ganado mayor, y ganado menor; como aves de corral, cerdos, ovejas y cabras, como una actividad familiar, cuyos productos se destinan para el autoconsumo o venta dentro del mismo Municipio.

1.8 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

La principal actividad económica del Municipio es la agricultura, donde la población se dedica a la producción de granos básicos, cultivos como el maíz blanco y amarillo en un 98 % de los lugares poblados. El frijol es sembrado en el 95 % de las comunidades, pero lo cosechado es destinado al autoconsumo familiar, además se cultivan hortalizas, árboles frutales y el café.

El siguiente cuadro desglosa los cultivos más representativos de la región, y su aporte a la actividad agrícola:

Cuadro 9
Municipio de Chajul, Quiché
Participación de la actividad agrícola
Año 2008

Producto	Unidades productoras	Extensión en manzanas	Volumen en quintales	Valor
Maíz	250	388	10,377	1,141,470
Frijol	58	80	438	175,200
Café	56	113	2,873	2,154,750
Total	364	581	13,688	3,471,420

Fuente: Investigación de campo EPS, primer semestre 2008.

Se observa que el cultivo del café es el más representativo por su valor, esto se debe al precio de mercado el cuál oscila entre los 500 y 700 por quintal.

La actividad pecuaria se realiza con pequeños lotes de ganado menor, como cerdos, ovejas y aves de corral, cuya producción se destina para consumo familiar y venta en la Cabecera Municipal. Es importante resaltar el interés que

ha despertado la producción de miel de abejas, promovida por cooperativas y asociaciones de pequeños productores.

En este Municipio funciona una asociación dedicada a la producción de café orgánico, la cual está exportando a países de Europa y lo distribuye además a nivel nacional. La actividad comercial ha ido en crecimiento y tanto dentro del Municipio como en las comunidades rurales, se encuentra una buena cantidad de tiendas, que distribuyen productos de primera necesidad, materiales de construcción, prendas de vestir, medicinas, productos agrícolas y otros insumos.

1.9 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El municipio de Chajul no cuenta con plantas de tratamiento de aguas servidas o residuales. El agua que llega a las viviendas de la Cabecera Municipal y que es consumida por los habitantes, no tiene ningún tratamiento de cloración o purificación, así mismo los tanques de almacenamiento no reciben mantenimiento.

La red de drenajes y alcantarillado se ha implementado únicamente en la Cabecera Municipal, teniendo una cobertura del 70 % de las viviendas; el desfogue del sistema está ubicado a orillas de la población, sin ningún tratamiento.

La aldea Xetzé, es la única que posee un sistema de riego dentro del Municipio.

El mercado Municipal de Chajul se construyó desde el año 1987, sin embargo no ha sido suficiente, por lo que las ventas se establecen en el parque o las calles cercanas. Se está a la espera de que se habilite el nuevo mercado.

En la Cabecera Municipal se encuentra un rastro, que fue construido hace 30 años y que ha sido remodelado en los años 1997 y 98, el cual es utilizado para el destace de ganado mayor y menor; sin embargo, no se le da un mantenimiento adecuado, ni se tienen medidas adecuadas de higiene.

Con respecto a la red vial y carreteras, la Cabecera del Municipio se encuentra pavimentada en un 75 %. Los principales poblados como Xolcuay, Xix, Xetzé, Vipech, Chemal, Juil, Vitzich, Visiquichum, Batzul, Xolcuay, Ilóm, Sotzil, Chel, Juárez y La Perla cuentan con acceso de carretera de doble vía que comunican con la Cabecera Municipal, aunque algunos tramos son de terracería; y la mayoría de los poblados cuentan con caminos de tierra o brecha de herradura. Existe una pista de aterrizaje para avionetas pequeñas, la cual por su poco uso se encuentra en malas condiciones.

1.10 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Dentro de los problemas de contaminación ambiental que tiene el municipio de Chajul se pueden mencionar los siguientes:

- **Aguas servidas**, a pesar de que en el área urbana se cuenta con servicios de drenaje, no se dispone de una planta de tratamiento y los desechos de las aguas servidas se desfogan en los ríos muy próximos a la población, lo cual provoca una contaminación directa a las aguas de los ríos y a la propia población, siendo focos de contaminación y enfermedades.
- **Rastro municipal**, como se había mencionado anteriormente, fue construido aproximadamente hace 30 años y ha tenido algunas remodelaciones; aunque sus instalaciones se encuentran en buenas condiciones, no se tiene un control sanitario sobre el destace, ya que la

sangre del animal sacrificado cae directamente a un río por medio de tubos, además no se brinda mantenimiento a las instalaciones como lo es la limpieza e higiene.

- **Basura**, los desechos sólidos generados por cada una de las viviendas son recolectados por los residentes de las mismas y dependiendo de su origen, se utilizan para hacer abono orgánico ó quemadas en los patios de las casas, debido a la falta de un deposito o basurero municipal.

Uno de los problemas serios, foco de mayor contaminación es el provocado por los incendios forestales, que anualmente se dan por descuido de los agricultores, principalmente en los meses de marzo y abril. En ese mismo campo también es significativa la tala inmoderada de los bosques del Municipio; provocada por la obtención de madera, leña y por la expansión de la frontera agrícola. La utilización de pesticidas y fungicidas en forma descontrolada en las actividades agrícolas contribuye a la contaminación ambiental.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se hará una exposición del sistema financiero a través de los módulos del presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, así como el de préstamos y donaciones, con la finalidad de analizar el plan de arbitrios y tasas, el Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI-, los ingresos de capital recibidos del gobierno central, el registro y control de contribuyentes, procedimiento de compras y contrataciones, y otros que se determinen durante la investigación. También, se analizará el cumplimiento de los procedimientos de control interno.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

Es responsabilidad de la Corporación Municipal la toma de las decisiones respecto a las finanzas Municipales; son ellos quienes administran todo el conjunto de bienes, ingresos y obligaciones que conforman el patrimonio del municipio de Chajul.

Es importante indicar que tener un adecuado control en las finanzas municipales permite un desarrollo integral del Municipio y fortalece la gestión pública. Resultado del examen al sistema financiero de la Municipalidad de Chajul, se detectaron las siguientes características:

La Municipalidad de Chajul, actualmente gestiona y administra la información financiera bajo el sistema del SIAF-MUNI, el cual está adoptado en un 75 %. En la aplicación del módulo de contabilidad es donde se tienen mayores limitaciones por desconocimiento en su uso, pero se están utilizando correcta y adecuadamente los módulos de presupuesto y de tesorería, al igual que el de servicios municipales; además se auxilian de hojas electrónicas para los cálculos, récalculos e integraciones de cuentas; esto como parte del proceso de

descentralización y desarrollo de las corporaciones municipales por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, dándose cumplimiento al mandato constitucional que establece que: “La administración pública será descentralizada... para dar un impulso racionalizado al desarrollo integral del país” según lo establece el artículo 224 de la Constitución Política de la República, con lo cual se busca mantener una descentralización operativa de las políticas y acciones que llevan a cabo las instituciones del sector público, a través de la Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002 del Congreso de la República.

La implementación del SIAFITO y actualmente del sistema SIAF-MUNI, ha mejorado notablemente la gestión financiera de la Municipalidad de Chajul, ya que les ha permitido una ejecución presupuestaria automatizada. Como resultado de esto entre las ventajas más significativas que tiene la Municipalidad se pueden mencionar las siguientes:

- La tesorería municipal puede llevar un registro exacto y sin atraso, de su ejecución presupuestaria.
- Se generan los informes financieros de una manera rápida y oportuna, cumpliendo con los estatus establecidos por la Contraloría General de Cuentas.
- La administración de los recursos es más transparente y la ejecución del presupuesto municipal es legítima.
- Se tiene un adecuado control de los contribuyentes y usuarios de los servicios municipales a través de números de identificación municipal dentro del registro interno del sistema.
- Se tiene control de cada cuenta corriente, y de la morosidad de los usuarios inscritos en cada servicio municipal, optimizando la recaudación.
- La recepción de cobros por impuestos, arbitrios, tasas, aportes y multas ha sido automatizada a través del devengado automático de ingreso –DAI- y

percibido automático de ingreso –PAI-, evitando los retrasos y haciendo más eficiente la gestión de cobro.

Estas ventajas no se reflejaban antes de la implementación del sistema SIAF-MUNI, ya que varios años atrás la información financiera era manejada a través de libros manuales, y prevalecía la inexactitud de los registros.

Dentro de su estructura organizacional está conformada la Unidad de Administración Financiera Integra Municipal –AFIM-, integrada por la unidad de tesorería municipal, quienes dentro de sus funciones está la de administrar los recursos financieros de la Municipalidad, así como la de controlar y evaluar las operaciones presupuestarias, contables y financieras.

Dicha unidad cumple con las fechas y con los procedimientos para la rendición de cuentas, ante las instituciones competentes, según lo establecido en el artículo 97 titulado “Administración Financiera Integrada Municipal” del Código Municipal Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala. El personal que labora actualmente en esta unidad es:

- **Tesorero Municipal:** Está encargado de planificar, dirigir, coordinar y controlar las labores de los demás empleados de la AFIM. Participa en la formulación del presupuesto, velando por el cumplimiento de las políticas dictadas por el Concejo municipal y elaboración de los informes presupuestarios, que por ley debe presentar a las entidades fiscalizadoras.
- **Oficial I:** Es el encargado de la contabilidad y quien tiene la función además de cajero general. Es quien planifica, organiza y registra las diferentes operaciones contables, conforme la metodología del sistema integrado de administración financiera y los lineamientos emitidos por la Dirección de

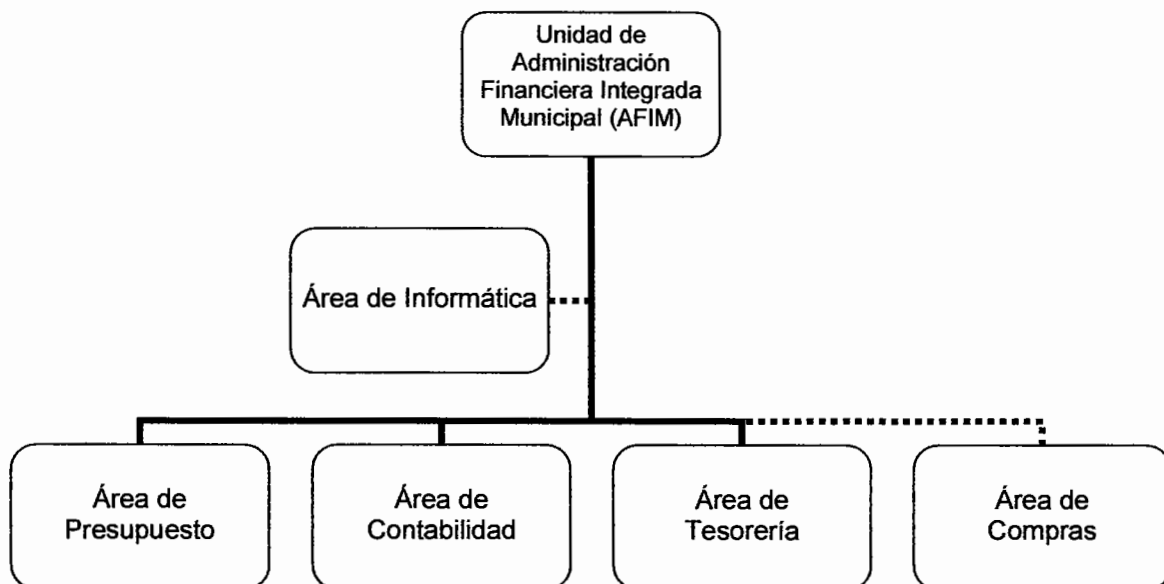
Contabilidad del Estado; analiza y verifica la documentación de respaldo para su registro en el sistema. Maneja al mismo tiempo, el fondo rotativo de caja chica y además administra el sistema para que se realice la tarea del receptor y del cajero, todo con el fin de conocer la situación patrimonial de la municipalidad.

- Oficial II: Se desempeña como receptor o cajero en ventanilla. Tiene a su cargo el cobro de impuestos, arbitrios y tasas provenientes de los contribuyentes y usuarios de los servicios públicos municipales, además de realizar el debido cierre de caja y entrega de cuentas de lo recibo al cajero general al final del día.
- Oficial III: Entre sus actividades está la de participar en la elaboración de la política presupuestaria y financiera, realizar propuestas para mejorar la ejecución presupuestaria a la AFIM y efectuar conjuntamente con el tesorero municipal, la programación de la ejecución financiera del presupuesto.

Como ya se había mencionado, esta unidad utiliza para el registro de las diferentes operaciones financieras el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI, implementado por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través del proyecto del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control denominado SIAF-SAG.

Según su estructura actual la AFIM se encuentra dividida en las siguientes áreas de trabajo: tesorería, contabilidad y presupuesto; como se muestra en el siguiente organigrama:

Gráfica 1
Municipalidad de Chajul, Quiché
Organigrama Estructural de la AFIM
Año 2008



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Chajul, Departamento de Quiché.

Como se observa la línea en negrilla indica como se encuentra dividida actualmente la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal en la Municipalidad de Chajul. Asimismo la línea punteada indica las áreas que faltan para completar el requerimiento mínimo que establece el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-, en la sección “Módulo de la AFIM, -Estructura Organizativa-”; para un adecuado cumplimiento de sus funciones.

Se determinó como una fortaleza de la institución, que la unidad posee un sistema automatizado para el registro de la información gracias al SIAF-MUNI, sin embargo hay que mencionar que hay algunas debilidades entre las que se encuentran: iluminación inadecuada en oficinas, espacio reducido, escasez de útiles de oficina y de mobiliario y equipo. Adicional a esto se requiere implementar un plan de capacitaciones para el personal de esta área, ya que

actualmente, no se cuenta con manuales contables vigentes que establezcan normas o procedimientos para las funciones de cada miembro de la unidad de tesorería municipal. La capacitación se tendrá que enfocar al uso y manejo del sistema SIAF-MUNI, principalmente en los módulos de contabilidad y presupuesto y mejorar en aspectos como el control interno y a las finanzas municipales en general.

En lo concerniente al presupuesto general de ingresos y egresos, para el año 2008, éste se encuentra debidamente autorizado por el Concejo Municipal, el cual fue aprobado el 30 de noviembre del año 2007. Luego de ser aprobado se envía copia a las autoridades del INFOM y del Ministerio de Finanzas Públicas antes del 15 de diciembre, para entrar en vigencia a partir del primero de enero del año próximo.

En cuanto a los exámenes de parte de auditoría interna, es un consultor financiero que efectúa dichas revisiones trimestralmente; contratado por las autoridades ediles, esto con el objetivo de mantener un adecuado control y cumplimiento de las normas y procedimientos estipulados por la Contraloría General de Cuentas, y demostrar a las autoridades competentes la transparencia de la gestión municipal.

Utilizan el sistema de lo comprometido, devengado y pagado para sus obligaciones y deudas; se aplican los lineamientos del MAFIM para el registro de ciertas operaciones contables, pero no es de aplicación general. Los libros y formas contables están autorizados por la Contraloría General de Cuentas, entre éstos el denominado 7-B para el cobro de ingresos varios y el 31-B para los ingresos tributarios no corrientes.

2.1.1 Presupuesto Municipal

“El presupuesto es un instrumento técnico-financiero que contiene la estimación de ingresos y la autorización de egresos durante un ejercicio. Es el mecanismo básico para cumplir con los fines, funciones y deberes. Es un instrumento operativo para alcanzar objetivos y metas.”⁵

Según el “A, B, C del Gobierno Municipal”, en el tomo de Finanzas Municipales, el autor, define al presupuesto municipal como: “La expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la municipalidad considera que podrá obtener y los gastos o egresos que estima realizar durante el ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad del municipio.”⁶

2.1.1.1 Formulación

Al momento de la formulación presupuestaria el Concejo Municipal deberá definir y aprobar, aquellas políticas y estrategias presupuestarias que le permitan alcanzar los objetivos y metas fijadas. En la formulación del presupuesto municipal se integran los compromisos acordados en el seno del COMUDE.

Según el artículo 132 del Código Municipal Decreto No. 12-2002, el Concejo Municipal establecerá los mecanismos que permitan a las organizaciones comunitarias discutir con la municipalidad que tipo de proyectos desean que se incluyan en el presupuesto de inversión.

El mecanismo adecuado para dicha discusión es la planificación participativa, realizada en las asambleas del COCODE con el apoyo de la oficina municipal de

⁵ Fundación Centroamericana para el Desarrollo -FUNCEDE -. Presupuestos municipales en Guatemala 2000-2003. Serie de Estudios No. 18. Guatemala, 2005. P 1.

⁶ Fundación Centroamericana para el Desarrollo -FUNCEDE -. El A, B, C del Gobierno Municipal. Ing. Mario Gaitán. Tomo II. Finanzas Municipales. P 11.

planificación. Los resultados de esta planificación pasan después al COMUDE, y finalmente, al alcalde para su incorporación al presupuesto de la Municipalidad.

En el proceso de formulación del presupuesto municipal también deben participar activamente todas las dependencias de la administración municipal, principalmente los empleados responsables de unidades, programas o proyectos, de manera que el anteproyecto del presupuesto incluya sus requerimientos, objetivos y metas.

Se debe distribuir y administrar equitativamente el presupuesto municipal entre las comunidades rurales y urbanas, tomando en cuenta sus necesidades básicas insatisfechas, indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros según lo establece el artículo 131 del Código Municipal, Decreto No. 12-2002. Para que las políticas presupuestarias que emita el Concejo Municipal respondan a las necesidades de la población, es preciso:

- Identificar y gestionar nuevas fuentes de ingresos,
- Aumentar la recaudación local,
- Racionalizar el gasto, es decir, priorizar el uso de los recursos,
- Mejorar las acciones de cobro de los saldos a favor de la municipalidad, e
- Identificar mecanismos para pagar las deudas en las mejores condiciones: renovar préstamos, consolidar deudas, entre otros.

Según manifestaron las autoridades municipales el gobierno central está cumpliendo con proporcionar el aporte constitucional que corresponde a la Municipalidad de Chajul. Esta asignación asciende actualmente a nueve millones doscientos noventa y siete mil veinte quetzales (Q.9,297,020.00), para el período presupuestario 2008.

El sistema que se utiliza actualmente para el registro y control del Sistema Presupuestario es el SIAF-MUNI, implementado por el Ministerio de Finanzas Públicas, en junio del año 2006; lo que les ha permitido fortalecer la transparencia de la administración de los recursos y eficientar los procesos en materia financiera y presupuestaria.

Los encargados de formular el anteproyecto del presupuesto son el alcalde, la unidad de tesorería municipal y la coordinación de la OMP (oficina municipal de planificación), todos ellos participan en su elaboración. Derivado de lo último es el alcalde y la unidad de tesorería municipal quienes aprueban el proyecto del presupuesto. Por otro lado en relación a los principios presupuestarios que establece el artículo 8, del Acuerdo Gubernativo 240-98, reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Manual de la Administración Financiera Municipal –MAFIM-, éstos son aplicados al momento de la formulación del presupuesto anual de ingresos y egresos por parte de la unidad de tesorería municipal, cumpliendo con los siguientes:

Anualidad, correspondiendo el presupuesto actual a un ejercicio fiscal siendo éste del 1 de enero al 31 de diciembre. Cumplen además con el requisito de Unidad el cual indica que todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio, deben ser agrupados y clasificados en un solo instrumento, siendo éste el presupuesto de ingresos y egresos.

Este último se estructura en forma tal, que existe una correspondencia entre los recursos y los gastos municipales, cumpliendo con el principio de Equilibrio y Programación.

Únicamente el principio de Publicidad no se ha aplicado del todo, ya que al ser aprobado el presupuesto no se hace del conocimiento público, sin embargo si deben ser accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos.⁷

Debido a que es una administración reciente, no hay políticas definidas que se apliquen al momento de la formulación presupuestaria. Lo que evidencia que no hay ingerencia o participación de la sociedad civil para la formulación del presupuesto municipal.⁸

Es importante mencionar que dentro del proceso presupuestario municipal han existido modificaciones importantes después de haberse formulado el presupuesto de ingresos en la Municipalidad de Chajul, como se presenta en los cuadros posteriores.

A continuación se presentan tres cuadros que muestran la formulación presupuestaria de ingresos de los últimos tres años, aprobados debidamente por la corporación municipal:

⁷ Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 30 y 237; Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal, Decreto 12-2002, artículo 41 literal j), 62 literal e) 106 y 109.

⁸ Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Decreto 12-2002, artículo 132.

Cuadro 10
Municipalidad de Chajul, Quiché
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año 2006

DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2006			Relación %
	Presupuesto asignado (Q)	Modificaciones (Q)	Presupuesto vigente (Q)	
INGRESOS CORRIENTES o PROPIOS	197,760.00	1,343,878.03	1,541,638.03	12
Ingresos tributarios	26,800.00	0.00	26,800.00	0
Ingresos no tributarios	44,560.00	1,000,000.00	1,044,560.00	8
Venta de bienes y servicios de la administración	51,605.00	13,878.03	65,483.03	1
Ingresos de operación	54,400.00	0.00	54,400.00	0
Rentas de la propiedad	20,395.00	330,000.00	350,395.00	3
INGRESOS DE CAPITAL	7,475,070.00	3,848,047.68	11,323,117.68	88
Transferencias corrientes	1,321,990.00	336,823.99	1,658,813.99	13
Transferencias de capital	6,153,080.00	2,797,839.33	8,950,919.33	70
Disminución de otros activos financieros (transferencias corrientes)		12,000.00	12,000.00	0
Endeudamiento público interno		701,384.36	701,384.36	5
TOTALES POR AÑO	7,672,830.00	5,191,925.71	12,864,755.71	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del portal transparencia, proyecto SIAF-SAG, sitio web del Ministerio de Finanzas Públicas. Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Chajul, Quiché 2006.

Como se observa para este año, el presupuesto vigente después de modificaciones está distribuido en Ingresos corrientes con un 12 % e Ingresos de capital con un 88 %, en relación al total de ingresos. Se muestra una total dependencia de las transferencias del gobierno central para la consecución de sus fines.

Cuadro 11
Municipalidad de Chajul, Quiché
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año 2007

DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2007			relación %
	Presupuesto asignado (Q)	Modificaciones (Q)	Presupuesto vigente (Q)	
INGRESOS CORRIENTES ó PROPIOS	801,460.00	995,549.64	1,797,009.64	9
Ingresos tributarios	30,000.00	61,486.53	91,486.53	0
Ingresos no tributarios	44,960.00	170,102.50	215,062.50	1
Venta de bienes y servicios de la administración	60,700.00	34,261.00	94,961.00	0
Ingresos de operación	64,300.00	38,338.45	102,638.45	1
Rentas de la propiedad	601,500.00	691,361.16	1,292,861.16	7
INGRESOS DE CAPITAL	8,438,780.00	9,482,211.01	17,920,991.01	91
Transferencias corrientes	1,395,200.00	660,001.81	2,055,201.81	11
Transferencias de capital	7,043,580.00	7,801,158.88	14,844,738.88	75
Disminución de otros activos financieros	-	993,432.77	993,432.77	5
Endeudamiento público interno	-	27,617.55	27,617.55	0
TOTALES POR AÑO	9,240,240.00	10,477,760.65	19,718,000.65	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2007, Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Según se aprecia para el año 2007, el presupuesto vigente después de modificaciones está distribuido en ingresos corrientes o propios con un 9% e ingresos de capital con un 91 %, en relación al total de ingresos estimados. Efectuado una comparación con el año 2006 aumentaron los ingresos propios proyectados un 16 %, constituyéndose los ingresos de capital como la mayor fuente de financiamiento para el cumplimiento de proyectos y obras.

Cuadro 12
Municipalidad de Chajul, Quiché
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año 2008

DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2008			relación %
	Presupuesto asignado (Q)	Modificaciones (Q)	Presupuesto vigente (Q)	
INGRESOS CORRIENTES ó PROPIOS	821,510.00	79,669.17	901,179.17	8
Ingresos tributarios	34,895.00	-	34,895.00	0
Ingresos no tributarios	44,735.00	70,069.17	114,804.17	2
Venta de bienes y servicios de la administración	67,380.00	9,600.00	76,980.00	0
Ingresos de operación	73,500.00	-	73,500.00	0
Rentas de la propiedad	601,000.00	-	601,000.00	6
INGRESOS DE CAPITAL	8,475,510.00	776,260.35	9,606,369.86	92
Transferencias corrientes	1,431,080.00	17,157.73	1,448,237.73	14
Transferencias de capital	7,044,430.00	759,102.62	7,803,532.62	75
(+) Saldo de caja consejo de desarrollo urbano y rural	-	-	320,000.00	3
(+) Disminución de otros activos financieros (transferencias corrientes)	-	-	34,599.51	0
TOTALES POR AÑO	9,297,020.00	855,929.52	10,507,549.03	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2008, Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Según se puede observar para el año 2008, el presupuesto vigente está dividido en una relación del 8 % en ingresos corrientes y un 92 % en ingresos de capital. En conclusión se evidencia que la tendencia en estos años es la disminución de ingresos tributarios propios por falta de voluntad política de incrementar la recaudación y depender por consecuencia del aporte constitucional del gobierno central para su gestión.

Se deben destinar los porcentajes que establece la ley para inversión y funcionamiento según la siguiente tabla:

Tabla 2
Aportes del Gobierno Central
Porcentajes en Situado Constitucional

CONCEPTO	DESTINO		BASE LEGAL
	FUNCIONAMIENTO %	INVERSIÓN %	
Asignación Constitucional	10	90	Artículo 257 de la Constitución Política de la República
IVA-PAZ (1.5)	25	75	Artículo 10, Ley del IVA. Decreto número 27-92
Impuesto a la Circulación de Vehículos	2.5	97.50	Decreto número 70-94, Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos.
Impuesto a la distribución de petróleo crudo y combustibles derivados del petróleo		100	Decreto número 38-92 del Congreso de la República de Guatemala

Fuente: FUNCEDE. Presupuestos Municipales en Guatemala 2000-2003. Serie de Estudios No. 18. Guatemala, 2005. Página 27.

Según los pasos para la elaboración de un presupuesto, éste debe ser sometido a consideración de la corporación municipal, el cual al ser aprobado puede tener modificaciones que sean convenientes, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Esta elaboración se sujetará a la realidad financiera del Municipio, con base en las estimaciones hechas por las autoridades municipales.

En el caso de la Municipalidad de Chajul, estas modificaciones son razonables debido a que han implementado más programas de inversión social, a lo largo de estos últimos tres años, que se verá más ampliamente en la sección de la ejecución programática de egresos; pero dentro de sus políticas internas, no han programado estrategias de recaudación para obtener y mejorar sus ingresos propios durante estos últimos años, con el propósito de incrementar la capacidad financiera Municipal.

A continuación se muestra la integración de la formulación presupuestaria de egresos de los años 2006, 2007 y 2008:

Cuadro 13
Municipalidad de Chajul, Quiché
Formulación Presupuestaria de Egresos
Años: 2006, 2007 y 2008

DESCRIPCIÓN	APROBADO INICIAL Año 2006 (Q)	relación %	APROBADO INICIAL Año 2007 (Q)	relación %	APROBADO INICIAL Año 2008 (Q)	relación %
PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	1,474,990.00	19	1,141,640.00	12	1,975,610.00	21
PROGRAMA DE INVERSIÓN	1,980,615.00	26	7,662,100.00	83	7,321,410.00	79
PROGRAMA DE DEUDA PÚBLICA	4,217,225.00	55	436,500.00	5	-	0
TOTAL DE EJECUCIÓN	7,672,830.00	100	9,240,240.00	100	9,297,020.00	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos de los años 2007 y 2008. Sistema SIAF-MUNI, proporcionado por las autoridades Municipales y con datos del portal transparencia, sitio web MINFIN. Ejecución de gastos por objeto. Municipalidad de Chajul, Quiché. Año 2006.

Según se puede apreciar la estructura de la formulación de egresos de la Municipalidad de Chajul, es programática, cumpliendo con lo que establece el artículo 12 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, del Congreso de la República; el cual indica que los presupuestos de egresos deberán utilizar

una estructura programática coherente con los planes y políticas de acción del gobierno.

Como se observa el presupuesto aprobado para el año 2008 tiene un leve decremento en el programa de inversión en relación al 2007, además no se tiene programado destinar fondos para el pago de deuda pública, para el presente ejercicio. Este presupuesto de egresos está integrado en un 21 % para el funcionamiento y un 79 % para la inversión; incluyéndose todos los gastos previstos para el ejercicio fiscal, agrupados en los tres siguientes programas:

- **Funcionamiento:** Incluye entre los objetos del gasto los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, etc.
- **Inversión:** Incluye las transferencias corrientes, transferencias de capital, activos financieros, la propiedad, planta, equipo e intangibles; asimismo la corporación municipal ha priorizado invertir en programas como los siguientes: Salud y ambiente, un millón trescientos cuatro mil ciento sesenta quetzales(Q.1,304,160.00); Fortalecimiento al sistema educativo, trescientos mil quetzales (Q.300,000.00); Red vial y pavimentación de calles, cinco millones setecientos diecisiete mil doscientos cincuenta quetzales (Q.5,717,250.00).

Estas cifras demuestran que el presupuesto de egresos se ha formulado y programado, teniéndose como prioridad el programa de red vial y pavimentación, así como el mantenimiento y reparación de carreteras; y en segundo lugar la construcción de sistemas de alcantarillado y la ampliación de sistemas de agua potable dentro del programa de salud y ambiente. Por lo que se concluye que la formulación presupuestaria de egresos no se está realizando completamente bajo políticas presupuestarias definidas, ya que no se cumple a

cabalidad con las competencias propias municipales, puesto que no se destinan mayores fondos a la gestión educativa, además no se tiene proyectado ejecutarse programas de cultura, deportes y gestión ambiental.

- Deuda: La Municipalidad de Chajul, no tienen deudas pendientes de liquidar en alguna institución, ya que la administración de los años 2004 al 2007, pagó las deudas pendientes de su período.

2.1.1.2 Ejecución

Corresponde al tesorero municipal la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales; así como la ejecución de los pagos previstos en el presupuesto.⁹

Según las autoridades de la unidad de tesorería municipal el presupuesto de ingresos y egresos se ha ejecutado priorizando las necesidades del Municipio.

El artículo 11, titulado “Estructura Programática del Presupuesto”, del acuerdo gubernativo número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el clasificador de recursos por rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes:

- Institucional;
- Objeto del gasto;
- Económica;
- Finalidad y funciones;
- Fuentes de financiamiento; y
- Localización geográfica.

⁹ Ibíd. P. 39 Artículo 86.

Además el artículo 12, titulado “Características del momento de registro”, del mismo acuerdo gubernativo, establece que las principales características y momentos del registro de la ejecución del presupuesto de ingresos son los siguientes:

- Los ingresos se devengan cuando por una relación jurídica, se establece un derecho de cobro a favor de los organismos y entes del sector público y, simultáneamente, una obligación de pago por parte de personas individuales o jurídicas, estas últimas pueden ser de naturaleza pública o privada; y,
- Se produce la percepción o recaudación efectiva de los ingresos en el momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición de una oficina recaudadora.

A continuación se presenta un cuadro comparativo entre lo presupuestado y lo ejecutado-percibido para el año 2006, en sus diferentes renglones de ingresos:

Cuadro 14
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Año 2006

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (Q)	Ejecutado	relación %	alzas y disminuciones (Q)
		Percibido (Q)		
INGRESOS CORRIENTES o PROPIOS	1,541,638.03	1,588,757.50	12	47,119.47
Ingresos tributarios	26,800.00	52,770.51	0	25,970.51
Ingresos no tributarios	1,044,560.00	1,031,843.00	8	-12,717.00
Venta de bienes y servicios de la administración	65,483.03	96,179.35	1	30,696.32
Ingresos de operación	54,400.00	50,764.00	0	-3,636.00
Rentas de la propiedad	350,395.00	357,200.64	3	6,805.64
INGRESOS DE CAPITAL	11,323,117.68	11,885,199.56	88	562,081.88
Transferencias corrientes	1,658,813.99	1,314,144.84	10	-344,669.15
Transferencias de capital	8,950,919.33	10,571,054.72	78	1,620,135.39
Disminución de otros activos financieros	12,000.00		0	-12,000.00
Endeudamiento público interno	701,384.36		0	-701,384.36
TOTALES	12,864,755.71	13,473,957.06	100	609,201.35

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Portal Transparencia, MINFIN. Ejecución Presupuestaria de Ingresos. Sistema SIAF-SAG. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Como se observa en el rubro de los ingresos tributarios se registró aumento en la recaudación de veinticinco mil novecientos setenta quetzales con cincuenta y un centavos (Q.25,970.51); este incremento se debe a más recaudación en impuestos varios Municipales, entre éstos el arbitrio de ornato, y en los indirectos, las extracciones de maíz, café cerezo y de madera rolliza.

Entre los ingresos no tributarios se percibieron y ejecutaron un millón treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres quetzales (Q.1,031,843.00), que representa un 8 % del total de ingresos, resultado de cobros de tasas y licencias de construcción, arrendamiento de locales Municipales y multas originadas de ingresos no tributarios.

De la venta de bienes y servicios de la administración se percibieron noventa y seis mil ciento setenta y nueve quetzales con treinta y cinco centavos (Q.96,179.35), que representa un 1% en servicios municipales como certificaciones, licencias, concesiones de servicios de agua potable (pajas de agua), cartas de compra-venta de bienes y derechos matrimoniales.

En el rubro de rentas de la propiedad, la Municipalidad de Chajul, tuvo ingresos por intereses generados en depósitos monetarios y por arrendamiento de terrenos por trescientos cincuenta y siete mil doscientos quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q.357,200.64); con un 3% de los ingresos totales. Esto último corresponde al cobro de un usufructo de tierras a la Hidroeléctrica Hidro Xacbal, Sociedad Anónima, obra que está a cargo de la empresa israelí Solel Boneh.¹⁰

Las transferencias corrientes y de capital provenientes del aporte del gobierno central representan un 10 y 78 % respectivamente, constituyéndose en la mayor fuente de financiamiento.

Derivado del análisis anterior se concluye que del total de ingresos que se percibieron en el 2006, los ingresos propios equivalen a un 12 % y los ingresos de capital a un 88 %, ingresos que fueron ejecutados en un 100 %, según la ejecución presupuestaria de ingresos de ese año. Esto indica que la recaudación superó las expectativas de los ingresos, existiendo un excedente de seiscientos nueve mil doscientos un quetzales con 35/100 (Q.609,201.35), equivalente a un 4.7 % del total programado para el año 2006. Además no se incurrió en más endeudamiento público interno.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos para el año 2007:

¹⁰ Inforpress. "Construcción de hidroeléctrica Xacbal genera descontento en población Ixil". Revista Inforpress Centroamericana No. 1713. Guatemala Julio 2,007.

Cuadro 15
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Año 2007

DESCRIPCIÓN	Presupuesto	Ejecutado	relación	alzas y
	vigente (Q)	Percibido (Q)	%	disminuciones (Q)
INGRESOS CORRIENTES o PROPIOS	1,797,009.64	1,149,909.14	7	-647,100.50
Ingresos tributarios	91,486.53	89,388.53	0.5	-2,098.00
Ingresos no tributarios	215,062.50	201,982.50	2	-13,080.00
Venta de bienes y servicios de la administración	94,961.00	87,129.00	0.5	-7,832.00
Ingresos de operación	102,638.45	74,543.95	0	-28,094.50
Rentas de la propiedad	1,292,861.16	696,865.16	4	-595,996.00
INGRESOS DE CAPITAL	17,920,991.01	14,545,717.58	93	-3,375,273.43
Transferencias corrientes	2,055,201.81	1,597,070.22	10	-458,131.59
Transferencias de capital	14,844,738.88	12,948,647.36	83	-1,896,091.52
Disminución de otros activos financieros	993,432.77	0	0	-993,432.77
Endeudamiento público interno	27,617.55	0	0	-27,617.55
SUB-TOTALES	19,718,000.65	15,695,626.72	100	-4,022,373.93
Alzas en el período			0	538,754.43
TOTALES	19,718,000.65	15,695,626.72	100	-3,483,619.50

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2007. Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Según el rubro de los ingresos tributarios se percibieron y ejecutaron ochenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho quetzales con 53/100 (Q.89,388.53), lo que representa un 0.5 % del total de lo percibido; esto se debe a la baja recaudación en impuestos municipales directos como lo es el Impuesto Único sobre Inmuebles y en el cobro del boleto de ornato. Entre los Indirectos se percibieron ingresos por arrendamiento de locales, establecimientos comerciales, carnicerías, así como a la extracción de maíz y de madera rolliza, pero que no es significativo.

Entre los ingresos no tributarios se tiene ejecutado y percibido doscientos un mil novecientos ochenta y dos quetzales con cincuenta centavos (Q.201,982.50) equivalente a un 2% del total de ingresos; resultado de cobros de tasas y licencias de construcción, arrendamiento de locales comerciales, otros ingresos y multas originadas de ingresos no tributarios.

De la venta de bienes y servicios de la administración se recaudaron ochenta y siete mil ciento veintinueve quetzales (Q.87,129.00), equivalente a un 0.5 % percibido y ejecutado; correspondiente a servicios municipales como la emisión de certificaciones varias, concesiones de servicios de agua potable, cartas de compra-venta de bienes y semovientes.

De los ingresos de operación se percibieron setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres quetzales con 95/100 (Q.74,543.95), resultado de la venta de otros bienes como lo son: cartillas de cédulas de vecindad; y dentro de la venta de servicios, el cobro por los servicios públicos municipales como el derecho de piso de plaza para los días de mercado que constituye el mayor ingreso; en segundo lugar tenemos el cobro de canon de agua y por último el uso del rastro municipal y del cementerio.

En el rubro de rentas de la propiedad la Municipalidad de Chajul, tiene ingresos por arrendamiento de terrenos por seiscientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y cinco quetzales con 16/100 (Q.696,865.16) con un 4% percibido, constituido principalmente por el usufructo de la Hidroeléctrica Xacbal, Sociedad Anónima, contrato suscrito entre las autoridades municipales del período 2004-2007 e inversionistas extranjeros.

En el rubro de las transferencias corrientes y de capital provenientes del gobierno central, se demuestra claramente que por ser un Municipio con un alto

grado de pobreza no puede generar mayores ingresos propios, por lo que se convierte en subsidiaria de los aportes que se le transfieren del gobierno. De ellos se han ejecutado un 10 % para actividades de funcionamiento y 83 % para la inversión en proyectos y obras sociales.

En conclusión, del análisis anterior se observa que del total recaudado en el año 2007, la relación de ingresos es de un 7% de ingresos propios y un 93 % de ingresos de capital, lo que demuestra la total dependencia del situado constitucional como la mayor fuente de financiamiento. Así también, la columna de alzas y disminuciones muestra que se están proyectando ingresos que no se percibieron, lo que da un resultado negativo de tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos diecinueve quetzales con 50/100 (Q.3,483,619.50), lo que evidencia que el presupuesto de ingresos no se está realizando con todos los requisitos técnicos, ni tomándose como una herramienta de gestión.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos para el año 2008 y el porcentaje de ejecución en relación a lo percibido:

Cuadro 16
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Año 2008 (enero - mayo)

DESCRIPCIÓN	Presupuesto vigente Q	Ejecutado Percibido Q	% de ejecución	Saldo por ejecutar Q
INGRESOS CORRIENTES o PROPIOS	901,179.17	451,998.80	50	449,180.37
Ingresos tributarios	34,895.00	31,129.09	89	3,765.91
Ingresos no tributarios	114,804.17	90,194.17	79	24,610.00
Venta de bienes y servicios de la administración	76,980.00	30,917.00	40	46,063.00
Ingresos de operación	73,500.00	45,658.25	62	27,841.75
Rentas de la propiedad	601,000.00	254,100.29	42	346,899.71
INGRESOS DE CAPITAL	9,606,369.86	4,863,154.64	51	4,743,215.22
Transferencias corrientes	1,448,237.73	823,482.83	57	624,754.90
Transferencias de capital	8,123,532.62	4,039,671.81	50	4,083,860.81
Endeudamiento público interno	0			0
Disminución de otros activos financieros	34,599.51		0	34,599.51
SUB-TOTALES	10,507,549.03	5,315,153.44	51	5,192,395.59
Alzas			0	42,665.03
TOTALES	10,507,549.03	5,315,153.44	51	5,235,060.62

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2008. Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Según muestra el cuadro 16, en el rubro de los ingresos tributarios al 31 de mayo de 2,008 se han percibido treinta y un mil ciento veintinueve quetzales con nueve centavos (Q.31,129.09), con un porcentaje de ejecución del 89 % respecto de lo presupuestado; esta recaudación es resultado del cobro de IUSI como impuesto directo municipal y el cobro de boleto de ornato, que es el arbitrio municipal que más recaudación ha generado durante estos meses. Entre los indirectos, el arbitrio a los establecimientos comerciales, carnicerías y sobre productos primarios agrícolas y vegetales, la extracción de madera rolliza.

Entre los ingresos no tributarios se ha percibido noventa mil ciento noventa y cuatro quetzales con diecisiete centavos (Q.90,194.17), resultado de cobros de arrendamiento de locales municipales y multas por este concepto, equivalente a un 79 % de lo presupuestado.

De la venta de bienes y servicios de la administración se recaudaron treinta mil novecientos diecisiete quetzales (Q.30,917.00); en servicios municipales como certificaciones varias, conexiones de agua potable, cartas de compra y venta de semovientes y reposiciones de cédulas de vecindad, representa un 40 % ejecutado, respecto de lo presupuestado.

En el rubro de rentas de la propiedad la Municipalidad de Chajul, tiene ingresos por arrendamiento de terrenos por doscientos cincuenta y cuatro mil cien quetzales con veintinueve centavos (Q.254,100.29), según la información proporcionada por las autoridades de tesorería municipal, equivalente a un 42% de lo presupuestado.

En las transferencias corrientes y de capital provenientes del gobierno central se tienen percibidos cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro quetzales con 64/100 (Q.4,863,154.64), equivalente a un 57 y 50 % respecto a lo programado al 31 de mayo de 2,008. Al mismo tiempo se tiene pendiente un saldo por ejecutarse con alzas de cinco millones doscientos treinta y cinco mil sesenta quetzales con 62/100 (Q.5,235,060.62), que es razonable en proporción de los egresos que se han programado para los próximos siete meses restantes.

El artículo 11, titulado "Estructura Programática del Presupuesto", del acuerdo gubernativo número 240-98, reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que el presupuesto de cada institución o ente de la administración

pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programa, atendiendo a las siguientes categorías programáticas:

- Programa
- Subprograma
- Proyecto; y
- Actividad u obra

Así mismo el artículo 12, titulado “Características del Momento de Registro”, del acuerdo gubernativo número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que las principales características y momentos de registro de la ejecución del presupuesto de egresos son:

- Se considera comprometido un crédito presupuestario cuando en virtud de autoridad competente se dispone su utilización, debiendo en dicho acto quedar determinado el monto, la persona de quien se adquirirá el bien o servicio en caso de contraprestación, o el beneficiario si el acto es sin contraprestación, para lo cual deberá afectarse preventivamente el crédito presupuestario en el monto que corresponda,
- Se considera devengado un gasto cuando queda afectado definitivamente el crédito presupuestario al cumplirse la condición que haga exigible una deuda, con la recepción conforme de los bienes y servicios o al disponer el pago de aportes, subsidios o anticipos; y,
- El pago extingue la obligación exigible mediante la entrega de una suma de dinero al acreedor o beneficiario. El registro del pago se efectuará en la fecha en que se emita el cheque, se formalice la transferencia de fondos a la cuenta del acreedor o beneficiario o se materialice por la entrega de efectivo o de otros valores.

En cuanto a los egresos en los siguientes cuadros se muestra la ejecución presupuestaria por programa de egresos para los años 2006, 2007 y 2008:

Cuadro 17
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programa
Año 2006

Renglón Presupuestario	DESCRIPCIÓN	VIGENTE 2006 (Q)	Ejecución de egresos enero- agosto 2006 (Q)	% De ejecución
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	1,908,767.02	1,120,980.00	59
	Subprograma			
001	Actividades centrales	1,908,767.02	1,120,980.00	59
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	5,590,595.33	4,657,737.90	83
	Subprograma			
011	Mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente	1,420,910.20	1,333,206.63	94
012	Gestión educativa	436,100.00	268,087.57	61
013	Cultura y deportes	640,655.00	348,410.49	54
014	Red vial	1,984,922.08	1,965,297.45	99
015	Construcciones, reparación, mantenimiento y supervisiones de obras	1,108,008.05	742,735.76	67
	PROGRAMA DE DEUDA PÚBLICA	4,652,009.00	2,408,288.00	52
	Subprograma			
001	Intereses y comisiones por prestamos del sector	460,044.00	235,088.00	51
002	Amortizaciones de préstamos a instituciones	4,191,965.00	2,173,200.00	52
	TOTAL DE EJECUCIÓN	12,151,371.35	8,187,005.90	67

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, MINFIM. Gastos por Programa, Municipalidad de Chajul, Quiché. Enero-Agosto 2006.

Durante el año 2006 para el mes de agosto, observamos que se ejecutó un 59 % en el programa de funcionamiento, dentro del subprograma de actividades centrales, integrado por los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros.

En el programa de Inversión se ejecutó un 83 %, en actividades como: mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente; red vial, construcción y mantenimiento de carreteras como los subprogramas más significativos. En segundo plano programas de gestión educativa, cultura y deportes.

En el programa de deuda pública se utilizaron fondos para cubrir un préstamo equivalente a un 52 % del total del presupuesto; por lo cuál para agosto de 2006 se había ejecutado un 67 % del presupuesto de egresos en relación al presupuesto vigente para este año. En el siguiente cuadro se muestra el destino de los fondos en la ejecución presupuestaria de egresos para el año 2007:

Cuadro 18
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programa
Año 2007

Renglón Presupuestario	DESCRIPCIÓN	VIGENTE 2007 (Q)	EJECUCIÓN DE EGRESOS 2007 (Q)	% De ejecución
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO			
	Subprograma	2,555,219.03	2,383,509.71	93
001	Actividades Centrales	2,555,219.03	2,383,509.71	
000	Servicios personales	1,400,819.36	1,279,611.86	91
100	Servicios no personales	675,859.01	642,439.81	95
200	Materiales y suministros	278,764.80	271,397.95	97
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	44,000.00	40,000.00	91
400	Transferencias corrientes	149,025.86	144,060.09	97
500	Transferencias de capital	6,750.00	6,000.00	89
600	Activos financieros (servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos)	0.00	0.00	0
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	16,472,601.62	15,014,584.03	91
	Subprograma			
011	Salud y medio ambiente	6,227,430.06	5,308,736.79	85
012	Fortalecimiento al sistema educativo	2,396,243.99	2,393,266.82	99
013	Cultura y deportes	564,700.00	559,693.95	99
014	Red vial	3,058,819.18	2,892,394.28	95
015	Construcción, reparación y mantenimiento, supervisiones de obras	4,225,408.39	3,860,492.19	91
	PROGRAMA DE DEUDA PÚBLICA	690,180.00	665,680.00	96
	Subprograma			
001	Intereses y comisiones por prestamos del sector	0.00	15,680.00	0
002	Amortizaciones de préstamos a instituciones	0.00	650,000.00	0
	TOTAL DE EJECUCIÓN	19,718,000.65	18,063,773.74	92

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del año 2007, Sistema SIAF-MUNI, proporcionada por las autoridades municipales. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Como muestra el cuadro anterior, la Municipalidad de Chajul, ejecutó un presupuesto priorizando el programa de inversión en el año 2007 con un porcentaje del 91 %. Se puede observar que cada actividad tiene un código, renglón o partida presupuestaria; el objetivo de éste es identificar al programa dentro de la matriz del catálogo de cuentas del Sistema Integrado Financiero Municipal que opera en la Municipalidad, es por ésta razón que el programa se identifica con su descripción y su respectiva codificación.

Dentro de los programas más significativos están, el de salud y medio ambiente (código 011) con un 85 % ejecutado y entre sus actividades tenemos el sistema de alcantarillado y sanitarios, la ampliación del sistema de agua potable, reparación de drenajes, recolección de basura y tren de aseo. El programa de construcción, reparación y mantenimiento de obras (código 015), con un 91 % ejecutado, incluye actividades como cambio de techo mínimo para las aldeas, la construcción de paneles solares y construcción de granjas avícolas.

El programa de red vial (código 014) con un 95 % de la inversión en actividades como pavimentación de calles, reparación y mantenimiento de carreteras y caminos, además de la apertura de nuevas carreteras en las aldeas Cabá, Mirador, Amajchel y Cimientos Xeputul. El programa de fortalecimiento al sistema educativo (código 012), que se ejecutó un 99 %, con la construcción de escuelas en las aldeas Choncholá, Vipatná, Xaxboj, Xix, Cajchixlá. No se dio tanta cobertura a los programas culturales o deportivos, ya que se destinaron únicamente un 3 % del total de ingresos.

En el programa de funcionamiento se tiene una ejecución del 93 % y dentro del renglón de servicios personales un 91 %, es el que presenta mayor valor; integrado por los sueldos, dietas, aguinaldos y bonificaciones del Concejo Municipal, alcaldía, secretaría Municipal, tesorería Municipal, registro civil y

oficina municipal de planificación. En el renglón 100 de servicios no personales se ejecutó un 95 %, compuesto por gastos de energía eléctrica, telefonía, transporte, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo.

Finalmente en el programa de deuda pública se realizaron amortizaciones a préstamos en instituciones bancarias con un 96 % ejecutado; por lo que la efectividad del presupuesto de egresos representa un 92 % en relación al presupuesto vigente para el año 2007.

Cuadro 19
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programa
Año 2008 (enero-abril)

Renglón Presupuestario	DESCRIPCIÓN	VIGENTE 2008 (Q)	EJECUCIÓN DE	
			EGRESOS a abril 2008 (Q)	% De ejecución
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	1,937,167.73	571,624.25	30
	Subprograma			
001	Actividades Centrales	1,937,167.73	571,624.25	
000	Servicios personales	1,336,332.73	282,704.77	21
100	Servicios no personales	241,245.00	48,907.25	20
200	Materiales y suministros	73,780.00	50,558.25	69
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles		14,400.00	
400	Transferencias corrientes	285,810.00	175,053.98	61
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	8,490,712.13	1,591,295.51	19
	Subprograma			
011	Salud y medio ambiente	2,343,607.10	1,441,195.51	61
012	Fortalecimiento al sistema educativo	370,000.00	70,000.00	19
014	Cultura y deportes	74,640.00	0.00	0
013	Red vial	5,702,465.03	80,100.00	1
	PROGRAMA DE DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0
	Subprograma			
001	Intereses y comisiones por prestamos del sector	0.00	0.00	0
002	Amortizaciones de préstamos a instituciones	0.00	0.00	0
	TOTAL DE EJECUCIÓN	10,427,879.86	2,162,919.76	21

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de los años 2008, Sistema SIAF-MUNI proporcionada por las autoridades de la Municipalidad de Chajul, Quiché.

Para el año 2008 se tenía una ejecución a abril de un 19 % en el programa de inversión. Actualmente ha prevalecido dentro de éstos, el programa 011 de salud y medio ambiente con 61 % ejecutado; compuesto por actividades como la reparación de drenajes en el casco urbano, la reparación de tanques lavaderos y

pavimentación de la calle del rastro municipal. Dentro del programa 013 de red vial se tiene un 1 % ejecutado; integrado únicamente por estudios técnicos de pavimentación de calles en el casco urbano y en el programa 012 de fortalecimiento al sistema educativo un 19 % durante cuatro meses.

Al mismo tiempo manifestaron las autoridades municipales, que tienen programado la ampliación del centro de salud con fondos del COCODE; la construcción de un salón municipal; construcción de salones comunales en las aldeas Chel, Vitzuchú y Juá; introducción de energía por medio de paneles solares en la aldeas Sotzil y aldea Villa Nueva Santa del Fino; mejoramiento de viviendas y construcción de viviendas con techo mínimo en las aldeas Jalá a las Flores y Xaxmoxán; concluir tres proyectos de red vial que se encuentran en ejecución, los cuales son: pavimentación de la calle Xecuruj, costo aproximado de la obra setecientos cincuenta y siete mil quetzales (Q.757,000.00); salida de la calle rastro municipal, costo de la obra setecientos veintiún mil sesenta y dos quetzales con 49/100 (Q.721,062.49) y pavimentación de la calle Ziveyza con un costo de ochocientos sesenta mil quetzales (Q.860,000.00); así mismo continuar con los estudios técnicos para la pavimentación de toda el área urbana y apertura de carreteras en las aldeas Nueva Estrella Polar, Xecoyeu, Santa Clara y Xix.

En el programa de funcionamiento se tiene ejecutado un 30 % constituido principalmente por servicios personales como lo son: sueldos, dietas, aguinaldos y bonificaciones del Concejo municipal y alcaldía, secretaría municipal, tesorería municipal, registro civil y oficina municipal de planificación. Y de las transferencias corrientes constituidas por indemnizaciones al personal.

Dentro del programa de deuda pública, la Municipalidad actualmente no tiene préstamos o deudas con alguna institución.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 (enero-agosto), 2007 y 2008 (enero-abril); que presenta la tendencia en la Ejecución Presupuestaria de Egresos:

Cuadro 20
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 (enero-agosto), 2007 y 2008 (enero-abril)

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE EGRESOS 2002 (Q)	alzas y disminuciones año base 2002	EJECUCIÓN DE EGRESOS 2003 (Q)	alzas y disminuciones año base 2002	EJECUCIÓN DE EGRESOS 2004 (Q)	alzas y disminuciones año base 2002	EJECUCIÓN DE EGRESOS 2005 (Q)	alzas y disminuciones año base 2002
PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	1,625,288.65	11%	1,802,381.11	11%	1,979,473.57	22%	1,821,145.57	12%
PROGRAMA DE INVERSIÓN	7,161,483.58	-21%	5,674,897.32	-21%	5,973,497.40	-17%	13,004,540.80	82%
PROGRAMA DE DEUDA PÚBLICA	0.00	-	0.00	-	0.00	-	883,703.70	100%
TOTAL DE EJECUCIÓN	8,786,772.23		7,477,278.43		7,952,970.97		15,709,390.07	

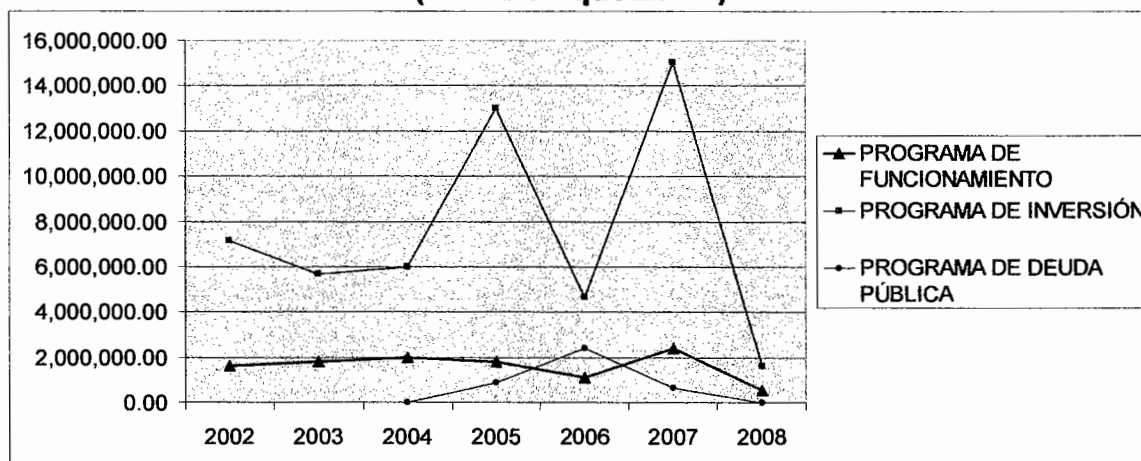
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE EGRESOS 2006 (Q)	alzas y disminuciones año base 2002	EJECUCIÓN DE EGRESOS 2007 (Q)	alzas y disminuciones año base 2002	EJECUCIÓN DE EGRESOS 2008 (Q)	alzas y disminuciones año base 2002
PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	1,120,980.00	-31%	2,383,509.71	47%	571,624.25	
PROGRAMA DE INVERSIÓN	4,657,737.90	-35%	15,014,584.03	110%	1,591,295.51	
PROGRAMA DE DEUDA PÚBLICA	2,408,288.00	-	665,680.00	100%	0.00	
TOTAL DE EJECUCIÓN	8,187,005.90		18,063,773.74		2,162,919.76	

FUENTE: Elaboración Propia con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de los años 2007 y 2008 proporcionada por las autoridades de la Municipalidad de Chajul, Quiché, y con datos de la Ejecución del Presupuesto Anual de Egresos de los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, División de Asesoría Municipal, Instituto de Fomento Municipal.

Como se observa en el cuadro anterior, el comportamiento de los egresos en el programa de funcionamiento ha tendido al alza en relación al año base 2002. En el programa de inversión podemos comparar que hubo una disminución durante los años 2003 y 2004, y muestra un alza significativa en los años 2005 y 2007. El programa de deuda pública muestra egresos por pago de préstamos a entidades bancarias y al INFOM, durante los años 2005, 2006 y 2007.

A manera de interpretación se presenta la siguiente gráfica que muestra por medio de líneas con marcadores los valores en el destino de los fondos en las ejecuciones presupuestarias de egresos de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 (enero-abril), por programa de funcionamiento, inversión y deuda pública:

Gráfica 2
Municipalidad de Chajul, Quiché
Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programa
Años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 (enero-agosto), 2007 y
2008 (enero-abril)
(Cifras en quetzales)



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de los años 2007 y 2008 proporcionada por las autoridades municipales de la Municipalidad de Chajul, Quiché, y con datos de la Ejecución del Presupuesto Anual de Egresos de los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

En conclusión se aprecia que el comportamiento de la ejecución presupuestaria de egresos de los últimos siete años, ha sido destinar mayores recursos al programa de inversión en los años 2005 y 2007. Asimismo se ha utilizado razonablemente el uso de recursos para el funcionamiento municipal. En relación al pago de deuda pública durante los años 2005, 2006 y 2007, se destinaron fondos considerables al pago de deudas y amortización de intereses por préstamos obtenidos.

2.1.1.3 Liquidación

La liquidación es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras estimadas con las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado.¹¹

En la Municipalidad de Chajul, actualmente cumplen con lo que establece el artículo 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, que nos habla de la Liquidación del Presupuesto; en el que establece que los ingresos y gastos percibidos se cerrarán el 31 de diciembre de cada año, además los gastos comprometidos y no devengados a esta fecha, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.

Trimestralmente las autoridades municipales de Chajul presentan un informe sobre la ejecución presupuestaria que es enviado a la Contraloría General de Cuentas y al INFOM. Dicho informe está compuesto por la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, movimiento de caja diario - PGRIT03- y libro de bancos, con el fin de cumplir con las disposiciones legales.

¹¹ Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, Artículo 43.

Se confirmó mediante inspección a una copia de la ejecución presupuestaria de ingresos correspondiente al cierre presupuestario 2007, proporcionada por el tesorero municipal que obra en sus archivos; que los ingresos reportados en la liquidación presentada al INFOM correspondiera a la información publicada al mismo período impositivo por el MINFIM en el portal del sitio web de Internet, por lo que se determinó que la información si coincide, por lo que el resultado de esta prueba fue razonable.

Es la unidad de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM- quienes presentan los resultados de la ejecución, de conformidad con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, SIAF-MUNI. Adicionalmente el Tesorero Municipal presenta un reporte al Concejo Municipal y al COMUDE, respecto de como se ha ejecutado el presupuesto y el destino que se le ha dado a los recursos.

Posterior al 31 de diciembre de cada año, los ingresos que la Municipalidad recaude se considerarán parte del nuevo ejercicio; independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Igualmente los gastos devengados y no pagados se cancelan durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes, es decir no se asumen compromisos con cargo al ejercicio que se cierra.

Así también para la consolidación presupuestaria del sector público, al finalizar el ejercicio fiscal la Municipalidad informa a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República –SEGEPLAN- y al Ministerio de Finanzas Públicas de los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto municipal.

2.1.2 Contabilidad Integrada

Según establece el artículo 48, titulado “Sistema de Contabilidad” del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; el sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.

Además el artículo 2, titulado “Competencias y Funciones de la UDAF”, del acuerdo gubernativo número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, estipula que dentro de las atribuciones de las unidades de administración financiera de cada organismo y ente del sector público; está la de registrar las diversas etapas del ingreso y del gasto en el sistema integrado de información financiera de su institución, así como el comportamiento de la ejecución física en el sistema de seguimiento de los programas presupuestarios.

2.1.2.1 Ingresos

A continuación se presenta la integración de los ingresos según el estado de resultados de cada período, del módulo de contabilidad integrada del sistema SIAF-MUNI, de la Municipalidad de Chajul:

Cuadro 21
Municipalidad de Chajul, Quiché
Sistema de Contabilidad Integrada
Ingresos propios recaudados y transferencias de capital
Años: 2006, 2007 y 2008

Descripción	Ejecución presupuestaria							
	Año 2006						Año 2008	
	(enero-agosto)	relación	Año 2007 (Q)	relación	Variación 2006-	variación	(enero-mayo)	relación
	(Q)	%		%	2007 (Q)	%	(Q)	%
Ingresos tributarios	52,770.51	0.1	89,388.53	0.2	36,618.02	69	31,129.09	35
Ingresos no tributarios	1,031,843.00	8.6	201,982.50	1.5	-829,860.50	-80	90,194.17	45
Venta de bienes y servicios de la administración	96,179.35	0.2	87,129.00	0.2	-9,050.35	-10	30,917.00	35
Ingresos de operación	50,764.00	0.1	74,543.95	0.1	23,779.95	47	45,658.25	61
Rentas de la propiedad	357,200.64	3	696,865.16	5	339,664.52	95	254,100.29	36
Transferencias corrientes recibidas	1,314,144.84	10	1,597,070.22	11	282,925.38	22	823,482.83	52
Tranferencia de capital	10,571,054.72	78	12,948,647.36	82	2,377,592.64	22	4,039,671.81	31
TOTALES	13,473,957.06	100	15,695,626.72	100	2,221,669.66		5,315,153.44	34

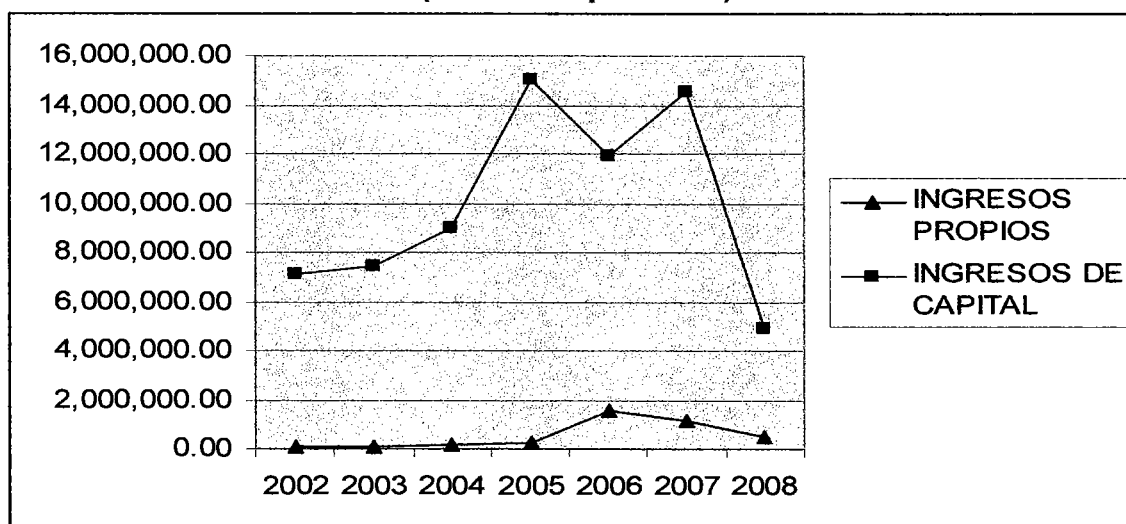
Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Estado de Resultados de la Municipalidad de Chajul, departamento de Quiché, para los años 2007 y 2008 y datos del Portal de Transparencia. Sitio Web del MINFIM. Ejecución de Ingresos año 2006.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, lo que respecta al rubro de ingresos tributarios la variación para los años 2006 y 2007, es un incremento del 69 %. En los ingresos no tributarios se marca una disminución considerable del 80 %. En la venta de bienes y servicios de la administración, disminuyó un 10 %. En relación a los ingresos de operación y renta de la propiedad hubo un aumento del 47 y 95 % respectivamente. Por último las transferencias corrientes y de capital recibidas del gobierno central, aumentaron en un 22 % respecto del año 2006, constituyéndose en la mayor fuente de financiamiento.

Para el año 2008 durante los primeros cinco meses, se muestra la tendencia en relación a lo percibido en el año 2007, siendo los ingresos de operación y los ingresos no tributarios, los más significativos de los ingresos propios recaudados. Respecto a las transferencias corrientes destinadas para el funcionamiento se ha percibido un 52 % y en las transferencias de capital para la inversión, que representan los mayores ingresos se ha percibido un 31 %.

En la siguiente gráfica comparativa, se muestra los ingresos percibidos y contablemente registrados por la Municipalidad de Chajul, por medio de líneas con marcadores en los valores de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 (enero-mayo), divididos en ingresos propios e ingresos de capital, provenientes éstos últimos del gobierno central:

Gráfica 3
Municipalidad de Chajul, Quiché
Comparativo de Ingresos
Años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 (enero-mayo)
(Cifras en quetzales)



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de los años 2007 y 2008 proporcionada por las autoridades municipales, Municipalidad de Chajul, Quiché, y con datos de la Ejecución del Presupuesto Anual de Ingresos de los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

Como se muestra en la anterior gráfica comparativa el recaudo de los ingresos tributarios, es bastante bajo; esto se debe a que es un Municipio en extrema pobreza. Según el INE el índice de pobreza para el municipio de Chajul para el año 2002 era del 92.8 % y de pobreza extrema del 26.50 %, además de ser un lugar en que la población económicamente activa es de 7,696 habitantes en las diferentes ramas productivas, que representa un 24 % de la población total. Indica que el índice de brecha de pobreza para el mismo año es del 46.4 %, y que el valor de brecha es equivalente a 63.6 millones de quetzales, necesarios para salir de esta línea de pobreza general.

Por lo expuesto anteriormente, la población no contribuye casi en nada con el pago de sus impuestos, por lo que los ingresos propios son mínimos; además la mayoría de servicios se subsidian con los fondos que les transfiere el gobierno central como lo refleja la gráfica. Así mismo, no existen políticas de recaudación hacia los vecinos o un plan de cobro de deudores morosos, ni voluntad política para mejorar la recaudación, ya que la Municipalidad percibe lo que las personas quieren pagar.

Es de considerar que según datos de la Oficina Municipal de Planificación para el año 2007, el ingreso promedio mensual por familia con un aproximado de seis miembros, es de Q.500.00 a Q.800.00 quetzales, incluyendo la suma de los ingresos que gana el padre y la madre.

2.1.2.2 Gastos

Se define a los gastos corrientes como: “Las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.” Se incluyen dentro de estas erogaciones los gastos de consumo que son “...las erogaciones

que realiza la administración central y entidades sin fines empresariales, en la producción de bienes y servicios públicos destinados directamente a las comunidades.¹² A continuación se presenta un cuadro que integra los egresos realizados por la Municipalidad de Chajul, durante los años 2007 y 2008:

Cuadro 22
Municipalidad de Chajul, Quiché
Sistema de Contabilidad Integrada
Egresos Realizados
Años: 2007 y 2008

Descripción	Egresos Realizados				
	Año 2007 (Q)	Relación %	Año 2008 (enero-mayo) (Q)	Relación %	Tendencia %
Gastos de consumo	2,284,333.20		711,070.80		
Remuneraciones	1,361,399.69	54	541,982.30	64	40
Bienes y servicios	922,933.51	36	169,088.50	20	18
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	15,680.00		0		
Intereses y comisiones	15,680.00	1	0		0
Transferencias corrientes otorgadas	231,458.61		14,585.08		
Transferencias otorgadas al sector privado	175,963.40	7	3,000.00	0	2
Transferencias otorgadas al sector público	55,495.21	2	11,585.08	2	21
Transferencias de capital	6,000.00		118,600.00		
Transferencias de capital al sector privado	6,000.00	0	118,600.00	14	1977
Transferencias de capital al sector privado					
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2,537,471.81	14	844,255.88	32	33
INVERSIÓN	15,008,584.03	83	1,788,908.00	68	12
DEUDA PÚBLICA	517,717.90	3	0.00	0	0
TOTALES	18,063,773.74	100	2,633,163.88	100	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Estado de Resultados, Sistema de Contabilidad Integrada y Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Municipalidad de Chajul, departamento de Quiché, años 2007 y 2008.

¹² Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Acuerdo ministerial número 215-2004, 3ª. Edición, Enero de 2005. Sección Clasificación Económica del Gasto.

Según indican las cifras del cuadro 22, el reporte del sistema de contabilidad integrada en los años 2007 y 2008, la cuenta de gastos de consumo en el rubro de remuneraciones es la que representa el mayor egreso con un 54 y 64 % respectivamente, compuesto por los gastos incurridos en cada unidad administrativa de la Municipalidad; entre éstos tenemos los servicios personales integrados por pagos de nóminas de sueldos a personal permanente, pago de cuotas patronales al IGSS, plan de dietas por sesiones ordinarias y extraordinarias, gastos de representación, aguinaldos, bonificación incentivo y vacacional; estos muestran una tendencia equilibrada en el año 2008 respecto del año 2007 de un 40 % consumido, durante cinco meses de operación.

En segundo lugar el rubro de bienes y servicios con 36 % para el año 2007 y un 20 % para el año 2008, compuesto por los servicios no personales como gastos de energía eléctrica, telefonía, viáticos, transporte de personas, fletes, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, servicios técnicos, jurídicos y de auditoría, materiales y suministros como útiles de oficina, alimento para personas, combustibles y lubricantes, llantas y neumáticos, enseres de limpieza, especies timbradas; así también refleja una tendencia menor para el año 2008 respecto del año 2007 de un 18 % consumido, durante cinco meses de operación.

En el año 2007, se realizaron erogaciones por concepto de intereses, gastos y comisiones sobre préstamos contraídos con entidades del sector público financiero en años pasados, con un total de quince mil seiscientos ochenta quetzales (Q.15,680.00), para el mes de mayo de 2008 no se tenían registrado egresos por este concepto.

En el rubro de transferencias corrientes otorgadas durante el año 2007, se trasladaron fondos provenientes del PINFOR -Programa de Incentivos

Forestales- a la Agencia de Desarrollo Económico Local, Asociación de la mujer Maya Ixil Aksaqb´Eb´Al -ADEL-IXIL-; para efectuar proyectos sociales en las comunidades Xix, Juil y Vipech, dentro del Municipio. Y de las transferencias a entidades del sector público se registra el pago de cuotas del plan de prestaciones del empleado municipal.

Por último durante el año 2008 en el rubro transferencias de capital a otras instituciones sin fines de lucro, se han registrado desembolsos a beneficio del COCODE del sector Vitzal, Cantón Chajul; para el funcionamiento del Instituto Diversificado Sociedad Ixil de Chajul, lo cual refleja un aumento notable en el año 2008.

En relación a la inversión se ha ejecutado un 12 % del presupuesto constituido básicamente por pago a la Constructora RR, Sociedad Anónima, para la ejecución del proyecto denominado “Ampliación del sistema de alcantarillado y sanitario fase III de la aldea Ilóm, municipio de Chajul, Quiché” y de la ejecución del proyecto “Ampliación del sistema de agua potable parte alta del cantón Chajul, Quiché”. Además del pago a la Asociación Pro Desarrollo de la Comunidad –APRODESCOM-, por concepto del último desembolso para la ejecución del proyecto “Sistema de alcantarillado y sanitario en la aldea Xolcuay, municipio de Chajul, Quiché”.

2.1.2.3 Situación financiera

De los cuadros anteriores se puede establecer la relación entre ingresos y egresos municipales, para obtener el resultado del ejercicio, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 23
Municipalidad de Chajul, Quiché
Sistema de Contabilidad Integrada
Estado de Resultados
Años: 2006, 2007 y 2008

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	Año 2006 (Q)	Relación %	Año 2007 (Q)	Relación %	Año 2008 (Q) (enero-mayo)	Relación %
Ingresos	13,676,320.87	100	15,695,626.72	100	5,315,153.44	100
(+) Saldo período anterior			1,524,949.52			
Egresos	(12,151,371.35)	90	(18,063,773.74)	115	(3,445,388.06)	65
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,524,949.52	10	(843,197.50)	-15	1,869,765.38	35

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Estado de Resultados y Ejecuciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos de los años 2007 y 2008; y datos del Portal Transparencia, MINFIN, Ejecución Presupuestaria año 2006. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Este cuadro nos muestra el resultado que ha tenido la Municipalidad de Chajul, durante los últimos dos ejercicios fiscales y del año 2008 al mes de mayo; siendo el resultado positivo para el año 2006, con una ejecución de un 90 % de su presupuesto.

Para el año 2007 se cierra con déficit presupuestario, ya que los egresos superaron en un 15 % a los ingresos de este año, según los datos que reporta el estado de resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del SIAF-MUNI. Las autoridades manifestaron respecto de como se había cubierto este déficit que no se trasladaron gastos, cuentas por pagar o deudas pendiente, para el período 2008, ya que la administración 2004-2007 terminó de cancelar todos sus gastos. Así mismo la administración actual al aprobar la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2007, ejecutados por la Municipalidad de Chajul, manifiesta lo siguiente: "Existen más egresos que ingresos porque no se tomaron los saldos de caja al 31 de diciembre de dos mil

seis...”, y “...ordena que se certifique el contenido del punto de acta y se remita al Instituto de Fomento Municipal y Contraloría General de Cuentas.”¹³

En los cinco meses del año 2008 se muestra que del valor percibido a mayo, se ha ejecutado aproximadamente un 65 %.

2.1.2.4 Control interno

Se le define como el “conjunto de sistemas o procedimientos que en forma coordinada adopta una entidad para proteger sus bienes, verificar la exactitud y confiabilidad de la contabilidad, promover eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas establecidas por la administración municipal.”¹⁴

Asimismo en el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 1, inciso f, establece que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.”

Según las normas generales de control interno gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas en apoyo al Sistema de Administración Financiera y Control, Proyecto SIAF-MUNI; dentro de la sección normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental define que: “Estas normas son criterios técnicos generales de control interno, que deben ser aplicados en el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del sector

¹³ Municipalidad de Chajul, Quiché. Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2007. P. 5.

¹⁴ Alfredo Enrique Ruiz Orellana, Diccionario de Términos Contables, Ediciones Alenro, Guatemala 2002.

público no financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector.”

Así mismo atendiendo a las normas de control interno del módulo de contabilidad del MAFIM, segunda versión, el sistema de contabilidad integrada municipal, abarcará las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.

Derivado de la observación y la información obtenida a través de cuestionarios para evaluar el control interno en el área de contabilidad, se pudieron establecer las siguientes fortalezas y debilidades dentro de la Municipalidad de Chajul:

Fortalezas:

- La contabilidad se lleva de forma sistematizada, utilizando únicamente el sistema SIAF-MUNI para el registro de las operaciones contables (por ejemplo, control en la captación de ingresos, registro de los egresos, situación patrimonial y presupuestaria, control de contribuyentes, cuenta corriente del cobro de los servicios públicos municipales).
- Se trabaja a través del sistema de lo comprometido, devengado y pagado, para el registro de los egresos; y del devengado y percibido para contabilizar los ingresos.
- Aplican el catálogo de cuentas del SIAF-MUNI, para el registro de las operaciones contables.
- Se analiza la documentación de respaldo (facturas, recibos) previo al pago, registro, validación y aprobación en el sistema, de las operaciones de origen presupuestario y contable.

- Se cumple con presentar los estados financieros, ejecuciones presupuestarias y libro de caja, para rendir cuentas ante las autoridades competentes.
- Mensualmente el tesorero elabora un reporte, que permite conocer la gestión presupuestaria y patrimonial de la Municipalidad, al Concejo municipal.
- La AFIM es la encargada de las operaciones de cierre presupuestario y contable, asimismo el tesorero elabora un informe de rendición de ingresos y egresos que es enviado trimestralmente a la Contraloría General de Cuentas y al INFOM.
- Se realizan copias de respaldo semanalmente o backups en cd's, de los registros contables de la data del SIAF-MUNI.
- Se cuenta con un archivo de la documentación financiera municipal, y el encargado de su administración es el contador general.
- Las funciones de contabilidad y receptoría son independientes, con el fin de que no hayan alteraciones, errores o irregularidades al momento de su registro y custodia.
- El tesorero municipal en asociación con personal del Ministerio de Finanzas Públicas, velan por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF-MUNI, la oportunidad del registro y la razonabilidad de las cifras.
- No se tienen operaciones contables pendientes de registrar.
- Se auxilian de los procedimientos del MAFIM para el registro de sus operaciones.
- El tesorero municipal es el encargado de realizar las conciliaciones bancarias mensualmente y recibir los estados de cuenta bancarios.

Debilidades:

- Para finales del mes de junio 2008 aún no se había efectuado el cierre contable patrimonial de la Municipalidad del año 2007, dentro del sistema

SIAF-MUNI corriendo el riesgo de una multa.

- No se analiza la información contable, presupuestaria y de tesorería obtenida del sistema computarizado para la toma de decisiones y proyectar ingresos propios.
- No se tiene actualizado el libro contable de inventario, al igual que las tarjetas de responsabilidad de mobiliario y equipo a cargo del personal.
- No se identifica el equipo y mobiliario para inventariarse.
- Por ser una administración reciente, la unidad de tesorería no ha participado en una liquidación o cierre presupuestario anual.
- No hay una persona encargada de detectar inconsistencias en la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos, así como dar seguimiento para la regularización de las mismas.
- Falta capacitación y preparación para el uso del SIAF-MUNI en el área de contabilidad.

2.1.3 Tesorería

En el caso de la Municipalidad de Chajul, es la unidad de tesorería quien realiza las operaciones de compra, registro y pago de todos los egresos en la adquisición de bienes, servicios, materiales etc., así como también lo concerniente al registro y contabilización de todos los ingresos y recursos municipales. La importancia de dicha área, radica en que permite a la institución hacer un análisis sobre sus fondos, la forma en que se están distribuyendo y los medios que puedan implementar para la utilización adecuada del efectivo con el cual disponen y de esa forma cumplir con sus obligaciones frente a la comunidad para la cual sirven.

2.1.3.1 Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios son los arbitrios que el Estado, por medio del Congreso de la República, decreta para que las Municipalidades tengan recursos financieros que les permitan cumplir con sus fines.

En el siguiente cuadro se integran los Ingresos Tributarios percibidos por la Municipalidad de Chajul:

Cuadro 24
Municipalidad de Chajul, Quiché
Integración de Ingresos Tributarios
Años: 2007 y 2008

Descripción	Año 2007 (Q)	Relación %	Año 2008 (Q) (enero-mayo)	Relación %
IMPUESTOS DIRECTOS	48,702.53	54	5,923.09	19
IUSI	36,830.64	41	1,102.28	3.5
Intereses sobre el IUSI	5,556.10	6	4,820.81	15.4
Multas sobre el IUSI	5,955.63	7	0.00	
Intereses Imp. a la exporta de café	360.16	0	0.00	
IMPUESTOS INDIRECTOS	40,686.00	46	25,206.00	81
Arbitrios municipales	40,686.00		25,206.00	
Carnicerías	3,500.00	5	3,600.00	11.5
Cervecerías	4.00		0.00	
Palenques	196.00		0.00	
Taxis	0.00		100.00	
Extracción de maíz	651.00	1	0.00	
Extracción cardamomo pergamino	27.00		0.00	
Extracción de cardamomo cereza	26.00		0.00	
Extracción de café cerezo	127.00		120.00	
Extracción de madera rolliza	12,437.00	14	8,500.00	28
Extracción de cardamomo en oro	12.00		0.00	
Extracción de leña y/o ocote	0.00		50.00	
Extracción de madera aserrada	440.00		800.00	2.5
Boleto de ornato	23,266.00	26	12,036.00	39
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	89,388.53	100	31,129.09	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de los años 2007 y 2008, proporcionada por las autoridades Municipales; Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

La información anterior demuestra que la recaudación en concepto de ingresos tributarios no es tan efectiva. Entre los impuestos directos como el IUSI muestra una tendencia a la baja y entre los indirectos se evidencia mejoría para el año 2008, ya que se lleva recaudado más del 50 % en relación al año anterior. Es de hacer notar que se están registrando cobros de intereses sobre el IUSI, lo que constituye una ilegalidad y anomalía de registro, ya que específicamente el artículo 25 del Decreto 15-98, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, establece que la falta de pago del impuesto, no causará el cobro de intereses resarcitorios, ni que aplicará sanción por mora.

En el cuadro siguiente muestra los ingresos no tributarios percibidos por la Municipalidad de Chajul:

Cuadro 25
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ingresos No Tributarios
Años: 2007 y 2008

Descripción	Año 2007 (Q)	Relación %	Año 2008 (Q) (enero-mayo)	Relación %
Tasas y licencias varias	155,000.00	77	51,260.00	57
Arrendamiento de locales e instalaciones	29,050.00	15	20,645.00	23
Multas originadas en ingresos no tributarios	1,030.00	0	120.00	0
Otros ingresos no tributarios	16,902.50	8	18,169.17	20
Totales	201,982.50	100	90,194.17	100

Fuente: Elaboración propia, con datos en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de los años 2007 y 2008 proporcionada por las autoridades Municipales; Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Respecto a la información anterior en el rubro de ingresos no tributarios el cobro de licencias de construcción fueron para el año 2007 la recaudación más representativa, siguiendo la misma tendencia para el año actual. El arrendamiento de locales también representa otro ingreso constante para la

Municipalidad; las tarifas se desarrollarán en el Capítulo III, Situación Financiera de los Servicios Públicos Municipales. Los ingresos percibidos en concepto de venta de bienes y servicios de la administración pública se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 26
Municipalidad de Chajul, Quiché
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública
Años: 2007 y 2008

Descripción	Año 2007 (Q)	relación %	Año 2008 (enero-mayo) (Q)	relación %
Certificaciones	55,327.00	64	25,852.00	84
Licencias	5.00	-	0.00	-
Matrículas	0.00	-	0.00	-
Concesión de servicios de agua (pajas de agua)	15,650.00	18	550.00	2
Instalación y reinstalación de agua potable	0.00	-	250.00	1
Fierros para marcar ganado	335.00	-	30.00	-
Cartas de ventas	11,358.00	13	1,485.00	5
Guías de conducción	938.00	1	319.00	1
Estacionamiento de vehículos en vías públicas	650.00	1	0.00	-
Reposición de cédulas de vecindad	786.00	1	1,541.00	5
Concesión de drenajes	100.00	-	50.00	-
Derechos matrimoniales	1,980.00	2	840.00	2
Totales	87,129.00	100	30,917.00	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de los años 2007 y 2008, proporcionada por las autoridades Municipales; Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Según muestra el cuadro 26, para los años 2007 y 2008 son las certificaciones tanto de nacimientos, matrimonios, defunciones y de otros documentos; las que representan mayores ingresos a la Municipalidad por los servicios administrativos Municipales que presta a la población. Cabe mencionar que con la creación del Registro Nacional de las Personas –RENAP- recientemente, la Municipalidad dejará de captar la tarifa cobrada por certificaciones, ya que será esta institución la encargada de centralizar los registros civiles Municipales.

En el siguiente cuadro se muestra los ingresos de operación percibidos por la Municipalidad de Chajul:

Cuadro 27
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ingresos de Operación
Años: 2007 y 2008

Descripción	Año 2007 (Q)	relación %	Año 2008 (enero-mayo) (Q)	relación %
Venta de abono orgánico	24.00	-	0.00	-
Venta de ganado	15.00	-	0.00	-
Venta de cartillas de cédula de vecindad	39,682.00	53	9,119.00	20
De alumbrado particular	0.00	-	4.00	-
Canon de agua	5,882.00	8	7,910.00	17
Piso de plaza	22,980.95	31	26,570.25	58
Rastros	4,200.00	6	1,800.00	4
Cementerio	1,515.00	2	100.00	-
Poste público	165.00	-	155.00	1
Servicios de drenaje	80.00	-	0.00	-
Totales	74,543.95	100	45,658.25	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de los años 2007 y 2008, proporcionada por las autoridades Municipales; Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Según se puede apreciar lo que la Municipalidad recauda por la venta de bienes y servicios públicos Municipales es muy bajo; puesto que para el año 2007, la venta de cartillas de cédula de vecindad es la que representó el mayor ingreso y para el año 2008 ha aumentado el ingreso por cobro de piso de plaza en relación el año anterior. Esto trae como consecuencia que los servicios públicos que la Municipalidad presta no sean auto-sostenibles, que se verá a más detalle en el capítulo III, Situación Financiera de los Servicios Públicos Municipales.

A continuación se integran los ingresos percibidos por rentas de la propiedad durante los años 2007 y 2008 en los meses de enero a mayo:

Cuadro 28
Municipalidad de Chajul, Quiché
Rentas de la Propiedad
Años: 2007 y 2008

Descripción	Año 2007 (Q)	relación %	Año 2008 (enero-mayo) (Q)	relación %
Intereses generados por cuentas monetarias	36,861.16	5	8,293.66	3
Dividendos y/o utilidades	0.00	-	0.00	-
Utilidades de otras empresas municipales	4.00	-	15.00	-
Arrendamiento de terrenos	660,000.00	95	240,000.00	97
Totales	696,865.16	100	248,308.66	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de los años 2007 y 2008, proporcionada por las autoridades Municipales; Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Como se observa la Municipalidad obtiene ingresos tanto por intereses generados por cuentas monetarias en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL– así como por arrendamiento de terrenos, esto se debe a que actualmente se está construyendo una hidroeléctrica denominada Hidro Xacbal.

Se suscribió un convenio entre la Municipalidad y esta empresa extranjera para que la Municipalidad percibiera un usufructo por la construcción de la Hidroeléctrica a razón de Q.55,000.00 (cincuenta y cinco mil quetzales) mensuales. Esta tendrá una capacidad para generar 94 megavatios, sobre el río Xacbal, en el Municipio. La construcción de la obra está a cargo de la empresa israelí Solel Boneh. Será la mayor hidroeléctrica que se construirá en los últimos 20 años, después de Chixoy, que entró en operaciones en 1985 y posee una capacidad de generación de 265 megavatios. Hidro Xacbal, Sociedad Anónima; cuyo inicio de operaciones está previsto para el año 2010, suplirá de energía al Sistema Nacional de Interconexión Eléctrica, para satisfacer la demanda que crece a un ritmo aproximado de 60 megavatios por año. Esta hidroeléctrica es propiedad de Grupo Terra, de Honduras. La inversión total asciende US\$.182

millones de dólares financiados por un grupo de bancos locales e internacionales.¹⁵

2.1.3.2 Egresos

En el siguiente cuadro se integran los egresos por objeto del gasto, según lo registrado en el Sistema SIAF-MUNI, para el año 2007 y de los meses de enero a abril del año 2008:

Cuadro 29
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ejecución de Egresos
Años: 2007 y 2008

Descripción	Año 2007 (Q)	relación %	Año 2008 (enero-abril) (Q)	relación %	tendencia %
FUNCIONAMIENTO	2,515,791.81	14	569,222.28	27	23
Materiales y suministros	280,493.70	2	53,831.25	3	19
Servicios no personales	642,439.81	4	48,907.25	2	8
Servicios personales	1,339,233.19	7	291,429.80	13	22
Transferencias corrientes	253,625.11	1	175,053.98	9	69
INVERSIÓN	14,882,301.93	82	1,593,697.48	73	11
Propiedad, planta, equipo e intangibles	9,740,220.55	53	1,414,887.48	65	15
Servicios no personales	892,154.68	5	80,100.00	4	9
Servicios personales	1,369,231.25	8	28,710.00	1	2
Transferencias de capital	2,880,695.45	16	70,000.00	3	2
DEUDA	665,680.00	4			-
Servicio de deuda pública y amortización de pasivos	665,680.00	4			-
Totales	18,063,773.74	100	2,162,919.76	100	12

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de los años 2007 y 2008, proporcionada por las autoridades Municipales; Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Según se puede observar en la columna de relación porcentual, en ambos años la participación de los gastos de funcionamiento es inferior a la inversión. La

¹⁵ Inforpress. "Construcción de hidroeléctrica Xacbal genera descontento en población Ixil". Revista Inforpress Centroamericana. No. 1713. Guatemala Julio 2,007.

tendencia muestra que los egresos para el año 2008, no han superado el 25 % en relación a los egresos del año 2007 y referente a la tendencia de la inversión se presume que incrementará en los próximos meses del año, ya que durante cuatro meses se ha ejecutado un 11 %, en relación a lo ejecutado en el año 2007, en el que se financiaron tres proyectos de infraestructura en el sistema de alcantarillado y agua.

En el año 2007, los egresos reflejan un 82 % del presupuesto en la inversión, siendo el rubro de propiedad, planta y equipo el más significativo. Se utilizó un 14 % de los recursos en el funcionamiento, siendo los servicios personales los que representan la mayor erogación. Se destinó un 4 % de los ingresos para el pago de deudas contraídas.

En el año 2008, se ha ejecutado un 73 % en obras de inversión y un 27 % en el funcionamiento. No se han utilizado recursos para el pago de deudas. Por lo que se concluye que los egresos han sido moderados y no se han destinado recursos financieros para objetivos ajenos a los fines del Municipio, según lo establece el artículo 130 del Decreto 12-2002 del Código Municipal.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

En el siguiente cuadro se puede observar el comportamiento que han tenido los ingresos versus los egresos en el año 2007:

Cuadro 30
Municipalidad de Chajul, Quiché
Flujo de Efectivo según movimiento de caja diario
Año 2007
Cifras expresadas en quetzales

Mes	Saldo anterior	Ingresos	Egresos	Saldo para el mes siguiente
Enero	1,524,949.52	1,332,276.01	256,040.00	2,601,185.53
Febrero	2,601,185.53	118,154.06	1,883,684.63	835,654.96
Marzo	835,654.96	2,031,437.57	680,536.04	2,186,556.49
Abril	2,186,556.49	132,725.75	852,892.18	1,466,390.06
Mayo	1,466,390.06	1,739,514.41	969,692.29	2,236,212.18
Junio	2,236,212.18	584,294.14	1,027,174.09	1,793,332.23
Julio	1,793,332.23	1,563,772.80	1,150,709.07	2,206,395.96
Agosto	2,206,395.96	1,995,415.48	2,707,304.99	1,494,506.45
Septiembre	1,494,506.45	2,002,637.21	2,472,755.95	1,024,387.71
Octubre	1,024,387.71	1,905,810.30	2,654,124.16	276,073.85
Noviembre	276,073.85	1,876,890.53	2,705,234.41	(552,270.03)
Diciembre	(552,270.03)	412,698.46	703,625.93	(843,197.50)
Totales		15,695,626.72	18,063,773.74	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Movimiento de Caja Diario -PGRITO-03, Año 2007, proporcionado por las autoridades municipales; Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Como se puede observar ha existido déficit o sobregiro en el presupuesto en los últimos meses del año; ya que los egresos superaron los ingresos. Sin embargo, las autoridades manifestaron que no se trasladaron gastos o deudas para el período actual, ya que la administración 2004-2007 las dejó todas liquidadas.

En el año 2008, de los movimientos de caja diario de los meses de enero a mayo se determinó que la Municipalidad tiene liquidez y disponibilidad para continuar con su ejecución presupuestaria; toda vez que aunque hay sobregiro en los primeros meses de gestión, se tiene un amplio margen de saldo en caja para seguir sus operaciones, tal como lo muestra el cuadro siguiente:

Cuadro 31
Municipalidad de Chajul, Quiché
Flujo de Efectivo según movimiento de caja diario
Año 2008 (enero-mayo)
Cifras expresadas en quetzales

Mes	Saldo anterior	Ingresos	Egresos	Saldo para mes siguiente
Enero	-	1,685,415.60	1,834,855.13	(149,439.53)
Febrero	(149,439.53)	44,329.31	-	(105,110.22)
Marzo	(105,110.22)	1,699,354.95	9,614.00	1,584,630.73
Abril	1,584,630.73	73,642.95	322,865.77	1,335,407.91
Mayo	1,335,407.91	1,812,410.63	1,278,053.16	1,869,765.38
Totales		5,315,153.44	3,445,388.06	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del movimiento de caja diario reporte PGRITO-03, proporcionado por las autoridades municipales. Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché, año 2008.

2.1.3.4 Control Interno

De los aspectos que se pudieron evaluar por medio de cuestionarios de control interno, de la inspección y observación se pudieron determinar las siguientes debilidades y fortalezas:

Fortalezas:

- Tienen una cuenta única a nombre de la Municipalidad, en la que registran todos los ingresos y egresos generados.
- Actualmente se encuentran “en línea” es decir que se registra automáticamente el percibido automático de ingresos (PAI) y el devengado automático de ingresos (DAI), lo que significa que tanto las operaciones de ingresos y egresos son registradas diariamente, por separado en el sistema SIAF-MUNI.
- Se lleva un registro detallado de los ingresos y egresos, por medio del SIAF-MUNI, registrado en el movimiento de caja diario, reporte PGRIT03 de este sistema.
- Todo pago mayor a Q.1,000.00 es realizado siempre con cheque.
- Todo comprobante de ingreso o egreso es firmado por el responsable.
- Al reverso de los cheques se coloca inmediatamente después de recibidos el endoso correspondiente.
- No se firman cheques en blanco o prefechados y no se permite canjear cheques personales de funcionarios o empleados.
- Se controla la secuencia numérica de los cheques. La custodia de las chequeras es responsabilidad del tesorero municipal.
- Se lleva un registro de los cheques anulados en el SIAF-MUNI y se archivan para su referencia.
- Se le informa al banco de quienes son las personas autorizadas para firmar cheques. En la municipalidad de Chajul únicamente están registradas las firmas del tesorero y alcalde. Las cuentas bancarias son mancomunadas con el fin de proporcionar un adecuado manejo y control.
- Todos los empleados que manejan fondos y valores cuentan con fianza de fidelidad.

- Se lleva un registro detallado de los ingresos percibidos, distribuyéndolos de acuerdo a las necesidades de la población en programas y sub programas de funcionamiento, inversión y deuda.
- Todo comprobante ya sea de ingreso o egreso, es firmado por la persona responsable, verificando que se incluya toda la documentación de soporte, previamente revisada.
- En todas las facturas pagadas con cheque, el voucher es sellado y firmado por el alcalde, tesorero y sindico I, para evitar su reutilización.
- En lo que concierne a los depósitos, los mismos se realizan de la siguiente forma:
 - a) Todo lo que se refiere a efectivo y cheques ajenos, se deposita al día siguiente en que se perciben de forma intacta; exclusivamente a la cuenta única de la Municipalidad, en el Banco de Desarrollo Rural.
 - b) El depósito bancario es preparado por un empleado (cajero general), ajeno a la caja de receptoría.
 - c) Se archiva siempre la boleta de depósito o copia de la misma sellada por el banco para efectuar la conciliación bancaria.
- Los valores están debidamente resguardados en caja fuerte, el acceso es restringido y la clave la conoce únicamente el tesorero.

Debilidades:

- Lo depósito es efectuado por cualquier persona sin tomar ninguna medida de precaución al momento de trasladarlo de la Municipalidad al banco, lo cual podría ocasionar pérdidas o robos de los mismos.
- Todo pago mayor a mil quetzales se realiza a través de cheque, sin embargo es importante mencionar que no se le anota la frase “No Negociable”, la cual es implementada como medida de seguridad para la persona quien recibe dicho dinero.

- Otra de las medidas de seguridad que no utilizan actualmente, es que no se realizan arqueos de caja. Aunque no han habido irregularidades o faltantes, a la fecha de realización de éste diagnóstico, se recomienda efectuarlo, para cumplir con el ambiente de control que debe prevalecer al momento de manejar valores.
- Se pudo observar que alguna documentación relacionada con gastos, están a la vista de cualquier persona que entra a la oficina de tesorería, constituyendo un riesgo de que los mismos sean extraviados o sean sustraídos por personas ajenas al departamento.
- En relación a las firmas autorizadas, el tesorero municipal es quien firma los cheques, también interviene directamente con los registros contables, los ingresos y conciliaciones bancarias. Esto provoca falta de separación de funciones e independencia en la realización de las actividades, provocando inexactitud en el manejo y registro de los mismos, por lo que se recomienda que estas operaciones sean realizadas y registradas por el contador general, que el tesorero supervise únicamente inconsistencias o debilidades detectadas y realice los cambios correspondientes.
- No se cuenta con un espacio físico adecuado para el área de receptoría, ya que en oportunidades se observó el ingreso de personal no autorizado al área de tesorería, lo que puede provocar pérdidas o faltantes.

2.1.4 Préstamos y donaciones

El artículo 110 del Código Municipal Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, establece dentro del Capítulo II, titulado Endeudamiento Municipal, lo siguiente: “Las Municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no

afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales.

Las Municipalidades podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal que las contrae, siempre que se apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren.

Igualmente podrá emitir, negociar y colocar títulos valores en el mercado nacional o en el exterior, para cuyo efecto deberán contar previamente con las opiniones favorables del Organismo Ejecutivo y de la Junta Monetaria.”

El endeudamiento municipal, debe ser conocido por las autoridades municipales, principalmente por los encargados de la Administración Financiera Municipal – AFIM - y la Oficina Municipal de Planificación –OMP-. Para el logro de sus fines, la Municipalidad puede obtener préstamos con el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, o bien con la banca privada nacional, llenando los requisitos legales establecidos para tal efecto.

2.1.4.1 Registro

El Código Municipal Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, establece en su artículo 113, que al momento de contratar préstamos internos y externos es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- Los préstamos deben destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales;
- El endeudamiento debe ser aprobado por las 2/3 partes del total de miembros del Concejo Municipal;

- La tasa de interés de los préstamos contratados no deberá ser mayor que la tasa activa promedio de interés, reportadas por el Banco de Guatemala; y
- En febrero de cada año los consejos Municipales deberán informar a la población sobre el destino y ejecución de los préstamos contratados.

Así también el artículo 61 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrá realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes u operativos. Todo proceso de endeudamiento debe ser ampliamente informado y consultado con la ciudadanía.

Actualmente la Municipalidad de Chajul, para el período 2008 no tiene deudas pendientes de liquidar respecto a préstamos o por endeudamiento público interno con instituciones bancarias, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 32
Municipalidad de Chajul, Quiché
Endeudamiento Público Interno
Amortización de préstamo a largo plazo
Años: 2005, 2006, 2007 y 2008
Cifras expresadas en quetzales

AÑO	DEUDA	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO	SALDO
2005	4,505,258.58	1,431,290.58	3,073,968.00
2006	3,073,968.00	2,408,288.00	665,680.00
2007	665,680.00	665,680.00	0.00
2008	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la publicación rendición de cuentas 2004-2006, Municipio de Chajul, administración 2004-2007, y ejecución Presupuestaria de Egresos 2007 y 2008 proporcionada por las autoridades Municipales.

Este préstamo fue destinado para la construcción e introducción de drenajes en las aldeas cercanas a la Cabecera Municipal; así como a la integración del parque Municipal, construcción de centros comerciales propiedad de la Municipalidad y la remodelación del edificio Municipal.

En relación a donaciones la Municipalidad de Chajul no ha recibido de ninguna institución ayuda ó cooperación durante los últimos años. Únicamente ha percibido aportes durante los últimos tres años de los Fondos Sociales como lo es del Fondo Nacional para la Paz, -FONAPAZ-; ya que los mismos fueron destinados para atender a los departamentos de la ZONAPAZ entre éstos Quiché; que fueron más sensibles a las consecuencias del conflicto armado interno entre los años 1977-1987, como un apoyo a la población según lo establecen los Acuerdos de Paz, firmados en diciembre de 2006.

Además recibe un aporte de mantenimiento de parte del INAB; con el fin de promover y fomentar el impulso forestal del Municipio mediante el manejo sostenible de los bosques y para que se desarrollen programas y proyectos para la conservación de la reserva forestal Visis Caba, ubicada entre las micro regiones V y VI del Municipio. Ver como referencia Mapa 1, Distribución geográfica por zonas, municipio de Chajul, Quiché año 2008. Los montos de dichos aportes son detallados en el siguiente cuadro:

Cuadro 33
Municipalidad de Chajul, Quiché
Aportes Recibidos
Años: 2006, 2007 y 2008
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Año 2006	Año 2007	Año 2008 (enero-mayo)
De entidades descentralizadas y autónomas no financieras			
Porcentaje forestal INAB	0.00	155,617.33	17,157.73
De la administración central			
Fondo Nacional para la Paz "FONAPAZ"	96,000.00	144,000.00	-
Totales	96,000.00	299,617.33	17,157.73

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de tarjetas de Ejecución Presupuestaria de Ingresos SIAFITO-2006 y Ejecución Presupuestaria de Ingresos años 2007 y 2008. Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

El préstamo contraído en el año 2005, fue destinado exclusivamente para la inversión social. La deuda fue fraccionada a lo largo de los años 2005, 2006 y 2007. Es de mencionar que el préstamo representó un 29 % del total de ingresos para el año 2005; siendo en el año 2006 donde más se recargó el Presupuesto de Egresos, ya que se destinó un 30 % de los recursos para cubrir la amortización de este préstamo.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

El préstamo fue contratado para ser liquidado en la misma gestión Municipal años 2004-2007. Al respecto las autoridades actuales mencionaron que el préstamo fue contraído con un banco del sistema y que aproximadamente la tasa activa de interés sería del 10 % sobre el saldo, pero que desconocían el

valor pagado en concepto de intereses y comisiones bancarias, debido a que este préstamo no había sido convenido por ellos.

2.1.4.4 Control Interno

En cuanto al control interno se refiere, únicamente se pudieron definir las siguientes características y políticas:

- Cuando surge la necesidad de financiamiento externo quienes aprueban el préstamo es el Concejo Municipal. El tesorero municipal con asistencia de la oficina municipal de planificación -OMP- son los encargados de presentar el proyecto del uso que se le dará al préstamo, a las autoridades ediles.
- Se tiene la política de contraer obligaciones de deuda que no superen el período de gestión municipal, cuatro años.
- Es la institución bancaria que determina el grado de liquidez y solvencia (capacidad de pago) que tiene la Municipalidad para afrontar el pago de deudas, ya que solicitan los estados financieros y estados de cuenta bancarios para determinar la situación financiera.
- Si se incurriera en préstamos actualmente, estos fondos se invertirían en financiar proyectos y obras públicas, que necesitan de recursos para finalizarse y que por falta de fondos no pueden cubrirse.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

La prestación de los servicios públicos municipales es de vital importancia en cualquier Municipalidad que se trate, ya que dentro de éstos hay algunos que son sumamente importantes, tales como el servicio de agua potable, drenajes, manejo de desechos sólidos, aguas servidas, alumbrado público entre otros. En el siguiente cuadro se muestran las tasas por cobro de servicios municipales vigentes:

Cuadro 34
Municipalidad de Chajul, Quiché
Tasas por cobro de servicios Municipales
Año 2008
Cifras en quetzales

No.	Descripción	Valor
1	Declaración jurada de supervivencia	30.00
2	Declaración jurada de ser guatemalteco	30.00
3	Autorización de documentos	30.00
4	Certificación de documentos	30.00
5	Cartas de ventas de semovientes	15.00
6	Destace de ganado	10.00
7	Guía de conducción de toros/vacas/caballos/y otros	10.00
8	Guía de conducción de cerdos por cabeza	1.00
9	Circulación de vehículos mensualmente	80.00
10	Canon de agua por mes	2.00
11	Conexión de agua	50.00
12	Reconexión de agua	50.00
13	Conexión de drenajes	50.00
14	Extracción de maíz por quintal	1.00
15	Extracción de café por quintal	2.00
16	Extracción de madera rolliza por camión sencillo	100.00
17	Extracción de madera rolliza por camión doble eje	200.00
18	Reposición de cédula de vecindad por cada copia	2.00
19	Venta de cartilla cédula de vecindad	15.00
20	Cartas de recomendaciones y otras constancias	5.00
21	Poste público de cerdos por día	5.00
22	Licencia de buhoneros anual	50.00
23	Derechos matrimoniales	20.00
24	Cementerio público	5.00
25	Poste público de ganado mayor por día	10.00
26	Metros cuadrados por instalación de ventas	2.00
27	Tala de árboles en terrenos municipales	50.00
28	Declaración jurada desplazamiento	30.00
29	Declaración carencia de bienes	30.00
30	Contribución por mejoras	500.00
31	Otras declaración juradas	30.00
32	Certificación de cédula de vecindad	5.00

Fuente: Oficina Municipal de Planificación –OMP-, Municipalidad de Chajul, Departamento de Quiché 2008.

Es deber de la Municipalidad de Chajul y de su actual administración, aprobar las normas y los reglamentos que permitan regular los servicios públicos y de esta manera atender las necesidades de la población, cobrando las tasas y contribuciones que sean justas y equitativas a la comunidad.

Las tasas por cobro de servicios municipales que actualmente presta la Municipalidad, fueron aprobadas conforme acuerdo municipal No. 05-2006 de fecha 16 de enero de 2006, avalado debidamente por el tesorero y alcalde municipal.

Dentro de las tarifas reguladas por acuerdo del Concejo Municipal, cobradas en concepto de arrendamiento de locales, la Municipalidad aplica las siguientes:

Cuadro 35
Municipalidad de Chajul, Quiché
Tarifas de arrendamiento de locales
Año 2008

Descripción	Arbitrio	Tarifa Q	Fecha vigencia	Frecuencia
Arrendamiento de locales	tarifa 1	15.00	11/10/2006	mensual
Arrendamiento de locales	tarifa 2	20.00	11/10/2006	mensual
Arrendamiento de locales	tarifa 3	25.00	11/10/2006	mensual
Arrendamiento de locales	tarifa 4	30.00	11/10/2006	mensual
Arrendamiento de locales	tarifa 5	50.00	11/10/2006	mensual
Arrendamiento de locales	sotano	40.00	15/01/2004	mensual
Arrendamiento de locales	Banrural	1,000.00	15/01/2004	mensual
Arrendamiento de locales	Local en mercado MPL	100.00	15/01/2004	mensual
Arrendamiento de otras construcciones	Posteado de cable Ixil	100.00	30/09/2006	mensual
Carnicerías	Arrendamiento de carnicerías municipales	10.00	15/01/2004	mensual
Carnicerías	Carnicerías particulares	50.00	15/01/2004	mensual

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del plan de tarifas del Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché. Junio 2008.

Como se aprecia hay tarifas que actualmente se cobran a los comerciantes que son muy bajas y están desactualizadas; ya que algunas se encuentran vigentes desde el año 2004. Tomando en consideración que todos los locales

Municipales están ocupados por tiendas de 1ra. y 2da. categoría, y comercios que manejan un regular promedio de ingresos diarios; se sugiere realizar una actualización a las tarifas más antiguas.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el gobierno central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas traslada a las Municipalidades. Casi todas las transferencias gubernamentales que reciben las Municipalidades tienen destino específico; solamente pueden ser invertidas o usadas de acuerdo a lo que ordena la ley.

A continuación se presenta la relación entre los ingresos aportados por el Gobierno Central en concepto de situado constitucional y lo que corresponde a cada habitante para los años 2006, 2007 y 2008.

Cuadro 36
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ingreso por habitante en relación al aporte constitucional e ingresos propios municipales
Años: 2006, 2007 y 2008

INDICADOR	AÑOS					
	2006		2007		2008	
POBLACIÓN ESTIMADA		34,602		35,346		36,090
TOTAL APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL	Q	8,642,204.10	Q	8,655,523.09	Q	4,845,996.91
INGRESOS POR HABITANTE (total aportes del gobierno Central / población estimada)	Q	249.76	Q	244.88	Q	134.28
TOTAL INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES	Q	1,588,757.50	Q	1,149,909.14	Q	446,207.17
INGRESOS POR HABITANTE (total ingresos propios municipales / población estimada)	Q	45.92	Q	32.53	Q	12.36

FUENTE: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria Municipal de Ingresos años 2007 y 2008. Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

El cuadro anterior muestra la relación que existe entre los aportes recibidos del gobierno central, los ingresos propios recaudados por la Municipalidad de Chajul y el total de población para los años 2006, 2007 y 2008.

Lo que demuestra que no hay un incremento de los ingresos propios municipales en relación proporcional al crecimiento de la población estimada, ya que para el año 2006 se tiene un ingreso por habitante a razón de Q.45.92, para el año 2007 de Q.32.53 y para el 2,008, en los meses de enero a abril un ingreso por habitante de Q.12.36, es decir aunque la población aumente los ingresos propios municipales siguen siendo cada vez menores.

Además en relación a los aportes del gobierno central nos da como resultado que para el año 2006 se tiene un ingreso por habitante de Q.249.76; en el año 2007 de Q.244.88 y para el año 2,008, entre los meses de enero a abril, un ingreso por habitante de Q.134.28, lo que evidencia una tendencia descendente en los ingresos destinados para la inversión por cada habitante, con los ingresos provenientes del situado constitucional.

De igual forma los ingresos propios municipales reflejan la misma disminución, y por consecuencia los ingresos destinados en la inversión de la población se reducen notablemente.

Los aportes del gobierno central son destinados básicamente para el funcionamiento e inversión del Municipio. A continuación se detallan en el cuadro siguiente las transferencias recibidas por la Municipalidad de Chajul, durante los años 2006, 2007 y 2008:

Cuadro 37
Municipalidad de Chajul, Quiché
Aportes del Gobierno Central
Años: 2006, 2007 y 2008

Descripción	Año 2006 (Q)	Relación %	Año 2007 (Q)	Relación %	Año 2008 (Q) (enero-mayo)	Relación %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
Del sector público						
De la administración central						
Situado constitucional para funcionamiento	430,415.78	5	430,415.81	5	235,226.03	5
Impuesto sobre circulación de vehículos para funcionamiento	29,209.18	1	29,209.19	1	3,312.09	-
Impuesto al petróleo y sus derivados para funcionamiento	168,310.06	2	-	-	-	-
Impuesto al valor agregado (IVA-PAZ)	981,581.56	11	981,827.89	11	567,786.98	12
Del sector público						
De la administración central						
Situado constitucional para inversión	3,873,742.09	45	3,873,742.05	45	2,117,034.32	44
Impuesto al petróleo y sus derivados para inversión	-	-	180,643.78	2	69,860.03	1
Impuesto sobre circulación de vehículos para inversión	214,200.68	2	214,200.68	2	129,171.54	3
Impuesto al valor agregado (IVA-PAZ)	2,944,744.75	34	2,945,483.69	34	1,703,360.95	35
Impuesto unico sobre inmuebles -IUSI, para inversión	-	-	-	-	20,244.97	0
Totales	8,642,204.10	100	8,655,523.09	100	4,845,996.91	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de las tarjetas de Ejecución Presupuestaria de Ingresos SIAFITO-2006 y Ejecución Presupuestaria de Ingresos de los años 2007, 2008. Sistema SIAF-MUNI. Municipalidad de Chajul, Quiché.

Cómo se observa los aportes del gobierno central representan la mayor fuente de financiamiento; lo que evidencia que la gestión municipal ha sido dependiente de los mismos, mostrando la misma tendencia durante los últimos años respecto a la distribución entre funcionamiento e inversión. Los más significativos son el situado constitucional para la inversión, al igual que el Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ).

Se detectó que dentro del registro que se tiene de aportes del gobierno central en la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2008, equivocadamente se contabilizó IUSI para inversión; y tal ingreso correspondía contabilizarse como impuesto al petróleo y sus derivados para la inversión, según se puede apreciar en el cuadro anterior.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-

La ley del IUSI establece que el producto que recauda el gobierno de los contribuyentes del dos por millar, se traslada totalmente a las municipalidades correspondientes. Del total recaudado por concepto del seis y del nueve por millar, el 75 % corresponde a las municipalidades y el 25 % al estado. Si las municipalidades administran y recaudan el impuesto, les corresponde el 100 % de lo que recauden. En todo caso, los fondos provenientes de este impuesto deberán destinarse 70 % para gastos de inversión y 30 % para gastos de funcionamiento.

A la fecha, la mayoría de municipalidades no han realizado un esfuerzo sistemático para fortalecer sus finanzas y muchas siguen dependiendo del aporte del gobierno, prueba de ello es que para el año 2003 sólo 158 de las 332 municipalidades se han hecho cargo del cobro del Impuesto Único sobre Inmuebles, o sea un 47.7 % del total de las municipalidades.¹⁶

Es así como bajo el acuerdo ministerial No. 14-2006 del 8 de mayo de 2006, la Ministra de Finanzas Públicas delega las funciones de recaudación y administración del Impuesto Único sobre Inmuebles a la Municipalidad de Chajul, bajo la potestad que le confiere el artículo 2 inciso d) y 14 del Decreto 15-98 del Congreso de la República, Ley del IUSI.

¹⁶, Amílcar Burgos. Descentralización: Propuesta de temas para el debate. Serviprensa, S. A. Guatemala, C. A. Pág. 14.

En el cuadro siguiente se muestra la recaudación que ha tenido la Municipalidad de Chajul en relación a este impuesto:

Cuadro 38
Municipalidad de Chajul, Quiché
Impuesto Único sobre Inmuebles
Años: 2006, 2007 y 2008

Descripción	Año 2006 (Q)	Relación %	Año 2007 (Q)	Relación %	Año 2008 (enero-mayo) (Q)	Relación %
Impuesto Único Sobre Inmuebles	-	-	36,830.64	77	1,102.28	19
IUSI 2/1000	-	-	319.12		80.52	
IUSI 6/1000	-	-	2,985.45		75.54	
IUSI 9/1000	-	-	33,526.07		946.22	
Intereses sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	-	-	5,556.10	11	4,820.81	81
Intereses IUSI 2/1000	-	-	-		15.00	
Intereses IUSI 6/1000	-	-	-		3,221.80	
Intereses IUSI 9/1000	-	-	5,556.10		1,584.01	
Multas sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	-	-	5,955.63	12	-	-
Intereses IUSI 2/1000	-	-	15.52		-	
Intereses IUSI 6/1000	-	-	252.74		-	
Intereses IUSI 9/1000	-	-	5,687.37		-	
Totales	-	-	48,342.37	100	5,923.09	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2007 y 2008. Municipalidad de Chajul, SIAF-MUNI.

Del cobro que se realiza de este impuesto se concluye que es el IUSI del nueve por millar el que representa mayor ingreso. El padrón de "Control de cuenta corriente IUSI" del Sistema SIAF-MUNI, tiene un registro de 13 inmuebles a junio de 2008, y el valor afecto más alto no supera los Q.100,000.00 quetzales, siendo un terrero situado en la aldea Sotzil, del Municipio.

Como se había mencionado anteriormente se detectó que se están cobrando intereses sobre el IUSI en las diferentes tarifas, lo que se considera como una ilegalidad, ya que literalmente establece el artículo 25 del Decreto Numero 15-98, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles lo siguiente: "...por la especial naturaleza de este impuesto y de su administración, la falta de pago del impuesto dentro del plazo previsto en la presente ley, no causará el pago de intereses resarcitorios que contemplan los artículos 58 y 59 del Código Tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y ni se aplicará la sanción por mora establecida en el artículo 92 de dicho código."

La ley establece únicamente la siguiente infracción: "el contribuyente que no hiciere efectivo el pago del impuesto en la forma y tiempo establecidos por esta ley, incurrirá en una multa equivalente al 20 % sobre la cantidad que hubiese dejado de pagar."

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Dentro de las atribuciones de la AFIM en la Municipalidad, está la recaudación de los arbitrios, tasas y contribuciones; así como mantener actualizado el registro de contribuyentes.

El receptor en ventanilla es quien extiende a los contribuyentes los comprobantes de pago, en su caso recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas por las sumas que se perciban; el cual es debidamente procesado en el sistema informático.

Actualmente en el sistema SIAF-MUNI, se llevan todos los registros y controles de contribuyentes y entre los que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 39
Municipalidad de Chajul, Quiché
Registro y Control de Contribuyentes
Sistema SIAF-MUNI
Año 2008

Descripción del Reporte	Servicio Municipal	Contribuyentes inscritos	Forma de control
Padrón cuenta corriente arbitrios	Arrendamiento de locales	145	NIM y Código de Tarjeta
Servicios de agua potable suspendidos y cortados	Agua potable	10	NIM y Código de Tarjeta
Servicios de agua potable con mora	Agua potable	899	NIM y Código de Tarjeta
Padrón de control de cuenta corriente IUSI	IUSI	13	No. de Matrícula y NIM
Padrón cuenta corriente agua	Agua potable	987	NIM y Código de Tarjeta
Arbitrios con mora	Arrendamiento de locales	112	NIM y Código de Tarjeta

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de los Reportes del Módulo de Servicios Municipales y Arbitrios del Sistema SIAF-MUNI. Junio 2008.

Para llevar el control de los contribuyentes se les asigna un Número de Identificación Municipal -NIM – y un código de tarjeta para el cobro de los arrendamientos de locales municipales y carnicerías.

Para el control de contribuyentes en el cobro del servicio de agua potable se tienen registrados con un código de tarjeta para identificar al usuario, además del NIM, ya que no se tienen medidores o contadores para registrar el consumo. Para el registro del cobro del IUSI, se tienen ordenados bajo un número de matrícula para identificar al inmueble y con el NIM para identificar al propietario.

Como se puede apreciar en el reporte de “Servicios de agua potable con mora”, este registra una gran cantidad de usuarios con cuentas morosas y que no han sido recuperadas. Igualmente el reporte de “Arbitrios con mora” registra que los arrendatarios de locales aún no han solventado sus pagos.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Como resultado de la evaluación realizada en la Municipalidad de Chajul, en lo que respecta al área de compras se encontraron las siguientes fortalezas y debilidades.

Fortalezas

- Manifiestan utilizar la Ley de Contrataciones del Estado como manual para realizar las compras, Decreto 57-92 del Congreso de la República.
- Se realiza un proceso de cotización para realizar las compras, mayores a los Q.30,000.00 quetzales.
- Se publican los eventos en el portal de GuateCompras de los proyectos y obras que se ejecutarán y se entra en el proceso de licitación, como lo establece el artículo 17 y 38 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.
- Cuando se realizan las compras se consulta el presupuesto, para saber si se cuenta con los fondos para el pago a los proveedores.
- Las compras menores a Q.1,000.00 se cancelan con el fondo rotativo de caja chica y las compras mayores de Q.1,000.00, se pagan con cheque a nombre del proveedor.
- Se suscriben contratos bien específicos entre la Municipalidad y la empresa ejecutora del proyecto. A ésta se le paga conforme al porcentaje y avance de la obra.
- Los bienes comprados son recibidos contra factura y orden de compra.

Debilidades

- No existe una unidad de compras, para realizar todo el proceso establecido en la ley.
- La Municipalidad no cuenta con un servicio propio de Internet para utilizar convenientemente el sistema GuateCompras.

- Las personas responsables de su uso, son los personeros de la Oficina Municipal de Planificación -OMP-, sin involucrar directamente al encargado de presupuesto.
- En compras menores quien las autoriza es el tesorero municipal, siendo además quien firma los cheques.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El artículo 72, titulado “Servicios Públicos Municipales” del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, establece que: “El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.”

Es así que los estudios técnicos de los proyectos o servicios a financiar con recursos municipales deben garantizar que sean autofinanciables. Es decir, que las tasas o tarifas que paguen los usuarios recuperen los costos de operación y mantenimiento del servicio para la Municipalidad.

Es deber de la Municipalidad de Chajul y de su actual administración aprobar las normas y los reglamentos que permitan regular los servicios públicos y de esta manera atender mejor a la población, cobrando las tasas y contribuciones que sean justas y equitativas a la comunidad. Entre los servicios que actualmente presta la Municipalidad están: agua, alcantarillado y drenajes, mercado, cementerio y rastro municipal.

3.1 SERVICIO DE AGUA

En términos de ordenamiento territorial una de las deficiencias más altas y con mayor incidencia, sobre otros ámbitos es la dotación de servicios básicos como agua potable, esta deficiencia se observa tanto en la cantidad como en la calidad del servicio suministrado en la Cabecera Municipal.

En este aspecto el municipio de Chajul cuenta con un alto número de fuentes hídricas, lo que permite que en varias comunidades se tenga agua entubada, sin embargo, esto no implica que este servicio cuente con sistemas de purificación que garanticen su consumo humano. Esta debilidad repercute negativamente sobre la salud y se hace evidente en los altos índices de enfermedades por infecciones gastrointestinales, que están relacionadas directamente con el consumo de agua.

En la Cabecera Municipal, se cuenta con agua domiciliar que no siempre es potable; algunas comunidades cuentan con agua entubada, otras solamente con chorros comunitarios y con depósitos familiares que son abastecidos por el acarreo de agua de ríos que distan a dos o tres kilómetros de la comunidad y en las más lejanas de la Cabecera Municipal, llenan recipientes con agua de lluvia debido a la inexistencia de fuentes que les abastezcan del vital líquido.

Actualmente la Municipalidad de Chajul cobra mensualmente dos quetzales (Q.2.00) por concepto de canon de agua, ingreso que no permite que el servicio de agua entubada domiciliar sea autofinanciable.

La Municipalidad, en su momento contribuyó para la introducción del servicio en las comunidades, pero en lo que se refiere al mantenimiento, ya no le compete; ya que así se ha establecido en las comunidades. Son los comités y alcaldías

auxiliares, los encargados del mantenimiento del servicio. En algunas aldeas o comunidades cobran el servicio y en otras no.

En el siguiente cuadro, se representa los ingresos y los gastos que genera la Municipalidad, por prestar el servicio de agua en la Cabecera del Municipio, sin incluir los gastos o costos por las obras que se desarrollan en las comunidades:

Cuadro 40
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ingresos y costos en el servicio de agua
Años: 2006, 2007 y 2008

Concepto	Año 2006 (Q)	Relación %	Año 2007 (Q)	Relación %	Año 2008 (enero-mayo) (Q)	Relación %
INGRESOS						
Canon de agua	16,756.00	88	5,882.00	27	7,910.00	91
Reconexión de agua	-		-		100.00	1
Instalación de agua	-		-		150.00	2
Concesion de servicios de agua (pajas de agua)	2,350.00	12	15,650.00	73	550.00	6
Totales	19,106.00	100	21,532.00	100	8,710.00	100
COSTOS						
Servicios personales	39,920.00	82	36,023.91	75	8,725.03	73
Servicios no personales	1,914.61	4	-	-	-	
Materiales y suministros	7,050.50	14	9,095.75	19	3,273.00	27
Transferencias corrientes (prestaciones)			2,667.60	6	-	
Totales	48,885.11	100	47,787.26	100	11,998.03	100
DÉFICIT EN EL SERVICIO	-29,779.11		-26,255.26		-3,288.03	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Tarjetas de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos SIAFITO-2006 y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos 2007, 2008. Municipalidad de Chajul, SIAF-MUNI.

Como se puede percibir la tarifa establecida actualmente en el servicio, no compensa el costo del mismo, se ha reflejado un déficit en los años 2006, 2007 y en los meses de enero a mayo de 2008. Esto sin considerar el gasto administrativo por la emisión de recibos de caja, por la elaboración de notas de cobro, seguimiento de morosos y otros.

Las concesiones de servicios de agua (pajas de agua) sólo se cobran una vez. En el año 2007 aumentó el cobro de pajas de agua, ya que sumando lo cobrado en los años 2006 y los meses del año 2008, no es ni siquiera el 50 % del año 2007.

Los ingresos por canon de agua en el año actual, han aumentado en relación a lo percibido en el 2007, derivado a la recuperación de la mora; sin embargo el servicio no es auto sostenible, toda vez que para su mantenimiento y mejoramiento se invierte gran cantidad de recursos, casi el doble de los ingresos, que no son compensados con el pago mensual de los usuarios.

Es de considerar que al 30 de junio de 2008, el reporte “Padrón de Cuenta Corriente de Agua”, del sistema SIAF-MUNI mostraba un monto de deuda de cuarenta mil seiscientos ochenta y tres quetzales (Q.40,683.00), mismos que no han sido recuperados debido a la falta de un plan de recaudación de deudas morosas.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

En lo que se refiere al alcantarillado y drenajes, se ha implementado únicamente en la Cabecera Municipal, teniendo una cobertura del 70 % de las viviendas para la deposición de aguas servidas, representando el 72 % en relación a las 1,654 viviendas reportadas por la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, durante el censo del año 2002. A pesar de que en el área urbana se cuenta con servicios de drenaje, no se dispone de una planta de tratamiento ó fosas sépticas y los desechos de estas aguas se desfogan en los ríos muy próximos a la población, lo cual provoca una contaminación directa a las aguas de los ríos y a la propia población.

El servicio de drenajes se constituye en el ámbito de los servicios básicos, como el que mayor deficiencia presenta. El 28 % restante de familias utilizan drenajes a flor de tierra, muchos de los cuales pasan por las calles secundarias del casco urbano.

Los ingresos por alcantarillado y lo ejecutado en el programa de mejoramiento de las condiciones del sistema de alcantarillado, se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 41
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ingresos y Ejecución Presupuestaria de Egresos en el servicio de
alcantarillado
Años: 2006, 2007 y 2008
Cifras expresadas en quetzales

Concepto	Año 2006 Q.	Año 2007 Q.	Año 2008 Q. (enero-mayo)
Ingresos			
Concesión de drenajes	234.00	100.00	50.00
Servicios de drenaje		80.00	
Totales	234.00	180.00	50.00
Ejecución Presupuestaria de Egresos			
Mejoramiento de las condiciones del sistema de alcantarillado y sanitario a nivel del municipio	2,203,888.17	3,910,150.85	431,043.49
Totales	2,203,888.17	3,910,150.85	431,043.49

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Tarjetas de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos SIAFITO-2006 y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos 2007 y 2008. Municipalidad de Chajul, SIAF-MUNI.

Como se puede apreciar, los ingresos por concepto de servicio de drenaje son muy escasos, por consecuencia este servicio también no es autofinanciable. Sin embargo la Municipalidad ha destinado un buen porcentaje de sus recursos a mejorar las condiciones del sistema de alcantarillado, ampliar e introducir este servicio en las aldeas más cercanas a la Cabecera Municipal.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

En el año de 1997, las autoridades Municipales iniciaron la construcción del mercado municipal con materiales de block y teja. Actualmente el mercado es completamente de block con mampostería reforzada, de dos niveles y se ubica frente al parque central. Se caracteriza por responder a las necesidades de la población comerciante, se encuentran tiendas de 1ra. y 2da. necesidad como zapaterías, ventas de tejidos y cobertores, ventas de herramientas, ferreterías, ventas de sombreros típicos; así mismo los vendedores utilizan la plaza Municipal y las calles cercanas, los días de mercado siendo los martes y viernes.

Además la Municipalidad obtiene ingresos mensuales por concepto de alquiler de locales. Las tarifas por estos alquileres se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 42
Municipalidad de Chajul, Quiché
Tasas por Alquiler de Locales
Año 2008

Descripción	Arbitrio	Tarifa Arbitrio Q.	Frecuencia
Arrendamiento de locales	tarifa 1	15.00	mensual
Arrendamiento de locales	tarifa 2	20.00	mensual
Arrendamiento de locales	tarifa 3	25.00	mensual
Arrendamiento de locales	tarifa 4	30.00	mensual
Arrendamiento de locales	tarifa 5	50.00	mensual
Arrendamiento de locales	sotano	40.00	mensual
Arrendamiento de locales	costado de la municipalidad	1,000.00	mensual
Arrendamiento de locales	tarifa 6	100.00	mensual
Carnicerías	arrendamiento de carnicerías municipales	10.00	mensual

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del plan de tarifas de arbitrios. Sistema SIAF-MUNI. Junio 2008.

A continuación se especifican los rubros de ingresos y costos incurridos en el préstamo del servicio público del mercado municipal:

Cuadro 43
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ingresos y Costos en el servicio de mercado Municipal
Año: 2006, 2007 y 2008

Concepto	Año 2006 (Q)	Relación %	Año 2007 (Q)	Relación %	Año 2008 (Q) (enero-mayo)	Relación %
Ingresos						
Arrendamiento de locales	36,064.00	69	27,850.00	55	20,625.00	44
Piso de plaza	16,247.25	31	22,980.95	45	26,570.25	56
Total de ingresos	52,311.25	100	50,830.95	100	47,195.25	100
Costos						
Servicios personales	343,662.67	79	409,520.00	83	28,710.00	100
Servicios no personales	81,796.00	19	70,887.65	14	0.00	
Materiales y suministros	7,991.64	2	14,640.72	3	0.00	
Total de egresos	433,450.31	100	495,048.37	100	28,710.00	100
SUPÉRAVIT / DÉFICIT EN EL SERVICIO	-381,139.06	0	-444,217.42	0	18,485.25	0

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Tarjetas de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos SIAFITO-2006 y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos 2007 y 2008. Municipalidad de Chajul, Sistema SIAF-MUNI.

Al igual que los otros servicios éste también presenta un déficit para la Municipalidad, ya que gastos como fletes de extracción de basura, pago del tren de aseo, escobas para la limpieza y ornato; no se compensan con el ingreso percibido. Durante los años 2006 y 2007 la Municipalidad inició la reconstrucción del mercado municipal con materiales de block y teja, y se ubica al frente del Parque Central. Es por ello que los costos de estos años son mayores dentro de los servicios personales por la contratación de una constructora.

Es de mencionar que a junio de 2008, el reporte "Padrón cuenta corriente arbitrios", del sistema SIAF-MUNI, mostraba un monto adeudado de treinta y tres mil setecientos cuarenta quetzales (Q.33,740.00), mismos que no han sido cobrados debido a la falta de un plan de recaudación de deudas morosas, algunas de estas deudas generadas desde el año 2006.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

En la entrada principal a la Cabecera Municipal se encuentra ubicado el cementerio municipal. En el año de 1993 fue ampliado utilizando para ello terrenos Municipales, además cuenta con una pequeña capilla que funciona para ceremonias de diversos tipos y otros utilizan los servicios de la iglesia católica y llevan en hombros el féretro hasta el cementerio, asimismo el 80 % de comunidades tienen sus propios cementerios ubicados en tierras comunales.

Actualmente la Municipalidad obtiene ingresos por este servicio, aunque no son muy significativos, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 44
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ingresos y Costos en el Servicio de Cementerio
Año: 2006, 2007 y 2008

Concepto	Año 2006 (Q)	Relación %	Año 2007 (Q)	Relación %	Año 2008 (Q) (enero-mayo)	Relación %
Ingresos						
Cementerio	1,180.00	100	1,515.00	100	100.00	100
Costos						
Reparación y mantenimiento	0.00	-	6,509.80	100	0.00	-
SUPERAVIT/DEFICIT EN EL SERVICIO	1,180.00		-4,994.80		100.00	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Tarjetas de Ejecución Presupuestaria de Ingresos SIAFITO-2006 y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos 2007 y 2008. Municipalidad de Chajul, Sistema SIAF-MUNI.

Como se muestra los ingresos sumados durante los tres años no superan los tres mil quetzales (Q3,000.00), lo que hace que este servicio igualmente no sea auto sostenible.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

En la actualidad no existe servicio de recolección de basura domiciliar. Los desechos sólidos generados por cada una de las viviendas son recolectados por los residentes de las mismas y dependiendo de su origen, se utilizan para hacer abono orgánico, quemadas en los patios de las casas, la entierran o la tiran en cualquier lugar. Para la recolección de basura del mercado municipal se utiliza un pick-up alquilado por la Municipalidad los días martes y viernes, para depositarlo posteriormente en un predio baldío municipal, ubicado cerca de la pista de aterrizaje. Recientemente se tiene programado ejecutar el proyecto del relleno sanitario o vertedero municipal, obra ejecutada por la Municipalidad y cofinanciado por la fundación Toriello en un 80 % de su costo y que tiene como fin canalizar todos los desechos sólidos y basura de la Cabecera Municipal en un lugar alejado de la población y que no sea un foco de contaminación a la comunidad.

Según datos del INE para los Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación, la eliminación de la basura no tiene ningún tratamiento ni manejo en el municipio de Chajul, ya que de un total de 1,757 hogares aproximadamente 1,229 la tiran en cualquier lugar, representando un 69.9 % del total de hogares de la Cabecera Municipal, otros 396 hogares prefieren quemarla ocasionando la emisión de gases contaminantes y 97 hogares la entierran. Únicamente 22 hogares mencionan disponer de un servicio privado para eliminar la basura.

3.6 EDUCACIÓN

La Municipalidad contribuye con la construcción de escuelas a nivel del Municipio y a la remodelación o reconstrucción de centros educativos. Según las Ejecuciones Presupuestarias de Egresos por Programa en el año 2006 en

gestión educativa se invirtieron Q.268,087.57. Durante el año 2007 en el programa fortalecimiento al sistema educativo se utilizaron Q.2,393,266.82 de los recursos mayormente del IVA PAZ, año en el que más fondos han sido utilizados para la construcción de escuelas primarias, entre ellas en las aldeas Choncholá, Vipatná por las empresas Ingeniería Clásica y del Futuro, Sociedad Anónima y Dinámica Comercial, Sociedad Anónima y la reconstrucción de las escuelas de las aldeas Xaxboj, Xix y Cajchixlá; para el año 2008 se tiene presupuestado invertir Q.370,000.00.

Hoy por hoy, la Municipalidad de Chajul no cuenta con programas de contrato de maestros Municipales. El sistema educativo es administrado y coordinado por el Ministerio de Educación, CONALFA y PRONADE. De acuerdo con estadísticas de esta última entidad; en el Municipio se registró un índice de analfabetismo del 71.0 % para el año 2007.

3.7 OTROS

En el Municipio se cuenta con un rastro municipal para destace de ganado mayor y menor, el cual fue construido hace 30 años, remodelándose en la Administración Municipal en los años 97 y 98. Las instalaciones de este rastro se encuentran en buenas condiciones; sin embargo no se tiene un control sanitario sobre el destace, además no se brinda mantenimiento a las instalaciones y no se tienen medidas adecuadas de higiene. También existe una asociación de ganaderos quienes básicamente son los que tienen el uso exclusivo del rastro y quienes dan los turnos para utilizarlo.

En el siguiente cuadro se detalla el ingreso que ha percibido la Municipalidad en concepto de arrendamiento del rastro municipal:

Cuadro 45
Municipalidad de Chajul, Quiché
Ingresos y Costos en el Servicio de Rastro
Años: 2006, 2007 y 2008

Concepto	Año 2006 (Q)	Relación %	Año 2007 (Q)	Relación %	Año 2008 (Q) (enero-mayo)	Relación %
Ingresos						
Rastro	2,585.00	100	4,200.00	100	1,800.00	100
Arrendamiento de rastros					20.00	
Costos						
Reparación y mantenimiento	0.00	-	0.00	-	0.00	-
SUPERAVIT EN EL SERVICIO	2,585.00		4,200.00		1,820.00	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Tarjetas de Ejecución Presupuestaria de Ingresos SIAFITO-2006 y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos 2007 y 2008. Municipalidad de Chajul, Sistema SIAF-MUNI.

Según indica el cuadro anterior no se han reportado gastos para el mantenimiento de este local, lo que manifiesta que no está en las mejores condiciones para su funcionamiento. Se considera un servicio público autofinanciable, toda vez que los ingresos son percibidos íntegramente por la Municipalidad, sin deducciones ni costos.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, están muy ligadas con el efectivo aprovechamiento de los recursos financieros, una adecuada formulación y ejecución presupuestaria y un apropiado ambiente de control. Todo esto con el fin de realizar una mejor gestión municipal y transparencia en las finanzas, en tal sentido la población contribuye con ingresos, es decir tributa más a la Municipalidad, confiados en que su contribución se le está dando el uso adecuado.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Es importante indicar que el Municipio, si bien es cierto es una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones según lo establece el artículo 7 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República; también es cierto que es una entidad del Estado, lo que significa que tiene funciones asignadas por la ley y que forzosamente debe cumplir. Asimismo, debe cumplir las reglas básicas de administración que rigen el sector público.

Como institución estatal, la actuación de sus autoridades, funcionarios y empleados está sujeta a la ley. Por lo tanto, hay actos que por ningún motivo se pueden hacer, pues se cae en responsabilidad administrativa, civil o penal.

4.1.1 Cobros fundamentados en base legal

De conformidad con las disposiciones legales todo ingreso debe ser cobrado fundamentado en base legal. En el Código Municipal, artículo 101 se prohíbe la

percepción o cobro de ingresos que no hayan sido aprobados previamente por el Concejo Municipal. La Municipalidad de Chajul conciente de esta disposición no realiza cobros en concepto de impuestos que no estén fundamentados en ley. Tal es el caso del Impuesto Único sobre Inmuebles, del que fue trasladada a la Municipalidad la potestad para su cobro y administración, por resolución del Ministerio de Finanzas Públicas en el año 2006.

4.1.2 Política de cobro de arbitrios y tasas

La Municipalidad debe hacer cumplir las leyes relacionadas con los arbitrios. No puede dejar de cobrarlos, pues ningún organismo del Estado está facultado para eximir del pago de arbitrios o tasas a los contribuyentes, según lo establece la Constitución Política de la República y el Código Municipal en el artículo 105. En la Municipalidad de Chajul, su plan de arbitrios y tasas vigentes; fue debidamente aprobado y avalado por la alcaldía y tesorería; estas tarifas son congruentes con los servicios públicos y administrativos Municipales que se prestan a la comunidad, aunque hay tarifas que actualmente están desactualizadas.

4.1.3 Fijar tasas justas y equitativas

Éstas se establecen en función de los costos de operación y mantenimiento del servicio. Como se expuso en el capítulo III, Situación Financiera de los Servicios Públicos Municipales la mayoría de estos servicios que presta la Municipalidad, presentan déficit en operación, es decir no son autofinanciables.

En tal sentido para mejorar el ingreso es necesario hacer un ajuste a las tarifas, o mejorar la calidad del servicio, inversión que se vería reflejada en mayores ingresos. Servicios públicos como canon de agua y pajas de agua, podría ser

aumentado en un 50 %, pero la Municipalidad debería de darle tratamiento por medio de clorificación o sistemas de potabilización, además podrían instalarse medidores a los usuarios que consumen mayor cantidad de líquido (hoteles, escuelas, iglesias, comedores) y establecer una política de tarifas diferenciadas (uso doméstico, comercial o industrial). Los ingresos por arrendamientos de locales comerciales y carnicerías, también se considera que podrían incrementarse toda vez que los comerciantes tienen un ingreso promedio mensual mayor a Q.5,000.00 quetzales.

4.1.4 Infracciones y sanciones

Se debe evitar caer en las 23 causales de sanción que contempla la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Ésta aplicará sanciones pecuniarias que se expresan en quetzales a los funcionarios y empleados públicos y demás personas sujetas a su control que incurran en alguna infracción de conformidad con el artículo 38 de la Ley, en otras disposiciones legales y reglamentarias, pues las multas van desde los Q.2,000.00 hasta los Q.80,000.00, según la falta que se cometa y la reincidencia del funcionario Municipal (tesorero, concejal, síndico o alcalde).

Según el artículo 39, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, del Congreso de la República, las infracciones y multas se contemplan dentro de los mínimos y máximos de la siguiente manera:

1. Falta de arqueos sorpresivos de fondos y valores. De Q. 2,000 a Q. 5,000 quetzales.
2. Incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías anteriores. De Q. 2,000 a Q. 10,000 quetzales.
3. Falta de manuales de funciones y responsabilidades. De Q. 2,000 a Q. 10,000 quetzales.

4. Incumplimiento a normas de control interno y de administración de personal. De Q. 2,000 a Q. 10,000 quetzales.
5. Falta de control previo a la ejecución de inversiones. De Q. 2,000 a Q. 10,000 quetzales.
6. Falta de presentación del informe de Ejecución de la Inversión. De Q. 2,000 a Q. 10,000 quetzales.
7. Incumplimiento a normas establecidas para la creación y manejo de fondos fijos rotativos y de caja chica. De Q. 2,000 a Q. 10,000 quetzales.
8. Uso excesivo de efectivo para pagos. De Q. 2,000 a Q. 10,000 quetzales.
9. Falta de aplicación de los clasificadores presupuestarios establecidos en la ley. De Q. 2,000 a Q. 10,000 quetzales.
10. Falta de conciliaciones de saldos. De Q. 2,000 a Q. 10,000 quetzales.
11. Atraso en las conciliaciones bancarias. De Q. 2,000 a Q. 20,000 quetzales.
12. Incumplimiento en la rendición de cuentas. De Q. 2,000 a Q. 40,000 quetzales.
13. Falta de registro y control presupuestario. De Q. 4,000 a Q. 40,000 quetzales.
14. Falta de separación de funciones incompatibles. De Q. 8,000 a Q. 40,000 quetzales.
15. Pérdida o extravío de formularios oficiales. De Q. 2,000 a Q. 80,000 quetzales.
16. Falta de documentos de respaldo. De Q. 2,000 a Q. 80,000 quetzales.
17. Falta de realización de depósitos inmediatos e intactos de los ingresos. De Q. 2,000 a Q. 80,000 quetzales.
18. Otros incumplimientos a Normas de control interno y disposiciones legales. De Q. 2,000 a Q. 80,000 quetzales.
19. Utilización de formularios no autorizados. De Q. 4,000 a Q. 80,000 quetzales.
20. Falta de control interno. De Q. 4,000 a Q. 80,000 quetzales.

21. Falta de registro o atraso en los registros para el control de inventarios y almacén. De Q. 4,000 a Q. 80,000 quetzales.
22. Falta de un adecuado registro y resguardo de la documentación de respaldo de operaciones financieras y administrativas. De Q. 8,000 a Q. 80,000 quetzales.
23. Falta de presentación de la liquidación del presupuesto en la fecha establecida en la ley. De Q. 40,000 a Q. 80,000 quetzales.

Para el caso específico de la falta de cumplimiento de la entrega de la Declaración Jurada Patrimonial en la oportunidad, forma y condiciones establecidas en la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, la sanción corresponderá a la multiplicación del salario o sueldo mensual del responsable por los meses de atraso en la entrega de la declaratoria.

4.1.5 Verificar previamente la existencia del renglón de gasto y la disponibilidad monetaria

El hacer un pago sin renglón presupuestario, o sin disponibilidad monetaria, es sancionado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación con multa equivalente al 5 % del valor del gasto (artículos 3 y 83 de la Ley de Contrataciones del Estado); y con otra multa que oscila entre Q.2,000 y Q10,000 quetzales por incumplimiento de las normas de control interno (artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación).

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Al momento de realizar la formulación del presupuesto éste no se debe elaborar únicamente como un requisito legal para cumplir con su presentación, más bien debe ser una herramienta para la toma de decisiones de conformidad con lo que

establece la Constitución Política de la República, el Código Municipal (Decreto Número 12-2002), la Ley de Presupuesto (Decreto Número 101-97) y la Ley General de Descentralización (Decreto Número 14-2002).

La elaboración del presupuesto debe ser participativa, las necesidades de las comunidades y de la población deben ser expuestas a las autoridades Municipales. El pilar de la gobernabilidad está en que los ciudadanos se involucren en la gestión Municipal, y como ejemplo actual el gobierno central está promoviendo el programa denominado “Gobernando con la gente”, en la que por medio de los gobiernos locales se pueda dar participación más abierta a la población.

La Municipalidad de Chajul, a través del Concejo Municipal al momento de la Formulación Presupuestaria, debe acordar entre otras, las siguientes políticas presupuestarias:

- **Programar y priorizar sus recursos, tomando en consideración las necesidades básicas del Municipio.** Como se desarrolló en el cuadro 19, Ejecución Presupuestaria de Egresos para el año 2008, la actual administración consideró conveniente destinar casi el 50 % de los recursos al subprograma de red vial; sin embargo subprogramas como el fortalecimiento al sistema educativo, cultura y deportes, cobertura a la vivienda a través del techo mínimo no se les ha destinado mayores fondos, por lo que sería recomendable al momento de realizar la formulación presupuestaria del año 2009 considerar la inversión de estos rubros.
- **Fortalecer sus finanzas Municipales,** con el fin de cumplir con la política financiera establecida, a través de la recaudación de tributos y otros medios que permitan cumplir con las obligaciones de la Municipalidad.

- **Asignar los gastos conforme a lo presupuestado.** Es decir mejorar la calidad del gasto, no sobrevalorar los costos y destinar los fondos necesarios para los proyectos, siempre priorizando la relación costo-beneficio de la población.
- **Satisfacer las necesidades** de educación, vivienda y de infraestructura productiva de la población del municipio de Chajul, Quiché.
- **Tratar de mantener el equilibrio entre el presupuesto de ingresos y gastos** para evitar el alto déficit presupuestario, y no incurrir en préstamos o financiamiento externo, y de ser así tener un monto tope para no caer en sobreendeudamiento Municipal, toda vez que las entidades prestamistas no reparan en la calidad de los proyectos, sino sólo se interesan en la seguridad del retorno del capital prestado y por consiguiente, conceden los créditos de manera ilimitada cuando la garantía de los mismos la constituye las transferencias provenientes del gobierno central. Además la ley exige que se informe previamente a la población, al Ministerio de Finanzas Públicas y al INFOM.
- **Realizar el presupuesto Municipal basado en principios presupuestarios.** Según se pudo determinar la Municipalidad cumple con los principios presupuestarios siguientes:

Anualidad, correspondiendo el presupuesto actual a un ejercicio fiscal siendo éste del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Cumplen además con el principio de *Unidad* el cual indica que todos los recursos o ingresos previstos y los gastos estimados para dicho ejercicio, deben ser agrupados y clasificados en un solo instrumento, siendo éste el Presupuesto de Ingresos y Egresos. El Principio de *Equilibrio* debe ser replanteado, ya que se han superado los

egresos a los ingresos previstos, y debería existir una correlación entre ambos. Además deben tomarse en cuenta los principios de *Legalidad y Especificación* que indica que es prohibida la inclusión de ingresos que no tengan base legal según el artículo 101 del Código Municipal. Indicándose la fuente de dónde se tomarán los fondos para cubrir los gastos previstos, según lo establece el artículo 240 de la Constitución Política. El principio de *Publicidad* no se ha aplicado del todo, ya que no se ha hecho del conocimiento público, pero si deben ser accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos, ya que el presupuesto y los informes de su ejecución son documentos públicos, disponibles para cualquier persona que quiera consultarlos, según lo establecen los artículos 30 y 237 de la Constitución Política de la República y 62 del Código Municipal.

Además deben guardarse los principios de *Exactitud*, ya que todos los datos que contiene el presupuesto, o se relacionan con él, deben ser exactos y verdaderos. El de *Claridad*, ya que el presupuesto establece claramente cuáles son los ingresos y los gastos que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas del gobierno Municipal. Aunque su estructura es programática debe ser un documento claro y fácil de comprender para cualquier persona que lo consulte. *Previsión*. El presupuesto se anticipa a hechos, ya que éste es planificado y también con el principio de *Programación*, ya que en la estructura están expresadas separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda; según lo indicado en artículo 237 de la Constitución Política de la República y el 129 del Código Municipal.

Al hacer referencia al principio de *Sujeto a la Realidad Financiera* del Municipio, al momento de la formulación del presupuesto la Municipalidad de Chajul, no toma como base las estimaciones y los resultados de años anteriores, ya que se limitan únicamente a tomar el presupuesto aprobado del año anterior e

incrementarle un margen. *Participativo*, ya que en la elaboración del presupuesto se deben tomar en cuenta las sugerencias, propuestas y demandas de las comunidades, a través de los COCODE y COMUDE.¹⁷

Según expresaron las autoridades el presupuesto vigente si está vinculado al Plan Operativo Anual Municipal del año 2008, cumpliendo con lo que establece el artículo 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 142 del Código Municipal.

El presupuesto Municipal debe servir como:

- **Instrumento de política Municipal.** Es la expresión financiera de las decisiones políticas tomadas por el Concejo Municipal, encaminadas a buscar el bien común de los habitantes del Municipio.
- **Instrumento de planificación.** Permite programar adecuadamente la utilización de los recursos, en función de necesidades y demandas comunitarias.
- **Instrumento de administración.** Es la base del quehacer de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal.
- **Instrumento de control.** Exige la realización de acciones específicas para coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los planes, programas y proyectos Municipales.
- **Instrumento de transparencia.** Permite que la población pueda conocer cómo se manejan los ingresos y gastos Municipales.

Respecto a la liquidación la Municipalidad y sus empresas están en la obligación de elaborar y presentar en los plazos y forma establecida, (artículo 27 de Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto) la liquidación e informes sobre la gestión del presupuesto Municipal.

¹⁷ *Ibíd.* P 39. Artículos 128 y 132.

4.3 CONTROL INTERNO

El control interno incluye: el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas que se adoptan para asegurar que se logren los objetivos, funciones y tareas relacionadas con la previsión, seguimiento y control de las actividades económicas y administrativas, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en un ente público; medible tanto en lo relativo a los hechos o acontecimientos propiamente dichos, como en los actos de los funcionarios que intervienen en ellos.

4.3.1 HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Además de las deficiencias detectadas en cada una de las áreas de Tesorería, según fueron expuestas en los apartados del capítulo II, Situación Financiera, a continuación se desarrollan tres hallazgos de control interno detectados:

Hallazgo de Control Interno 1:

Insuficiencia e incorrecta distribución del espacio físico laboral en el departamento de tesorería

Condición

Al evaluarse el área física de la unidad de tesorería, se observó que el espacio físico de trabajo es inadecuado, ya que es compartido con papelería y útiles, documentación de archivo y mobiliario obsoleto.

Criterio

Según lo establecido en las normas generales de control interno gubernamental, Acuerdo Interno 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio de 2,003, sección de “Normas Generales de Aplicación General”, numeral 1.5 Separación de Funciones, primer párrafo, establece que: “Es

responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad publica delimitar las funciones de las unidades administrativas y sus servidores, de tal forma que exista independencia y separación entre funciones incompatibles; autorización, ejecución, registro y el control de las operaciones.”

Causa

Lo anterior se debe a que no se cuenta con suficiente espacio dentro de las instalaciones Municipales para dividir las diferentes secciones de la unidad de tesorería y separar adecuadamente el archivo y la papelería.

Efecto

Esto provoca dificultad para movilizarse rápidamente y para agilizar las operaciones, así como el extravío de documentos importantes.

Recomendación

El Concejo Municipal debe considerar en el proyecto de presupuesto un reglón para establecer la posibilidad de invertir un porcentaje de los ingresos para mejorar la infraestructura de la Municipalidad, y así los trabajadores puedan tener espacio adecuado para realizar sus operaciones eficientemente.

Hallazgo de Control Interno 2:

Inadecuada custodia del efectivo recibido en el área de caja y bancos del departamento de tesorería

Condición

Al examinar el área de caja y bancos se observó que los receptores no cuentan con un lugar seguro y adecuado, para la recepción y custodia del efectivo recibido durante el día, ya que lo mantienen en la gaveta de la mesa de la

computadora, la cual no se encuentra en un área de acceso restringido para el demás personal que labora en el área.

Criterio

Según las normas generales de control interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio del año 2003, numeral 6. "Normas Aplicables al Sistema de Tesorería", estable que: "Se deben adoptar los criterios y la metodología que le permita el adecuado control interno, custodia y administración de efectivo y sus equivalentes, por parte del órgano rector y la unidad especializada que tenga a su cargo la función de tesorería en todo el sector público no financiero."

Causa

Esto se debe a que no se ha planteado la posibilidad de adquirir mobiliario más seguro para resguardar el dinero percibido durante el día, ni hacer una división física que restrinja el acceso al demás personal que labora en el área.

Efecto

Esto ocasiona, extravío de dinero cobrado por los receptores y que no concilien los saldos presentados en los reportes diarios de ingresos con el efectivo disponible al final del día, perjudicando la labor de los receptores dentro de la Municipalidad.

Recomendación

Que el tesorero solicite al Concejo Municipal la compra de mobiliario más seguro para el resguardo del efectivo (caja registradora) o mueble de gaveta con llave, de la cual únicamente tenga copia el receptor.

Hallazgo de Cumplimiento 3:

Falta de capacitación previa, a la asignación del puesto del encargado del área de presupuesto de la unidad de tesorería

Condición

Al examinar el área de presupuesto, se pudo constatar que la persona encargada del control del mismo no obtuvo capacitación previa al momento de tomar el cargo que desempeña, por lo que no domina adecuadamente el programa, SIAF-MUNI.

Criterio

Según las normas generales de control interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio del año 2003, sección de “Normas Aplicables a la Administración de Personal”, numeral 3.4 Inducción al personal de Nuevo Ingreso y Promocionado, establece que: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas que provean de una adecuada inducción al personal de nuevo ingreso, así como al que ha sido promocionado, por medio del diseño de un programa de inducción para el personal.”

Así mismo dentro de la sección de Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.3 Asesoría, Capacitación y Seguimiento. Se establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, debe emitir políticas y normas, que regulen las acciones de asesoría, capacitación y seguimiento a todas las entidades del sector público no financiero, para facilitar la aplicación de la normativa del sistema de tesorería. La Tesorería Nacional como órgano rector y las unidades especializadas de cada entidad, son responsables de proporcionar asesoría, capacitación y seguimiento oportuno para administrar el efectivo y sus equivalentes.”

Causa

Lo anterior se debe a la incorporación posterior a la capacitación para el manejo del programa SIAF-MUNI del encargado del área, además no se contaba con un personero que se encargara directamente de estas funciones, ya que las realizaba el tesorero. Este cambio se debe a movimientos internos de personal dentro de la administración actual.

Efecto

Esto provoca que las operaciones llevadas a cabo dentro de esta área no sean eficientes y que los resultados de las mismas no sean confiables.

Recomendación

Que el tesorero municipal solicite al Concejo Municipal que realice los trámites pertinentes ante el Ministerio de Finanzas Públicas para la implementación de un nuevo proyecto de capacitación a todo el personal de tesorería, para asegurar que el mismo pueda utilizar y manejar adecuadamente los programas.

Hallazgo de Cumplimiento 4:**Falta de un almacén o bodega para el resguardo de materiales o equipo****Condición**

La Municipalidad de Chajul no cuenta con un área de almacén o bodega, para el resguardo y control de los materiales, herramientas, repuestos, accesorios, que se adquieren para atender los gastos de las obras por administración.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM-, en el numeral IV Módulo de Almacén, establece que: "Almacén es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio,

equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del almacén Municipal.”

Causa

Falta de voluntad por parte de las autoridades Municipales, para adquirir o construir un local de almacén o bodega.

Efecto

Se corre riesgo de pérdida, deterioro o menoscabo de los materiales que adquiere y entrega la Municipalidad, en la ejecución de las obras por parte de la administración.

Recomendación

El alcalde Municipal debe invertir en la construcción de un local para el almacén o bodega que reúna los requisitos indispensables de seguridad, recepción, resguardo, control y despacho de los bienes (materiales, repuestos, herramientas, etc), que se adquieren para las obras por parte de la administración.

En atención a lo que estable el MAFIM en sus diferentes módulos, se hace un detalle de todas las normas ligadas al control interno, que son de observancia general.

4.3.2 MÓDULO DE PRESUPUESTO - Normas de control interno-

En el módulo de presupuesto del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, se formulará el proyecto de presupuesto anual, ingresando políticas, prioridades y orientaciones globales de los recursos y gastos definidos.

- **Separación de las fases del proceso presupuestario.**

El proceso presupuestario deberá contemplar la separación de las fases: formulación, ejecución, evaluación y liquidación, conforme la normativa aprobada por el Concejo Municipal, lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, así como el Código Municipal.

- **Programación de la ejecución presupuestaria.**

Los responsables de los programas deberán proyectar, para cada ejercicio fiscal, la ejecución física y financiera de los presupuestos de ingresos y egresos y presentarla al Concejo Municipal, en la fecha que fije para ese efecto.

- **Programación de los egresos e ingresos**

La programación de los egresos será cuatrimestral en lo que se refiere al gasto comprometido y la programación de los ingresos será mensual en lo que respecta al devengado. Se tomará como base los requerimientos enviados por los responsables de los programas, proyectos u obras. Dicha programación será realizada por la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- y comunicada antes del inicio del respectivo cuatrimestre.

- **Aplicación del saldo de caja**

El saldo de caja del ejercicio fiscal anterior, tiene que programarse para el ejercicio siguiente, en los casos aplicables, en concordancia con lo establecido por la Ley Orgánica del Presupuesto, Reglamento y el Código Municipal.

- **Control previo a la ejecución del gasto**

Sólo podrá darse curso al registro y posterior pago de gastos, con la certificación del área de presupuesto, en la que conste que se ha verificado la existencia de partida presupuestaria y saldo suficiente.

- **Transferencias a organizaciones no gubernamentales**

Las transferencias corrientes y/o de capital, dentro del presupuesto de egresos, para ser canalizadas a organizaciones no gubernamentales, deberán ser acompañadas en cada solicitud de desembolso financiero. En el plan de trabajo a ejecutar en el período, se especificará el destino que se le dará a los recursos transferidos, así como el informe técnico-financiero de las actividades realizadas y metas logradas con el desembolso anterior, en función de los objetivos previstos.

- **Estado de ejecución presupuestaria**

La Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, deberá preparar y presentar a través del alcalde al Concejo Municipal informes mensuales, trimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria, que incluyan información sobre las partidas asignadas inicialmente en el presupuesto, los ajustes por adiciones o disminuciones autorizadas, los saldos ajustados, los recursos devengados y realizados, los cobros o recaudos realizados, los saldos de recursos por cobrar, los gastos devengados y pagados, los saldos de obligaciones o gastos devengados no pagados, los saldos por ejecutar y, cuando existan, los compromisos contingentes.

- **Evaluación de la ejecución presupuestaria**

La Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, a través del área de presupuesto, debe realizar la evaluación interna del presupuesto durante su ejecución, así como al cierre del mismo, con base a los registros de información de la gestión y ejecución física, utilizar en forma crítica los resultados físicos y financieros obtenidos en cumplimiento de las políticas establecidas, y presentarlas al Concejo a través del alcalde municipal.

- **Gastos comprometidos y no devengados**

El responsable de la AFIM o tesorero municipal, deberá verificar y analizar los gastos comprometidos y no devengados que queden al 31 de diciembre de cada año, con el objetivo de proponer a la autoridad superior, la imputación a créditos disponibles del ejercicio siguiente. El área de contabilidad, registrará en las cuentas financieras los montos comprometidos y no devengados que se establezcan al 31 de diciembre de cada año.

- **Gastos devengados y no pagados**

El responsable de la AFIM o el tesorero municipal, deberá programar los pagos de los gastos devengados al 31 de diciembre, con cargo a las disponibilidades financieras del ejercicio siguiente. El área de contabilidad, registrará en las cuentas financieras los montos devengados y no pagados que se establezcan al 31 de diciembre de cada año.

- **Consolidación de información de las Municipalidades**

Para los fines de información y consolidación de las cuentas nacionales, se deberán remitir los presupuestos aprobados en punto de acta, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas. De la misma forma deben remitir la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, con la oportunidad requerida y contenido que especifique el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, esto debe ser a nivel analítico (de estructura presupuestaria).

4.3.3 MÓDULO DE CONTABILIDAD – Normas de control interno –

El sistema de contabilidad integrada Municipal, abarcará las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y

confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.

- **Contabilidad integrada**

Se deberá utilizar el sistema de contabilidad integrada Municipal. El sistema se sujetará a los preceptos legales emitidos para el efecto, y se regirá por las normas, políticas y manuales que emita la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector del sistema de contabilidad integrada gubernamental.

- **Registros contables**

El sistema de contabilidad integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

- **Procedimientos de registro**

Se aplicarán los clasificadores presupuestarios y el plan de cuentas patrimoniales único. Asimismo, este plan incluye los niveles necesarios de desagregación, para obtener cualquier información financiera agregada o desagregada.

- **Inversión en obras públicas**

La ejecución presupuestaria y afectación a la contabilidad patrimonial del ejercicio, por la construcción de obras, se debe ejecutar, al presentarse el acta de avance de la obra en términos físico-financieros, aprobado por el funcionario competente. Las obras que se programen y cuya ejecución excede un período

fiscal, tienen que registrarse como compromiso presupuestario, de acuerdo al monto físico y/o financiero que se estime realizable en el período vigente.

- **Anticipos financieros**

Sólo podrán otorgarse anticipos en obras, en bienes por fabricar localmente y en servicios de consultoría, en los porcentajes establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y su Reglamento.

- **Separación de funciones**

Las operaciones contables y financieras deben estar separadas. Ninguna persona deberá estar en situación de controlar los registros y al mismo tiempo controlar las operaciones que originan los asientos de registro. Las funciones para el inicio, autorización, contabilización de transacciones y de custodia de recursos, deben separarse dentro del plan de organización de la Municipalidad.

- **Control interno previo**

Como parte del control interno, el alcalde es responsable de que se establezcan los métodos, medidas y procedimientos de control previo que se consideren convenientes y/o necesarios que sean aplicables a los distintos niveles, para verificar la propiedad, legalidad y conformidad de cada operación. Los procedimientos de control interno previo, serán ejecutados únicamente por el personal responsable del trámite normal de las operaciones, tomando como base, la separación de funciones de carácter incompatible y aplicando las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

- **Control interno concurrente**

La AFIM, o en su caso la Tesorería, establecerá y aplicará mecanismos y procedimientos de supervisión permanentes durante la ejecución de las

operaciones y en el proceso de registro, para asegurarse del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas y aplicando las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

- **Control interno posterior**

La evaluación de los procesos, sistemas y de las operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución, corresponde a la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM), según las nuevas metodologías que establece el Sistema de Auditoría Gubernamental, en el Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

- **Archivos de soporte**

Se deberá archivar la documentación de soporte de los registros de las transacciones financieras, siguiendo un orden lógico, de manera que sea fácil su localización, en un lugar adecuado. Se adoptarán las medidas de seguridad contra robos, incendios u otro riesgo, manteniéndolos por el tiempo que establece la Contraloría General de Cuentas. La Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), debe conservar la evidencia documental que respalda las operaciones que dieron origen a los registros contables, evitando que no salga de la institución por el tiempo que señalan las disposiciones legales, con la finalidad de que al efectuarse revisiones, exámenes de auditoría e investigaciones, la documentación se encuentre en las áreas respectivas.

- **Rendición de cuentas**

El sistema contable es el medio de rendición de cuentas, para demostrar la transparencia y destino de los recursos utilizados en la Municipalidad, y de los servidores Municipales que recauden, reciban o custodien fondos Municipales.

- **Presentación de estados financieros**

Se deberá preparar los estados financieros anuales y se presentarán a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47, la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 y en los artículos 29 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto.

- **Ingreso de los números de identificación tributaria (NIT) para el pago a los proveedores**

El alcalde Municipal deberá nombrar a la persona responsable del ingreso de los datos de los proveedores dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, con el fin de que los NIT's sean registrados con base a la factura autorizada y/o a la boleta de identificación tributaria que extiende la Superintendencia de Administración Tributaria. El responsable deberá de archivar una copia del documento soporte de la creación del NIT en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF-MUNI-.

- **Viáticos y gastos conexos**

Para el pago de viáticos y gastos conexos a todos los funcionarios y empleados Municipales, que realicen comisiones, tanto en el interior como en el exterior del país, se deberá utilizar el reglamento general de viáticos vigente.

4.3.4 Módulo de Tesorería – Normas de control interno-

El sistema de tesorería tendrá como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por la Municipalidad, como parte de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

- **Registro y uso de formularios**

Todo ingreso se registrará en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera, con la información necesaria para su identificación, clasificación y registro presupuestario y contable. Todo egreso se registrará en los formularios que genera el Sistema Integrado de Administración Financiera: órdenes de compra, planillas, fondo rotativo, informe de rendición de ingresos y egresos, etc.

- **Depósitos intactos de los ingresos**

Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en las cuentas que la Municipalidad tenga aperturadas en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre.

- **Documentos de soporte**

Todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes. Al momento de la entrega del cheque, se le debe colocar “cancelado” a dichos documentos.

- **Autorización de pagos**

La autorización de pagos deberá efectuarla un empleado distinto al que realizó el registro del egreso.

- **Fondo rotativo**

Los fondos rotativos creados de conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal, serán administrados como se establece en las normas y procedimientos específicos para éstos.

- **Arqueos sorpresivos de fondos y valores**

La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la comisión de finanzas. Los auditores internos realizarán evaluaciones independientes de los procesos aplicados a la administración de los fondos rotativos, para determinar su eficiencia y efectividad, así como de conformidad con la normativa vigente.

- **Apertura de cuentas bancarias**

Toda cuenta bancaria debe ser aprobada según el artículo 107 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

- **Responsabilidad por el manejo de cuentas bancarias**

Los funcionarios Municipales titulares o suplentes designados para el manejo de fondos de la Municipalidad, deben ser acreditados legalmente ante las instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos.

- **Firmas mancomunadas**

Las cuentas de cualquier tipo que éstas fueren, deben llevar firmas mancomunadas para la autorización de los débitos y créditos correspondientes.

- **Programación del pago de los compromisos adquiridos**

El área de tesorería, es responsable de integrar las necesidades de efectivo de las demás unidades y preparar la programación de los pagos. La periodicidad será definida en función de las necesidades.

- **Pagos con cheque**

A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o

en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera.

- **Sistema bancario**

Cuando aplique, el área de tesorería, a través de medios electrónicos, podrá conectarse con los bancos del sistema, con el objeto de tener un control de recaudaciones, gastos y cualquier otra transacción autorizada que se realice en el movimiento de fondos Municipales.

- *Remuneraciones.*

Para el pago de las remuneraciones mensuales de los funcionarios y empleados Municipales, se podrá efectuar a través de acreditamiento en cuenta para lo cual se abrirán cuentas personales en los bancos del sistema y, por medio de autorizaciones del director de la AFIM o tesorero, se abonarán a estas cuentas con el monto de sus remuneraciones mensuales.

- *Proveedores o acreedores.*

La tesorería podrá emitir las autorizaciones respectivas a los bancos del sistema, para que éstos acrediten las cantidades a las cuentas individuales de los proveedores o acreedores, como medio de pago por los bienes adquiridos o servicios prestados.

- **Pagos por deducciones, retenciones y servicios**

Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes, así como el pago de los servicios de energía eléctrica, agua, teléfono, transporte y otros similares, con cargo a las asignaciones para estos conceptos contempladas en el presupuesto. El director de la AFIM o tesorero será responsable del cumplimiento de estas obligaciones.

- **Planificación de pagos**

El Concejo deberá aprobar el o los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondientes a los compromisos contraídos por la Municipalidad.

4.3.5 Módulo de préstamos y donaciones -Normas de control interno-

- El endeudamiento de la Municipalidad en ningún caso debe exceder su capacidad de pago. Se entiende por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.
- El producto del endeudamiento debe destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos Municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
- No pueden realizarse operaciones de endeudamiento (o crédito público) para financiar gastos corrientes u operativos, exceptuando los gastos referidos en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Cualquier operación de endeudamiento debe ser acordada con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los integrantes del Concejo Municipal.

- La tasa de interés que se contrate para los préstamos con el sistema financiero regulado, así como en el INFOM, no debe exceder la tasa activa promedio de interés reportada por el Banco de Guatemala.
- Los préstamos externos y las emisiones de títulos y valores, deben ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y estar sujetos a la política de endeudamiento establecida por el estado para el sector público no financiero (que incluye organismos del estado, instituciones descentralizadas y autónomas).
- La Municipalidad, no puede contratar préstamos, empréstitos y otras deudas con entidades financieras o personas individuales que no estén reguladas por la Superintendencia de Bancos, exceptuando al INFOM.
- El endeudamiento de la Municipalidad para financiar o cubrir estacionalidad de los ingresos corrientes o de capital, se registrará en el módulo de préstamos y donaciones, su ejecución se realizará contablemente, sin afectar el presupuesto ya que con estos préstamos no se realiza ninguna ampliación presupuestaria, únicamente se debe realizar la programación presupuestaria de los gastos por el pago de intereses y comisiones.
- El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente dentro de los 10 días del mes siguiente, a la dirección de crédito público del Ministerio de Finanzas Públicas, un detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, además de enviar una copia al INFOM.
- Las donaciones, previo a su aceptación, se deben evaluar cuidadosamente, a fin de tomar en consideración el impacto que tendrán en los gastos

operativos y recurrentes que puedan afectar los futuros presupuestos de la Municipalidad.

- Llevar un registro sistemático y ordenado de todas las donaciones otorgadas a la Municipalidad, con el fin de asegurar su registro oportuno en la contabilidad presupuestaria y patrimonial.
- Para efectos del debido registro, debe tenerse especial cuidado con aquellas donaciones que son concedidas por agencias internacionales de cooperación o por organizaciones no gubernamentales (ONG'S), en la que la administración de los recursos es realizada por la propia institución cooperante.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Para que la herramienta SIAF-MUNI, sea efectiva, se hace necesario e importante actualizar y depurar el registro de usuarios y así obtener los datos exactos que los usuarios morosos y las tasas o arbitrios que no se cobran actualmente.

Los lineamientos estratégicos para mejorar o incrementar los ingresos Municipales, están ligados a varios aspectos importantes, sin los cuales no se podrá lograr dichas estrategias, éstos aspectos son:

a) Voluntad política

Si las autoridades no están conscientes de la necesidad de diseñar y procurar estrategias no se puede llevar a cabo ninguna acción para fomentar el incremento de los ingresos.

b) Base legal

Debe conocerse toda la base legal relacionada con los ingresos Municipales, para no caer en ilegalidad y hacer requerimientos o cobros indebidos.

c) Registros

Los registros deben estar depurados y actualizados, para poder requerir el pago, con datos fehacientes y confiables.

d) Atención al contribuyente

Es muy importante para el desarrollo de los servicios y en base a la atención y satisfacción del contribuyente, se puede evaluar un incremento de tasas.

e) Organización para la recaudación

Debe establecerse una distribución de responsabilidades y funciones en el proceso de recaudación de ingresos.

f) Capacitación

Establecer capacitaciones periódicas para los funcionarios y empleados Municipales, para que tengan conciencia del papel que juegan y sus responsabilidades en la captación de ingresos, además que se interesen por la importancia de los recursos.

g) Relación Municipalidad – población

La Municipalidad debe estar muy ligada con las comunidades y sus autoridades, por medio de:

- Campañas informativas sobre la inversión que realiza la Municipalidad
- Promover la participación y organización de la población a través de las contribuciones por mejoras

- Fomentar y apoyar a los comités de desarrollo

La situación de los arbitrios, es un tema controversial, porque las razones, por un lado, las tarifas están desactualizadas y no van acorde al desarrollo financiero. Por otra parte sólo el Congreso tiene la potestad de autorizar la modificación del plan de arbitrios Municipales y para que la Municipalidad de Chajul, pueda incrementar la tarifa de arbitrios debe realizar un proceso lento y por lo general sin resolución, por lo que se evita. Entre las estrategias se mencionan:

- a) La Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM, como ente gremial de las Municipalidades y con base en la ley y la situación financiera actual y los objetivos Municipales, debe gestionar la aprobación de un código tributario Municipal, que mejore el plan de arbitrios y que esté apegado a la realidad económica y financiera.
- b) Realizar un estudio tarifario que indique los costos de prestación de los servicios Municipales en un período determinado (costos directos e indirectos) y los ingresos que se perciben por el servicio en ese mismo período; para que los usuarios de agua, no tengan una cuota mensual de dos quetzales, sino que paguen una cantidad más significativa y acorde a la situación del Municipio.
- c) Realizar un censo de establecimientos comerciales y establecimientos de servicios, para establecer control de los mismos y determinar la morosidad por concepto de alquiler de locales.
- d) Requerir el pago de arbitrios, por medio de notas o avisos, indicando las bases legales, aunque estén desactualizados, esto es para formar un precedente y que facilite los cobros posteriores.
- e) Informar sobre las obligaciones tributarias, por los medios de comunicación locales, televisivos y radiales. El requerimiento debe estar fundamentado en el desarrollo del Municipio.

- **Para el boleto de ornato**

Implementar un control de contribuyentes tal como lo establece la ley. El control puede establecerse con el apoyo del registro civil y del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, que son las dependencias que tienen los datos sobre los ciudadanos mayores a 18 años. Básicamente debe tomarse como mínimo los vecinos del casco urbano, quienes son los que tienen mayores posibilidades económicas y paulatinamente involucrar a las demás comunidades.

- **Contribuciones por mejoras**

Mantener un control de las obras y el número de beneficiados para evaluar las condiciones económicas de los mismos y plantear el cobro. La base debe ser el perfil del proyecto, los costos y las fuentes de financiamiento.

- **Campaña publicitaria**

Derivado de la falta de conocimiento por parte de la población, del destino que se le dan a los recursos que aporta y la poca comunicación entre la Municipalidad y las comunidades, es necesario la creación de una campaña de divulgación, la cual tenga como principal función constituirse como instrumento oportuno para iniciar el conocimiento de las necesidades y generar el acercamiento de la Municipalidad de Chajul y su equipo de trabajo hacia la población.

Además, dicha campaña por constituirse como medio de información, es necesario que la misma sea realizada haciendo uso de medios escritos, los cuales abarquen una determinada porción de la población, además de una comunicación verbal a través de anuncios radiales transmitidos por

emisoras locales en las alcaldías auxiliares, ya que de esta manera se estará en condiciones de abarcar al resto de las comunidades en donde existe un alto grado de analfabetismo. Realizar un plan integral de publicidad el cual permita el uso adecuado de los medios de comunicación descritos, de esta manera se estaría informando con eficiencia a todos los ciudadanos del municipio de Chajul de las ventajas que genera el estar enterado de las diversas actividades programadas por la Municipalidad, de los proyectos terminados y en proceso que benefician a las comunidades. Dadas las características lingüísticas predominantes del Municipio, se hace necesario que dentro de la campaña de divulgación, específicamente en radio, pueda ser difundido en idioma Ixil; esto con la finalidad de que se abarque a la mayor parte del Municipio.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

La transparencia y la probidad en el manejo de las finanzas Municipales son trascendentales para la gestión Municipal. La auditoría social como medio de fiscalización por parte de las comunidades y de la rendición de cuentas hacia la población se hace necesaria, toda vez que los vecinos tienen el derecho de ser informados regularmente por el gobierno Municipal de los resultados de las políticas implementadas y planes Municipales y de la rendición de cuentas. Por lo tanto puede integrarse una comisión ciudadana Municipal de auditoría social, según lo establecido en el artículo 17 del Código Municipal.

El Concejo Municipal debe facilitar la más amplia información sobre sus actividades y promover la participación de todos los ciudadanos en la vida local, según el artículo 60 del Código Municipal. Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses con el Consejo Municipal de

Desarrollo –COMUDE-, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto Municipal; esta información también deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes auxiliares o comunitarios, artículo 135 del Código Municipal.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-, tienen la facultad de dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, así como de verificar su cumplimiento. Artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Los COCODE también pueden proponer al Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- o a las entidades correspondientes medidas correctivas para las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario y exigir su cumplimiento, al menos que se demuestre, por parte de la Municipalidad, que las medidas propuestas no son viables. Artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Además otro instrumento que promueve la transparencia Municipal es el proceso de descentralización. Éste se ha enfocado en la necesidad de aumentar la capacidad de los gobiernos locales para administrar sus recursos de forma más transparente, responsable y óptima, en el cumplimiento de los preceptos legales que rigen la gestión financiera Municipal, que permiten la optimización del manejo de los recursos.

En ese sentido, uno de los instrumentos estratégicos para la gestión Municipal, que genera información relevante para la toma de decisiones, planificación, monitoreo, evaluación y el fomento de la transparencia, ha sido la implementación de la herramienta SIAF-MUNI, sistema con el que se cuenta en

la Municipalidad de Chajul desde junio del año 2006, y haber implementado la Administración Financiera Municipal –AFIM- como parte de su estructura organizativa se consideran pasos importantes en materia de transparencia institucional.

Otro punto importante de resaltar es que la administración debe de continuar con las fechas y los procedimientos establecidos para la rendición de cuentas a las autoridades fiscalizadoras, y que la calidad del gasto se vea reflejada en la ejecución de obras públicas en beneficio de la población.

El manejo de los recursos transferidos a los municipios, la movilización de recursos locales, la capacidad del gobierno local para planificar y elaborar el presupuesto, así como para generar ingresos propios, son requisitos de una gestión Municipal eficaz. Sin embargo faltan mecanismos que evalúen, la aplicación adecuada, el funcionamiento y efectividad del programa, que en su caso le correspondería a la Contraloría General de Cuentas.

La Municipalidad debe tener la capacidad de generar información, alimentar la transparencia y fomentar la exposición pública de información gubernamental confiable y oportuna (fácilmente entendible, accesible y manejable). La información debe ser del presente y proyectada hacia el futuro, que también servirá para la toma de decisiones y fortalecer la capacidad de planificación. En base a lo anterior, el actuar de la Municipalidad de Chajul debe enfocarse a la necesidad de la población a ser informada y a participar en la toma de decisiones relevantes, que afecten su desarrollo y calidad de vida.

De la misma forma para la adecuada ejecución del presupuesto es requerido el apoyo del Contador Público y Auditor. El papel del auditor interno es uno de los cargos obligatorios en la administración Municipal. Actualmente la Municipalidad

de Chajul cuenta con los servicios de un Contador Público y Auditor, colegiado activo; no obstante aunque realiza revisiones a aspectos meramente formales, es necesario que vele porque la ejecución del presupuesto se haga de manera correcta y que efectúe evaluaciones propias del ambiente de control interno, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal.

Esto significa apoyar las decisiones de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM–, optimizar los beneficios que brinda el uso del sistema informático SIAF-MUNI; así como velar por el cumplimiento de los lineamientos que emita la Contraloría General de Cuentas de la Nación, además de darle seguimiento a las acciones correctivas y recomendaciones de los informes de auditoría gubernamental, respecto a deficiencias o inconsistencias encontradas en el control interno por parte del personal de auditoría gubernamental de la CGC.

Los alcaldes, síndicos y concejales, así como todos los funcionarios y empleados Municipales, están sujetos a las disposiciones de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto número 89-2002, del Congreso de la República. En esta ley se señala, entre otros aspectos, los tres tipos de responsabilidades en que puede incurrir una autoridad, funcionario o empleado Municipal:

- **Responsabilidad administrativa:** se da cuando no se cumplen las leyes y procedimientos, siempre que no se cometan delitos ni se cause daño al patrimonio de los particulares. Esta responsabilidad es sancionada con multa por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y puede ser causal de despido.

- **Responsabilidad civil:** cuando se causa daño o perjuicio al patrimonio de particulares; por ejemplo, un fideicomiso sin base legal, da lugar a demandas civiles. Todo funcionario puede ser obligado a responder por los daños hasta veinte años después (plazo de prescripción) de haber entregado el cargo.
- **Responsabilidad penal:** ocurre cuando las acciones y omisiones son constitutivas de delito. La Contraloría General de Cuentas de la Nación, en este caso, presenta denuncia al Ministerio Público. Esta responsabilidad puede ser deducida, incluso, después de dejar el cargo.

En el tema de responsabilidades administrativas, penales o civiles, nadie puede alegar que recibió órdenes superiores. La Constitución Política de la República, artículo 156 indica que nadie está obligado a cumplir órdenes manifiestamente ilegales o que impliquen la comisión de un delito.

Todos los miembros del Concejo Municipal son solidariamente responsables de las decisiones que tomen. Ninguno puede alegar que desconocía las consecuencias de dicha disposición. Únicamente queda libre de responsabilidad el miembro que votó en contra y dejó constancia de su voto en el acta de la sesión.

La Ley de Probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos también regula lo relativo a la declaración de bienes y deudas (declaración patrimonial, según lo establece la ley), que debe presentar el alcalde al tomar posesión del cargo.

Esa declaración también la debe presentar todo empleado que maneje, recaude o administre fondos Municipales. Igualmente la deben presentar al dejar el

cargo, actualizarla al adquirir bienes o contraer deudas o recibir aumento de salario. No deben presentar la declaración los empleados con sueldo inferior a Q.8,000.00 quetzales mensuales.

4.6 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Se pudo establecer que no se cuenta con personal totalmente capacitado para el manejo de ciertas áreas principalmente en las de presupuesto y contabilidad, lo que puede dar lugar a que no se realicen adecuadamente los procedimientos estipulados para estos módulos.

Por lo que se debe solicitar a las autoridades encargadas del monitoreo del SIAF-MUNI que coordinen más capacitaciones en relación a los módulos de contabilidad y presupuesto, con el fin de tecnificar a las nuevas autoridades debido a que es una administración reciente.

Asimismo se puede solicitar apoyo a instituciones como el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, dicha institución proporciona asesoría y capacitación en materia presupuestaria, asistencia financiera y técnica a las Municipalidades y requerir apoyo a entidades como el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- creado desde 1980 por Decreto legislativo, que tiene como fin coadyuvar al mejoramiento de las instituciones a nivel nacional, con cursos y programas de capacitación para formar a los servidores públicos en todo el país, por medio de un proceso permanente de desarrollo administrativo orientado a mejorar las capacidades de las instituciones del Estado, entre ellas las Municipalidades, para que éstas sean eficientes en la prestación de servicios para todas las comunidades.

Además otra institución pionera como la Asociación Guatemalteca de Investigadores del Presupuesto Público –AGIP–, creada desde el año 1977, tiene como objetivo ayudar a las entidades públicas a modernizar las técnicas usadas para el desarrollo y el diseño presupuestario por medio de políticas públicas en la administración financiera a nivel nacional, provincial y municipal, por medio de capacitaciones en el campo de las finanzas públicas, dirigida a instituciones públicas y privadas.

Al mismo tiempo se sugiere que habiendo un gran marco jurídico que regula a las Municipalidades, como decretos, leyes y reglamentos, se hagan del conocimiento y dominio de las autoridades municipales, para mejorar su gestión; por medio de capacitaciones integrales promovidas por las mismas autoridades municipales.

CONCLUSIONES

Con base al estudio socioeconómico en el municipio de Chajul, departamento de Quiché y derivado del tema “Diagnóstico Financiero Municipal en la Municipalidad de Chajul”, se determinaron las siguientes conclusiones, respecto a los puntos más significativos:

1. Los bajos niveles de ingresos que perciben los pobladores por las actividades económicas que realizan, eminentemente agrícolas; y por el bajo nivel de desarrollo económico y social en que se encuentra el Municipio, son factores determinantes por los que se obtienen bajos ingresos municipales, además de no contar con una política de recaudación para la recuperación de deudas morosas.
2. La mayor fuente de financiamiento la representan los aportes del Gobierno Central, que constituyeron en el año 2006 un 88 %, en el año 2007 un 93 % y durante el año 2008 un 51 %; según las ejecuciones presupuestarias de ingresos de cada año, constituyéndose en el mayor ingreso y dependiendo totalmente de estos fondos.
3. Resultado del diagnóstico financiero realizado en la Municipalidad de Chajul, se determinó que no existen políticas apropiadas para la formulación del presupuesto por parte de las autoridades municipales. No se está tomando la información generada para la toma de decisiones, lo que conlleva a que el presupuesto formulado no sea del todo efectivo, que se ve reflejado en gran cantidad de modificaciones presupuestarias. La ejecución presupuestaria de egresos muestra una inapropiada administración de los recursos, debido a que se encuentra centralizada gran parte de los recursos en programas como red vial, reparación y mantenimiento de calles; y se han descuidado por

varios años otros programas como la educación, la salud, el ornato, la cultura, el deporte debido a la falta de una política de inversión definida.

4. La transparencia municipal se ve reflejada en el cumplimiento de las fechas y procedimientos para la rendición de cuentas ante las entidades fiscalizadoras. Por medio del trabajo de campo se estableció que los sistemas contables con los que cuenta la Municipalidad se hallan actualizados. Los registros y las operaciones realizadas por la Municipalidad están en línea, ya que se encuentra implementado el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI- desde junio del año 2006, lo que ha representado grandes ventajas.
5. La unidad de tesorería no cumple en su totalidad con lo estipulado en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, lo cual provoca ciertas deficiencias en el control interno de la institución y debilidades a nivel financiero.
6. La Municipalidad no cuenta con un programa de divulgación que mencione y describa los servicios que presta a su comunidad, así como del destino que se le están dando a los recursos en atención al principio de publicidad; lo cual provoca el desconocimiento por parte de la población, limitando de esta manera la satisfacción de las necesidades de los vecinos y la disminución de la recaudación. No se promueve la auditoría social en el Municipio como parte de la rendición de cuentas hacia los vecinos y que permita la participación de los ciudadanos en la gestión municipal.
7. Se pudo establecer que no se cuenta con personal totalmente capacitado para el manejo de ciertas áreas, principalmente en las de presupuesto y contabilidad, lo que da lugar a que no se realicen adecuadamente los

procedimientos estipulados para estos módulos, y otra de las limitantes que se observa es que se carece de acceso a Internet para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Guatecompras.

8. Se determinó que todos los servicios municipales que se prestan a la comunidad demuestran déficit en operación, es decir no se recupera lo invertido, y el costo que representa cada servicio municipal se sufraga con lo que los usuarios pagan por concepto de arbitrios y tasas.
9. Se comprobó una escasa cobertura de asistencia médica, únicamente un 32% de la población tiene acceso a este servicio, y además bajo suministro de medicamentos en los puestos de salud y centros de convergencia a nivel del Municipio.
10. Se estableció que aunque el Municipio posee condiciones ecológicas y naturales para ser explotadas como potencialidades turísticas, no hay iniciativas o proyectos municipales para fomentar el desarrollo económico.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones del diagnóstico realizado, se pueden establecer las siguientes recomendaciones, posibles soluciones a los problemas encontrados en este estudio:

1. Es muy importante gestionar donaciones ya sea en embajadas, organismos nacionales e internacionales, en el sector público o privado. El Municipio tiene grandes posibilidades para que instituciones inviertan en él, por considerarse una de las áreas poco atendidas y con gran índice de pobreza, manifestando a través de perfiles de proyectos las necesidades de financiamiento en fundaciones o asociaciones de la región.
2. En el ámbito de financiamiento es urgente que la Municipalidad incremente sus ingresos propios municipales, ya que al mejorar los ingresos se fortalecerá la Administración pública Municipal, asimismo ayudará a incrementar la distribución del situado constitucional conforme el cuarto criterio. Se sugiere entre otros, la creación de otros servicios públicos municipales como sanitarios municipales y la introducción de una empresa municipal de transporte, que podría iniciarse con pocos vehículos que transporten a los vecinos de Chajul, para trasladarse a municipios como San José Cotzal y Santa María Nebaj; ya que aproximadamente el cobro por persona en los microbuses públicos es de Q.8.00 por viaje. Además podría implementarse dentro de las tasas por servicios administrativos municipales, la instalación de fotocopadoras y el cobro del uso de altoparlantes para realizar campañas religiosas, políticas o de otra índole en la plaza municipal.

3. Que por medio del Concejo Municipal y en reunión con el Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- y Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, se establezcan las políticas presupuestarias para la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos, priorizando las necesidades que presenten estos consejos al momento de la elaboración. Además que la Unidad de Administración Financiera Municipal –AFIM-, rinda al final del año un informe respecto a la efectividad que mostró el presupuesto, y una evaluación semestral respecto a la calidad que está teniendo el gasto y el destino que se le están dando a los recursos, con el fin de efectuar una mejor distribución de la inversión municipal en el presupuesto, haciéndola de acuerdo con las necesidades de la comunidad, por lo que se debe considerar la opinión de los vecinos.
4. Continuar con la labor de mantener la información actualizada y oportuna, pero además que se utilice la misma para proponer estrategias para mejorar la recaudación.
5. Que se utilice el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- para la ejecución de sus funciones; ya que en éste se encuentran compilados muchos aspectos para mejorar la estructura financiera municipal y de control interno operacional e institucional.
6. Realizar una campaña de divulgación que permita conocer a la comunidad en que se están invirtiendo los fondos y recursos Municipales. Este programa de divulgación puede ser escrito, radial o televisivo, tanto en el idioma maya ixil y español ó implementar un proceso en el cual la población ejerza su derecho de petición a través de rendición de cuentas de parte de las autoridades municipales de los proyectos que están realizando, con el fin de que se hagan las acciones en una forma transparente, reduciendo y

previniendo la corrupción en la prestación de servicios y que el manejo de los recursos contribuyan al bien común.

7. Solicitar a las autoridades encargadas del monitoreo del SIAF-MUNI, la capacitación del personal requiriendo más tecnificación para su utilización, principalmente en relación al uso de los módulos de Contabilidad y Presupuesto de este sistema, con el fin de tecnificar a las nuevas autoridades ediles. Además se recomienda que todo el personal del área financiera o algunos delegados puedan tomar cursos impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- y solicitar apoyo del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, para la elaboración del presupuesto. Y contratar un servicio de acceso a Internet domiciliario, para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Guatecompras en la Municipalidad; y así los encargados tanto de presupuesto como de planificación puedan vincularse en ésta operación.
8. Se sugiere la creación de la Oficina de Servicios Públicos Municipales coordinada por la Unidad de Tesorería; que vele por la administración, recaudación y seguimiento de los usuarios, así como la creación de una unidad o dirección de registro catastral y avalúo, que tenga a su cargo la recaudación y administración del Impuesto Único sobre Inmuebles. En materia de gestión ambiental se recomienda mejorar el cobro en la extracción de madera rolliza, ya que no se tiene un registro de las personas autorizadas para el corte de árboles, coordinando con las alcaldías auxiliares la gestión de cobro, ya que por ser una región eminentemente forestal, es propicio el contrabando y tala inmoderada de árboles.
9. Se sugiere la apertura de una farmacia estatal en el Municipio, que provea de medicamentos a la población a menor costo, pidiendo asistencia con las

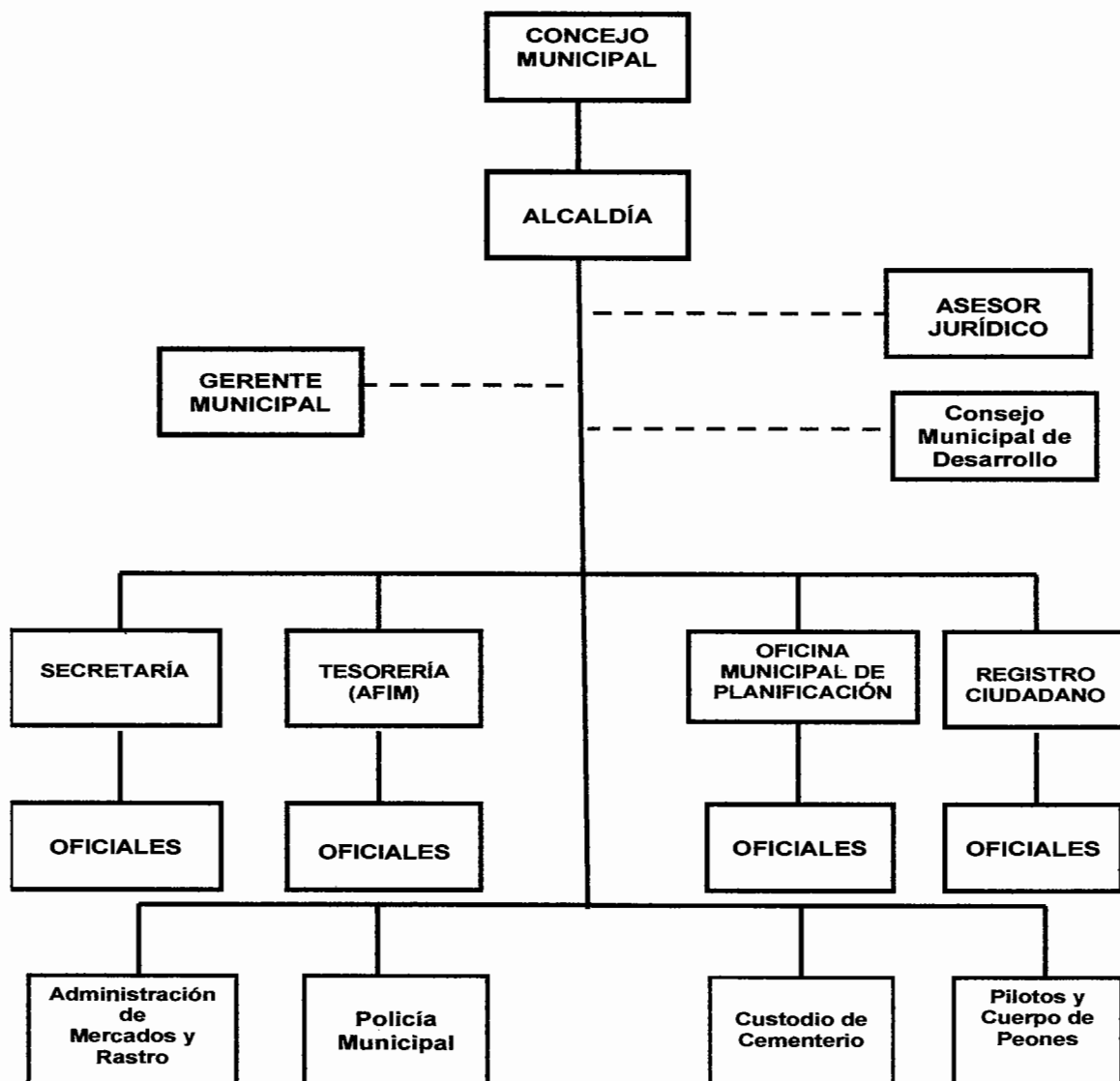
instituciones encargadas de la red de salud a nivel regional y coordinar con el centro de salud local para abastecerse de estas medicinas.

10. Promocionar los sitios ecológicos, ya sea por medios escritos en INGUAT o por una página Web en la Internet, que describa los sitios turísticos con los que cuenta el Municipio, ya que entre la gama de lugares potencialmente turísticos se mencionan algunos: Cataratas de Vi'pumilá y Moxolá, Balneario de Chajul, río Ti'txun, ruinas de Xe'ju'il, iglesia de Chajul, casas antiguas en el área urbana y lugares de adoración maya; además por medio del ecoturismo, utilizar la franja montañosa comprendida entre Tijuil y Caba, en la parte central, estimulando la economía y generar más ingresos a la Municipalidad.

ANEXO

Para obtener un mejor enfoque de la estructura organizacional y los órganos y dependencias que integran Municipalidad de Chajul, a continuación se presenta el organigrama:

Organigrama
División por Órganos y Dependencias
Municipalidad de Chajul, Quiché
Año 2008



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Chajul, departamento de Quiché, 2008.

SIGLAS UTILIZADAS

ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades
AGIP	Asociación Guatemalteca de Investigadores del Presupuesto Público
APRODESCOM	Asociación Pro Desarrollo de la Comunidad
AFIM	Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CGC	Contraloría General de Cuentas de la Nación
EPSUM	Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional
EPS	Ejercicio Profesional Supervisado
FONAPAZ	Fondo Nacional para la Paz
FUNCEDE	Fundación Centroamericana para el Desarrollo
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
IUSI	Impuesto Único sobre Inmuebles
MAFIM	Manual de Administración Financiera Integrada Municipal
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
NIT	Número de Identificación Tributaria
OMP	Oficina Municipal de Planificación
ONG	Organización No Gubernamental
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales
PRONADE	Programa Nacional de Educación
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República
SIAF-MUNI	Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal
UDAIM	Unidad de Auditoría Interna Municipal
UDAF	Unidad de Administración Financiera Municipal
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
USAID	Agencia de los Estados Unidos de América para el desarrollo de los pueblos

BIBLIOGRAFÍA

1. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Tipografía Nacional. Guatemala 1985.
2. BURGOS, Amílcar. Fundación Centroamericana para el Desarrollo – FUNCEDE- Descentralización: Propuesta de temas para el debate. Serviprensa, Sociedad Anónima. Año 2008.
3. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Municipal. Decreto Número 12-2002.
4. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002.
5. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto Número 89-2002.
6. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley General de Descentralización. Decreto Número 14-2002.
7. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002.
8. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92.
9. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. Decreto Número 1132.
10. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97.
11. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley General de Descentralización. Decreto Número 14-2002.
12. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. Decreto Número 15-98.
13. EDITORIAL NOVOMUNDO. Consejo Municipal de Desarrollo. Municipio de Chajul. Plan Municipal de Desarrollo Humano, Municipio de Chajul, El Quiché. Guatemala, Junio 1995.

14. EDITORIAL OCÉANO. Diccionario Enciclopédico Océano. Barcelona, España. Año 2002.
15. FUNDACIÓN CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO –FUNCEDE- Y FUNDACIÓN SOROS GUATEMALA. Presupuestos Municipales en Guatemala 2000-2003. Serie de Estudios No. 18. Guatemala, Año 2005.
16. INFORPRESS CENTROAMERICANA. Construcción de hidroeléctrica Xacbal genera descontento en población Ixil. Revista No. 1713. Julio 2007.
17. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. XI Censo de Población y VI de Habitación, 2002. Guatemala, C. A.
18. INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL. Diccionario Geográfico de Guatemala. Editorial M y R. Tomo I, 2da. Edición. Agosto 1976.
19. MICROSOFT CORPORATION. Microsoft Encarta 2007 Biblioteca Premium. Edición 1993-2006. Reservados todos los derechos.
20. MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN, Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG). Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Marzo de 2006.
21. MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Acuerdo Gubernativo Número 240-98.
22. MOLINA, José. Introducción al Estudio de la Contabilidad Gubernamental. Programa de Gobiernos Locales de USAID, Manual de Auditoría Social. Año 2002.
23. PROMUDEL Y COOPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA, GTZ. Finanzas Municipales. El A, B, C del Gobierno Municipal, 2da. Edición. Guatemala mayo de 2007.
24. RUIZ ORELLANA, Alfredo Enrique. Diccionario de Términos Contables. Ediciones Alenro. Guatemala, Año 2002.